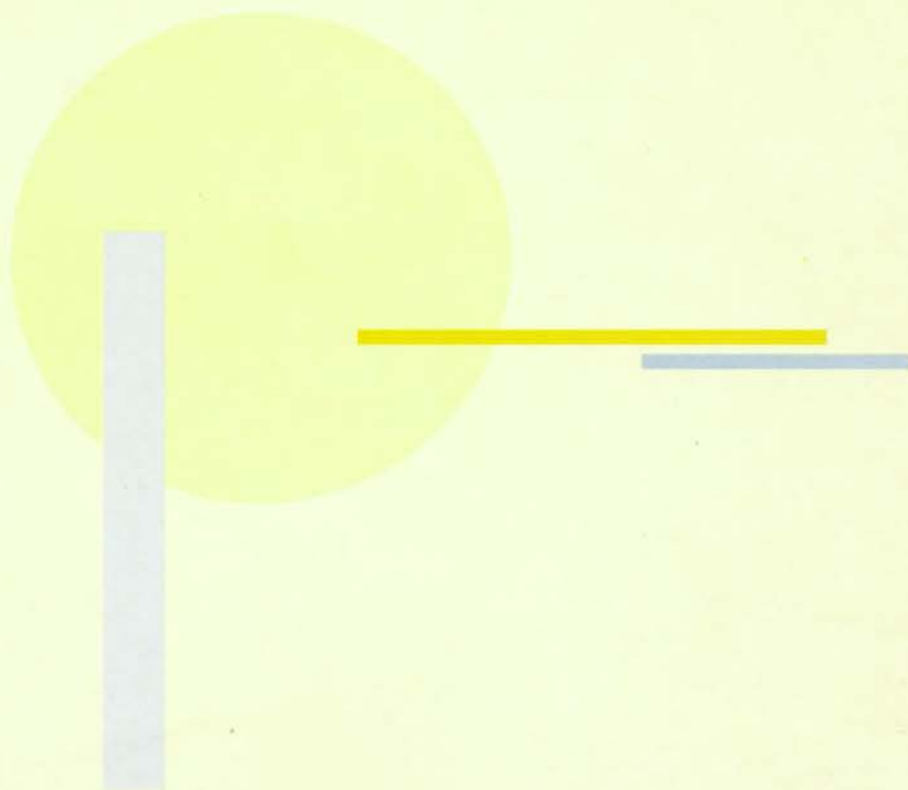


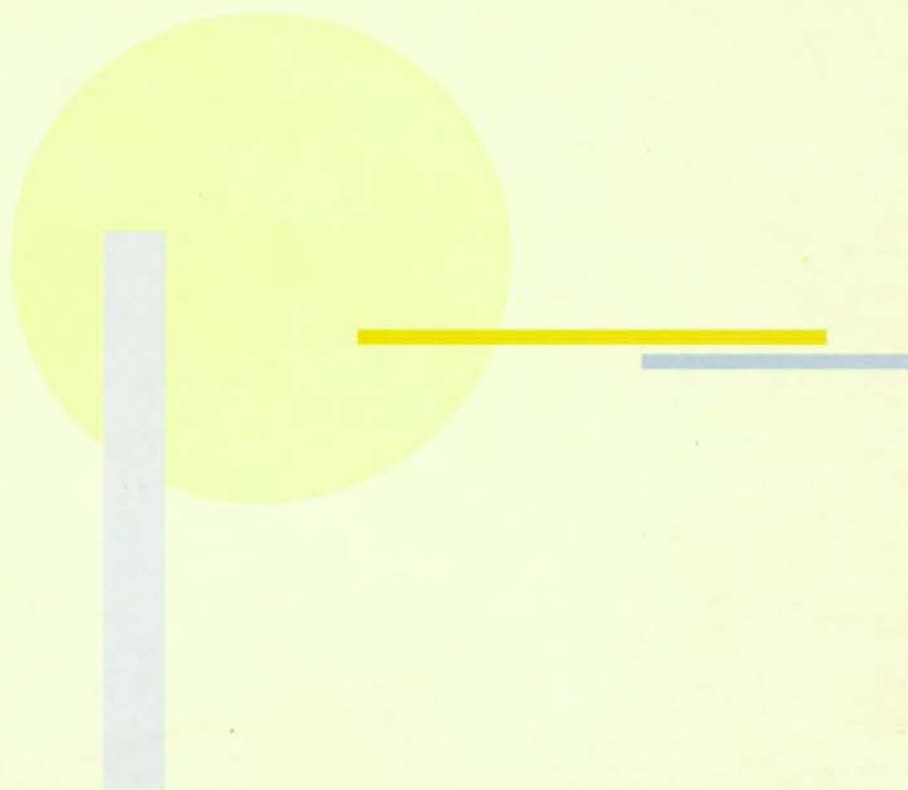


**Medidas adoptadas por
los Estados Miembros de la
Unión Europea para
ayudar a los jóvenes
sin titulación**





**Medidas adoptadas por
los Estados Miembros de la
Unión Europea para
ayudar a los jóvenes
sin titulación**





Medidas adoptadas por los Estados Miembros de la Unión Europea* para ayudar a los jóvenes sin titulación

Diciembre 1997

* Según el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, Islandia, Liechtenstein y Noruega participan en las actividades de la red Eurydice y, por lo tanto, quedan incluidos en este estudio.

EURYDICE

La red de información sobre la educación en Europa

La Unidad Europea de Eurydice publica este documento con el apoyo financiero de la Comisión Europea (DG XXII: Educación, Formación y Juventud).

Idioma original: Francés

Disponible en alemán, inglés y francés

D/1998/4008/1

ISBN 2-87116-273-5

DOI: 10.4438/2-87116-273-5

Este documento también se encuentra disponible en Internet (<http://www.eurydice.org>).

Los contenidos de esta publicación pueden ser parcialmente reproducidos, excepto con fines comerciales, siempre que el extracto sea precedido por una referencia completa a "Eurydice, la Red de Información sobre la Educación en Europa", seguido de la fecha de edición del documento.

Las solicitudes para la reproducción del documento completo deben dirigirse a la Unidad Europea.

**Unidad Europea de Eurydice
Rue d'Arlon 15
B-1050 Bruselas**

Índice

Índice	3
Prólogo	5
I - INTRODUCCIÓN: ¿QUIÉNES SON LOS JÓVENES SIN TITULACIÓN?	7
II - DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS UTILIZADAS EN LA DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS	13
1. Denominación de las medidas (y fechas de entrada en vigor)	13
2. Tipos de medidas	13
3. Finalidad de las medidas	14
4. Titulaciones	14
5. Contexto	14
6. Organización del horario y medidas pedagógicas	14
7. Destinatarios	14
8. Edad	15
9. Duración	15
10. Entidad responsable	15
11. Ámbito geográfico	15
12. Aspectos financieros	15
13. Evaluación de la medida	15
III - ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS CITADAS	17
A. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA JÓVENES QUE CARECEN DE TITULACIÓN	17
1. Finalidad y tipos de medidas	17
2. Duración	18
3. Fechas de entrada en vigor	21
4. Contexto	23
5. Titulaciones	23
6. Edad	23
7. Entidad responsable	24
8. Aspectos financieros	24
9. Evaluación	25
B. MEDIDAS GENERALES	25

IV - TEMAS Y DEBATES	31
A. ¿Cómo se define una medida específica para jóvenes sin titulación?	31
B. ¿Medidas preventivas o segunda oportunidad?	32
C. ¿Educación escolar o mercado de capacitación laboral?	32
D. ¿Educación general o formación profesional?	33
E. ¿Integración social y laboral o medidas educativas / de capacitación?	34
V - DESCRIPCIONES NACIONALES	35
UNIÓN EUROPEA	
BÉLGICA	
Comunidad francófona	36
Comunidad flamenca	38
Comunidad germano-parlante	40
DINAMARCA	42
ALEMANIA	46
GRECIA	48
ESPAÑA	50
FRANCIA	56
IRLANDA	60
ITALIA	62
LUXEMBURGO	64
PAÍSES BAJOS	66
AUSTRIA	68
PORTUGAL	70
FINLANDIA	74
SUECIA	78
REINO UNIDO	
Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte	80
Escocia	84
PAÍSES DE LA AELC/EEE	
ISLANDIA	86
LIECHTENSTEIN	88
NORUEGA	89

Prólogo

El problema de los jóvenes que carecen de titulación ocupa un lugar prioritario dentro de los asuntos políticos y sociales. Dicho problema debe analizarse dentro de un contexto en el que la situación económica desfavorable afecta de modo creciente a los individuos sin título y los convierte en víctimas del desempleo y de la exclusión social. Por este motivo, en los países industrializados existe una mayor conciencia de que la carencia de un título conduce a la marginación.

A pesar del aumento generalizado en el número de años de escolarización de los alumnos europeos y de la actual demanda de mayor preparación para desempeñar tareas cada vez más complejas, muchos jóvenes abandonan el sistema educativo sin titulación.

La mayoría de los Estados miembros están preocupados por el problema y han adoptado una serie de medidas con el fin de prevenir y remediar esta situación. Es más, las medidas ya existentes se han modificado para que pudieran adaptarse a su nueva misión.

Durante el debate sobre el Libro Blanco de la Comisión Europea *Enseñanza y aprendizaje: Hacia la sociedad cognitiva* que tuvo lugar en 1996, los Estados miembros subrayaron la necesidad de aprovechar al máximo las experiencias e iniciativas de cada país para ayudar a los jóvenes que han abandonado los sistemas educativos sin titulación, así como recabar más información sobre este asunto.

Con el fin de responder a esta petición y evaluar las medidas existentes, la Comisión se dirigió a la red Eurydice. El trabajo de recopilación de información sobre el asunto, realizado por las unidades nacionales de Eurydice en la Unión Europea y en los países de la AELC/EEE, ha puesto de manifiesto la existencia de un amplísimo abanico de medidas, organizaciones y sistemas encaminados a ayudar, supervisar, tutelar y formar a jóvenes que han abandonado los estudios sin haber obtenido un título o un certificado de cualquier nivel.

Los tipos de estructuras elegidas; la periodicidad, duración y métodos de formación; los contextos, la organización de los horarios; los destinatarios; las entidades responsables; los aspectos financieros y la evaluación de las medidas muestran una gran diversidad, tanto en el enfoque como en los métodos de aplicación. Este documento también sugiere algunas vías de análisis que enriquezcan el debate en el ámbito nacional y europeo. Éstas se describen en el resumen comparativo que precede a las descripciones nacionales.

Finalmente, es importante tener en cuenta que este documento centra su atención en las medidas dirigidas a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin haber obtenido titulación alguna. Por lo tanto, no se ocupa de las medidas preventivas ni de los sistemas que se han desarrollado a lo largo del período de escolarización y dentro de los sistemas educativos. Éstas son, por supuesto, muy importantes y se analizan en un documento específico dentro del programa Sócrates. Este estudio deberá estar terminado en 1998.

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las unidades nacionales por su valiosa colaboración en la preparación de este documento, que sirve para confirmar el papel de Eurydice al contribuir al debate sobre la educación en el ámbito nacional y europeo.

Luce Pépin
Directora de Eurydice
Unidad Europea

Diciembre 1997

I – Introducción: ¿Quiénes son los jóvenes sin titulación?

Es importante definir, desde el primer momento, qué significa exactamente la expresión **jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin titulación** antes de proceder a un examen comparativo de las medidas adoptadas para ayudarles. Las respuestas facilitadas por los Estados Miembros a la pregunta de cómo se define a estos jóvenes en cada país, muestran una gran variedad en la percepción política y social que se tiene de este grupo dentro de la Unión Europea (ver Tabla 1). Estas diferencias entre las definiciones más o menos oficiales o simplemente populares deben contemplarse dentro del contexto de las diferencias entre las vías educativas y de formación que caracterizan a los países implicados.

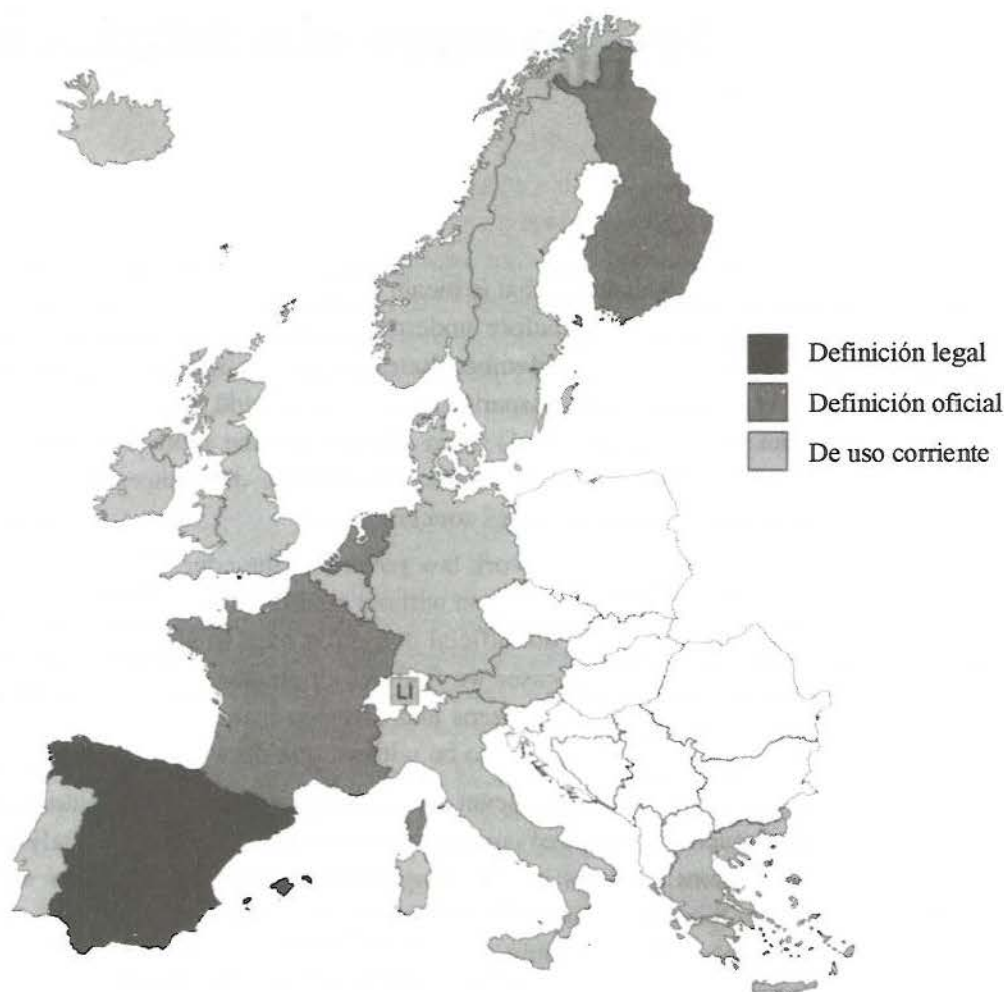
A excepción de la definición española recogida en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), parece que no existe una definición legal del "joven sin titulación". Francia, los Países Bajos y Finlandia tienen definiciones oficiales. En Francia, la definición oficial que se utiliza en todos los ministerios es, entre otras, la empleada en las estadísticas. Sin embargo, en la mayoría de los casos, encontramos definiciones que son implícitas o de uso corriente. Éstas, sin duda, reflejan la percepción que tienen los ciudadanos y los dirigentes –así como los empleadores, cuya principal preocupación es la contratación– de lo que significa no poseer capacitación alguna.

En algunos casos el umbral de capacitación –el nivel por debajo del cual una persona se considera "sin capacitación"– es mínimo, como ocurre al final de la educación obligatoria a los 14 años de edad en Italia. Algunos países exigen ciertas condiciones adicionales, como son el que los alumnos complementen la educación obligatoria con un certificado que les permita continuar estudiando o iniciar otro tipo de formación (Dinamarca, España y Noruega); o estableciendo un nivel superior al de la finalización de la educación obligatoria (por ejemplo, el de la educación secundaria superior o su equivalente) como en la Comunidad Flamenca de Bélgica y en Islandia. También existen definiciones basadas en la imposibilidad de conseguir un empleo o un puesto como aprendiz (Comunidad Francesa de Bélgica y España).

En Finlandia, los alumnos deben haber completado, al menos, estudios de formación profesional o de educación superior para que se les considere suficientemente preparados; la posesión de un certificado de educación secundaria superior no se considera suficiente. Alemania ha adoptado una política similar, considerando que tanto una formación de tipo académico como profesional son necesarias para estar debidamente preparado.

Además, la variedad en cuanto a definiciones y estadísticas también refleja diferencias en la organización de la educación –lo que cada país tradicionalmente considera educación necesaria– y en los conceptos de integración social que, a su vez, suelen estar ligados a la situación del mercado laboral.

Mapa 1. Situación actual de la definición de joven sin titulación



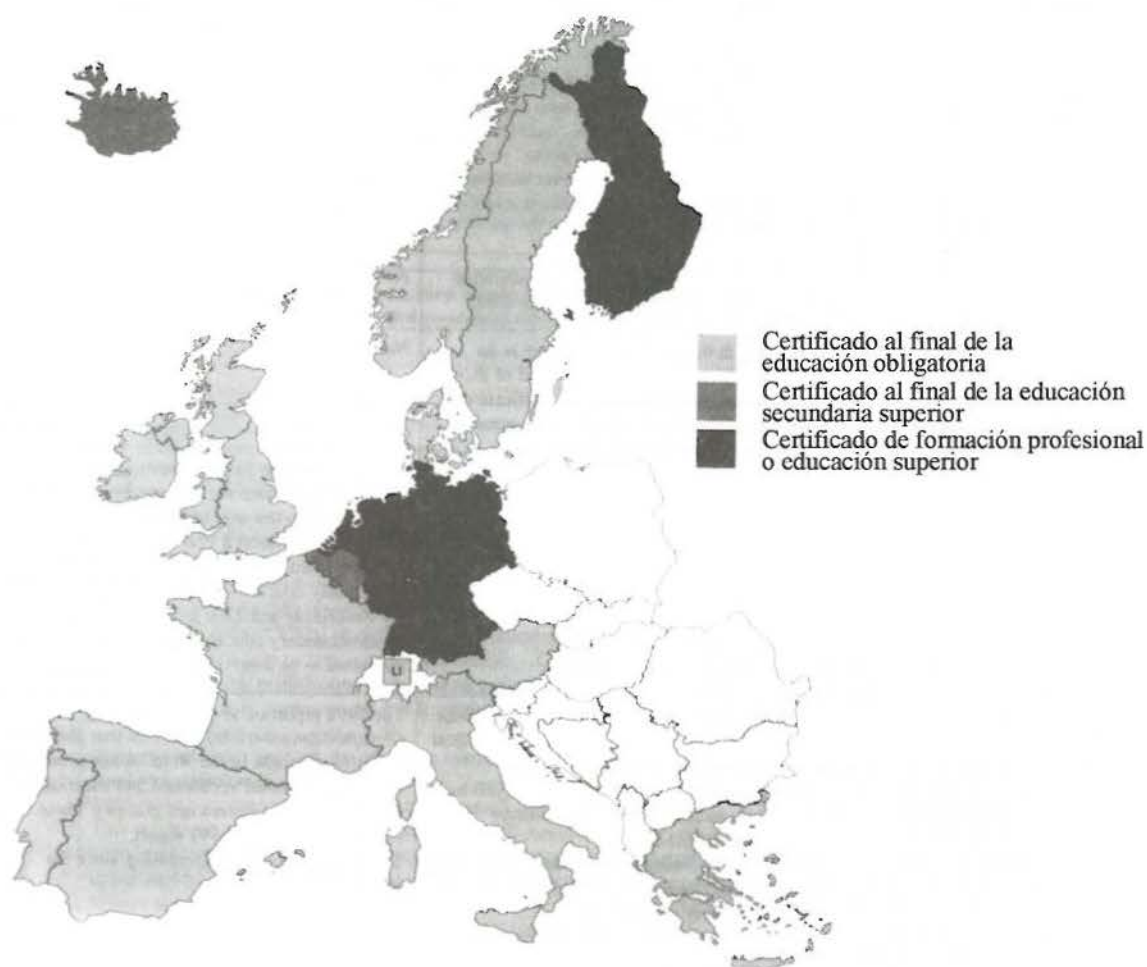
Fuente: Eurydice, 1997.

Para un análisis más profundo haría falta establecer una distinción entre la carencia absoluta de titulación y una titulación insuficiente para acceder a cursos específicos o al empleo. Por ejemplo, en el Reino Unido, a los alumnos que cursan estudios reconocidos dentro del ámbito nacional se les otorgan certificados (Certificados Generales de Educación Secundaria – GCSE – y Certificados Escoceses de Educación – SCE) en los que se relacionan las asignaturas aprobadas. Por lo tanto, los alumnos que han aprobado una sola asignatura reciben un certificado y no se les considera carentes de preparación. Sin embargo, una sola asignatura aprobada puede que no sea suficiente para poder continuar su proceso educativo y acceder a una formación de nivel superior o para tener acceso a un puesto de trabajo adecuado. Por este motivo, la mayoría de las medidas del Reino Unido van dirigidas a un grupo más amplio de jóvenes.

La situación es similar en países como Finlandia, donde prácticamente todos los alumnos obtienen un certificado al terminar la educación obligatoria.

En estos dos Estados Miembros, se aprecian diferencias en cuanto al número de asignaturas aprobadas y las calificaciones que aparecen en los certificados de los alumnos.

Mapa 2. Niveles de titulación considerados mínimos



Fuente: Eurydice, 1997.

A veces es difícil definir cuál es la titulación mínima requerida en un país para continuar dentro del sistema educativo o tener una oportunidad real de empleo, pero tal definición proporciona una idea más realista de las oportunidades que tienen los jóvenes.

Como consecuencia de la dispersión en las definiciones aportadas por los Estados miembros, los **datos estadísticos** que aparecen en la Tabla 1 presentan grandes diferencias y no son fácilmente comparables. Una persona a la que se considera carente de preparación en un país puede no tener la misma consideración en otro. No hace falta decir que es inútil realizar una comparación de los porcentajes en los distintos países. Sin embargo, cuando se dispone de datos estadísticos que abarcan varios años, parece existir un descenso en los porcentajes a los que alude la definición (Alemania, Francia, Reino Unido – Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), excepto en Suecia, donde los porcentajes han aumentado ligeramente, aunque partiendo de un nivel muy bajo.

Tabla 1. Destinatarios y datos estadísticos

	Definición de persona joven que ha abandonado el sistema educativo sin titulación	Datos estadísticos
B fr	No existe definición legal u oficial. En sentido estricto, cualquier joven que no ha completado al menos formación profesional o una sección técnica de la "formación general" que conlleva un certificado de capacitación. El concepto de "joven sin titulación" no tiene significación legal sino sociológica. Esta expresión se aplica a todos los jóvenes que no pueden acceder a un puesto de trabajo porque no han recibido la formación adecuada.	No existen datos disponibles.
B nl	Jóvenes que no poseen un certificado que acredita haber completado la educación secundaria (<i>Diploma van secundair onderwijs</i>), la educación a tiempo parcial o el período de aprendizaje (de un oficio).	No existen datos disponibles.
B de	Aunque los responsables saben quiénes son los destinatarios, no existe una definición específica. En general, se trata de jóvenes que, al final de la educación obligatoria, sólo han obtenido un certificado de enseñanza primaria y carecen de certificado de enseñanza secundaria. Los destinatarios pueden variar, según la institución que les proporcione formación.	No existen datos disponibles.
DK	Jóvenes que no poseen más formación que la educación obligatoria, bien porque no han comenzado o porque no han completado un programa de educación post-obligatoria.	En 1992/93, alrededor del 21% de los alumnos que habían abandonado la <i>Folkeskole</i> el trimestre anterior no prosiguió sus estudios en un nivel superior. Sólo el 11% se encontraba en esta situación un año más tarde. Se calcula que en 1995 el 5% de los jóvenes no asistió a ningún curso educativo después de abandonar la <i>Folkeskole</i> y el 21% no terminó la educación secundaria superior. La última cifra ha descendido hasta un 14% en 1998.
D	En Alemania, existe una distinción entre el título obtenido al final de la educación general y de la formación profesional . La política educativa de Alemania consiste en proporcionar a todos los jóvenes un certificado en educación general y otro en formación profesional. 1) Se consideran jóvenes sin titulación académica a los que (aún) no han obtenido un certificado final de educación general. (<i>Hauptschulabschluss</i> ; <i>Realschulabschluss</i> ; <i>Mittlerer Schulabschluss</i> ; <i>Fachhochschulreife</i> ; <i>Hochschulreife/Abitur</i>). 2) Se consideran jóvenes sin capacitación profesional – independientemente del nivel académico alcanzado – a los que no han obtenido las titulaciones finales de formación profesional que se pueden obtener en las siguientes instituciones: – en empresas y en <i>Berufsschulen</i> (escuelas de formación profesional) según el "sistema dual" de formación profesional; – en las <i>Berufliche Vollzeitschulen</i> (escuelas de formación profesional a tiempo completo) en la educación secundaria superior. – en universidades y otras instituciones de educación superior.	El informe de 1996 sobre formación profesional (<i>Berufsbildungsbericht</i>) indica que alrededor de 1'6 millones de jóvenes entre los 20 y 30 años carecen de un título reconocido de formación profesional (10-14% de los diferentes grupos de edad). Estas cifras provienen del informe de 1991. Las cifras han descendido paulatinamente desde mediados de los años 60.
EL	No existe definición legal ni oficial. Generalmente el término se aplica al joven entre los 16 y 25 años de edad que ha dejado la escuela antes de completar el <i>Lykeio</i> (educación secundaria superior) al menos dos años antes.	Alrededor de 15 000 jóvenes al año.
E	La definición legal que aparece en la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, 1990, Artículo 23): jóvenes que no han alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria (que normalmente se completa a los 16 años de edad) quienes, por este motivo, no han podido obtener un título que les facilite el acceso a un puesto de trabajo o la posibilidad de proseguir sus estudios en una de las diferentes opciones educativas contempladas en la LOGSE.	No existen datos disponibles en relación con este grupo de población.
F	Esta categoría, según todos los estudios y publicaciones oficiales tales como las encuestas sobre empleo llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE), incluye a los jóvenes de más de 16 años que abandonan el sistema educativo con una formación de nivel VI o V (<i>bis</i>). El primer grupo incluye a los alumnos que no poseen ningún título al acabar la educación secundaria inferior (entre el primer y tercer año, clases preparatorias para el aprendizaje de un oficio (CPA), o clases de 'integración' con vistas a un programa de formación profesional encaminado a la obtención de un título (<i>classes pré-professionnelles de niveau – CPPN</i>), educación especial (SES) o un curso de formación profesional de un año de duración (CEP)). El segundo grupo incluye a alumnos que han abandonado el 4º año o las clases preparatorias para la obtención de un título de formación profesional de primer nivel (certificado de aptitud profesional (<i>Certificat d'Aptitude Professionnelle – CAP</i>) o un título de formación profesional (<i>Brevet d'Etudes professionnelles – BEP</i>)) antes del último año. Se considera que están fuera del sistema educativo a todos los jóvenes que no asisten a la escuela o a un centro de capacitación profesional. En el nomenclátor ministerial de los niveles educativos del 11 de julio de 1967, el nivel V de formación corresponde al de las personas empleadas que normalmente necesitan un grado de formación equivalente al del BEP y CAP. El nivel VI corresponde al de las personas empleadas que no necesitan una formación superior a la obtenida al final de la educación obligatoria.	Según la encuesta sobre empleo del INSEE, el número de personas que han abandonado el sistema educativo sin título o sólo con el CEP era de 206 000 en 1977, mientras que en 1994 era de 102 000. En 1994, 59 300 jóvenes abandonaron el sistema educativo con una formación de nivel VI o V (<i>bis</i>), es decir, el 7.8% de la cohorte de edad objeto del estudio.

Tabla 1. Destinatarios y datos estadísticos

	Definición de persona joven que ha abandonado el sistema educativo sin titulación	Datos estadísticos
IRL	Jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin haber obtenido el "Junior Certificate" que generalmente se obtiene al final de la educación secundaria inferior, a los 15 años de edad.	En 1993/94, 2 000 jóvenes (3.3%), de los cuales 1 400 eran varones y 800 mujeres.
I	Sin título final al acabar la educación obligatoria (educación secundaria inferior – <i>Scuola media</i> , edad 14 años).	Jóvenes sin titulación en 1994 – entre los empleados: – entre los desempleados: Edad 15-19: 6'7% Edad 15-19: 8'4% Edad 20-24: 3'6% Edad 20-24: 5'7% Edad 25-29: 4'4%; Edad 25-29: 6'9% (ISTAT – <i>Anuario statistico italiano</i> , 1994).
L	– Sin formación inicial básica (certificado de capacitación manual (<i>Certificat de capacité manuelle</i> – CCM) o certificado de iniciación técnica y profesional (<i>Certificat d'initiation technique et professionnelle</i> – CITP); o – Sin título al final de un curso normal de formación profesional. Esta definición es de uso corriente, pero no se encuentra recogida en ningún texto.	No existen datos disponibles.
NL	Jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin una formación básica del mismo nivel que la de un obrero cualificado (SEDOC nivel 2). La definición aparece de forma explícita en el documento de 1993 sobre política educativa <i>Een goed voorbereide start</i> (Un comienzo con buena base). Esta formación inicial mínima (<i>startkwalificatie</i>) supone haber completado al menos un curso de formación profesional posterior a la finalización del nivel elemental de aprendizaje (de un oficio) o la obtención del certificado correspondiente de la educación secundaria superior. Los jóvenes que han abandonado el sistema educativo con un título de educación general o de formación profesional correspondiente a la educación secundaria inferior se consideran, por tanto, carentes de la formación mínima exigida. En cuanto a los alumnos cuya capacidad de aprendizaje les impide obtener este título de formación inicial, la política educativa tiene como objetivo facilitarles la obtención de un título con un nivel de "ayudante" (SEDOC nivel 1) en la rama profesional de la educación secundaria superior. En cuanto a los alumnos que no pueden alcanzar este nivel, se pretende que completen con éxito la "escuela práctica" en la rama profesional de la educación secundaria inferior, aunque carece de un título formalmente definido.	En 1993, había unos 80 000 jóvenes que habían abandonado la escuela, de los cuales el 25% eran de educación secundaria inferior y alrededor del 75% de secundaria superior. Las Oficinas Regionales de Registro y Coordinación (RMC – ver Tabla 21 – Países Bajos) están reuniendo datos. Una reciente evaluación de 1995/96 muestra que uno de cada tres escolares que dejaron el sistema educativo, según los registros de RMC, reanudó sus estudios / el aprendizaje de un oficio.
A	No existe definición legal ni oficial. ; generalmente alude a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo. Los jóvenes que han finalizado un tipo de escolaridad (una <i>allgemeinbildende Schule</i> o una <i>berufsbildende Schule</i>) reciben un título (<i>qualifizierter Abschluß</i>). Se considera que el título obtenido al finalizar la <i>Hauptschule</i> (normalmente se obtiene a la edad de 14 años) avala una formación mínima.	El 19% de los jóvenes entre los 20 y los 25 años carecen de un título de nivel superior al obtenido al finalizar la educación obligatoria. No existen datos disponibles acerca de los jóvenes que poseen o carecen del certificado que se obtiene al finalizar la <i>Hauptschule</i> .
P	No existe definición oficial. El programa de provisión de empleo para jóvenes, aprobado por el Consejo de Ministros el 21 de marzo de 1997, establece como objetivo de formación mínima que los jóvenes de más de 15 años que han finalizado la educación obligatoria sin haber obtenido el certificado de <i>Ensino básico</i> cursen un año suplementario que les permita alcanzar un nivel II de formación. Por lo tanto, se considera jóvenes sin preparación a los que no han alcanzado, al menos, este nivel.	Sólo existen datos referentes a los alumnos que abandonan los estudios cada curso académico. No se dispone de información sobre los que reanudan sus estudios en años posteriores. En 1995, hubo un promedio de un 3'16% de abandonos a lo largo de los 9 años de educación obligatoria, en concreto: 6º curso: 3'4% 7º curso: 6'5% 8º curso: 4'8% 9º curso: 5'1%.
FIN	1) En sentido estricto, los alumnos que han abandonado la enseñanza obligatoria de estructura única (<i>Peruskoulu</i>) a los 16 años de edad sin haber obtenido titulación. Pero en la actualidad tales casos son excepcionales. 2) La <i>Peruskoulu</i> no se considera nivel educativo suficiente para nadie. La política gubernamental es, y lo ha sido desde los años 70, proporcionar enseñanza secundaria superior o formación a todos los individuos de cada grupo de edad, más un título de educación superior (formación profesional o universitaria) al 60 o 65% del grupo de edad. Un título de formación profesional o educación superior es necesario para ser considerado adecuadamente preparado.	1) Actualmente un 0'3% de la cohorte de edad cada año. En el curso académico 1993/94, aproximadamente un 0'2% del grupo de edad. 2) En 1994, las personas que sólo habían terminado la educación obligatoria eran: edad 20-24: 21'2% edad 25-29: 18'9%. En 1994, no obtuvieron un título de formación profesional o educación superior: edad 25-29: 30'5% edad 30-34: 24'1%. En 1995, no obtuvieron el título al final de la educación secundaria superior: Edad 20-29: 16%.

Tabla 1. Destinatarios y datos estadísticos

	Definición de persona joven que ha abandonado el sistema educativo sin titulación	Datos estadísticos
S	No existe definición legal ni oficial.	Alumnos que acabaron la educación obligatoria con titulaciones <u>finales incompletas</u> : 1990/91: 5'1% 1994/95: 5'8%. Alumnos que acabaron la educación secundaria superior con titulaciones finales incompletas: 1991/92: 4'2% 1994/95: 5'9%.
UK: E/W/ NI	No existe definición oficial. Existen datos estadísticos sobre el número de jóvenes que abandonan los estudios a los 16 años de edad sin haber obtenido ningún aprobado en las asignaturas del GCSE con calificaciones A-G. Sin embargo, la mayor parte de las medidas están destinadas a un grupo más amplio de jóvenes – los que carecen de un título que les permita acceder a estudios de mayor nivel o a un puesto de trabajo adecuado. Los Objetivos Nacionales para Educación y Formación respaldados por el Gobierno aspiran a garantizar que para el año 2000, el 85% de los jóvenes con edades comprendidas entre los 19 y 21 años obtengan el aprobado en cinco asignaturas del GCSE con calificación C o superior, o su equivalente en formación profesional.	En Inglaterra, en 1996, el 7.9% de los jóvenes abandonó los estudios a los 16 años de edad sin haber aprobado una sola asignatura del GCSE con calificaciones A-G. En la primavera de 1997, el 29% de los jóvenes entre 19 y 21 años de edad en Inglaterra todavía no había alcanzado el aprobado en cinco asignaturas del GCSE con calificación C o superior, o su equivalente en formación profesional.
UK: SC	No existe definición oficial. Se aplica a los jóvenes que han abandonado los estudios (a la edad de 16 años o más) y no han completado los módulos del SCOTVEC (Consejo Escocés para la Formación Profesional – reemplazado en abril de 1997 por el Organismo Escocés de Formación (SQA)) y no han obtenido la calificación mínima en el Examen del Certificado Escocés de Educación (SCE).	En 1994/95, el 6% de los jóvenes abandonó los estudios sin haber obtenido ningún título, según la definición de la primera columna.
IS	No existe definición legal ni oficial. La definición implícita es: jóvenes que carecen de un título correspondiente a la educación secundaria superior (de corta o larga duración, de 1 a 4 años) que les permita proseguir sus estudios al mismo nivel o a un nivel superior y/o les prepare para un puesto de trabajo concreto.	Porcentajes de los que no accedieron a la educación secundaria superior a los 16 años de edad (algunos de los cuales puede que prosigan sus estudios posteriormente): 1991: 17% 1994: 11% 1995: 13%. Se da un alto porcentaje de fracaso escolar entre los alumnos de educación secundaria superior (no existen datos fidedignos).
LI	No existe definición legal ni oficial. Se aplica a los jóvenes que han completado la educación obligatoria, que no han podido acceder al aprendizaje (de un oficio) (a causa de resultados escolares deficientes y/o destrezas lingüísticas inadecuadas en alemán) y que, por lo tanto, no tienen acceso al empleo.	Muy pocos jóvenes.
NO	No existe definición legal ni oficial. Definición implícita: jóvenes que han terminado la educación obligatoria pero carecen de formación profesional reconocida o de la educación académica suficiente para proseguir sus estudios.	En junio de 1996, un 6'4% de los jóvenes necesitaron ayuda del "servicio de seguimiento". (Todos los jóvenes que han abandonado la escuela sin título son supervisados por este servicio; ver Tabla 30 – Noruega.)

II – Definición de las categorías utilizadas en la descripción y análisis de las medidas

Esta sección analiza las definiciones de las categorías empleadas en las descripciones nacionales presentadas en las tablas del Capítulo V y de las que se ofrece un análisis comparativo resumido en el Capítulo III.

1. Nombres de las medidas y fecha de entrada en vigor

Los títulos de los programas han sido traducidos en la medida de lo posible.

La **fecha de entrada en vigor** aparece entre paréntesis. Puede ser aproximada.

2. Tipos de medidas

Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo

Son iniciativas desarrolladas dentro del sistema educativo, bien en un contexto escolar o de otra índole, que tienen como objetivo proporcionar educación académica o formación específica a los que no la obtuvieron cuando asistían a la escuela pero que, en cualquier caso, están encaminadas a la obtención de unas titulaciones reconocidas.

Este tipo de medidas pueden subdividirse de la siguiente forma:

Tipo 1a: Medidas encaminadas a proporcionar educación académica y, por ello, a la adquisición de las destrezas generales básicas de que carecen los jóvenes, con el fin de que puedan proseguir sus estudios con posterioridad (incluso en un nivel educativo superior).

Tipo 1b: Iniciativas dentro del contexto escolar que tienen el propósito de proporcionar una formación en destrezas muy concretas encaminadas a una ocupación específica.

Las tablas siempre indican si la medida es Tipo 1a o 1b.

Tipo 2: "Mixtas", es decir medidas específicas de formación profesional que también afectan al sistema educativo

Consisten en cursos de formación profesional combinados con prácticas en empresas, que se imparten fuera del marco de la formación profesional inicial ordinaria. Tales medidas pretenden facilitar a los jóvenes una formación profesional de tipo eminentemente práctico y orientada a una ocupación específica. Estos cursos van más allá de las medidas de integración social y laboral del Tipo 3, ya que van encaminadas a la obtención de un título. Sin embargo, en vista de su vinculación con el sector económico, sólo participan del ámbito educativo en cierta medida.

Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral

Son medidas de reintegración social y/o profesional dirigidas a los desempleados de todas las edades, no sólo a los jóvenes. Este grupo a menudo carece total o parcialmente de preparación académica y/o profesional. Tales medidas abarcan desde la ayuda a la búsqueda de empleo, hasta los cursos de inmersión en los aspectos reales de la vida laboral e incluyen actividades y medidas de apoyo con un alto

contenido psicosocial. A menudo es posible combinar los diversos elementos, pero el marco general de tales medidas excluye la formación profesional que no esté destinada a la iniciación en una ocupación específica.

3. Finalidad de las medidas

Las medidas pueden estar encaminadas a conseguir la integración social, adquirir unos conocimientos básicos, entrar en el mercado laboral u obtener un título reconocido. Una misma medida puede tener varios fines.

4. Titulaciones

Indica si la medida va encaminada a la obtención de un título oficial o a otro tipo de certificado reconocido.

Cuando la finalidad es la obtención de un título reconocido, la columna indica, de la manera más exacta posible, la equivalencia y el nombre del título. Se indica si el título permite el acceso a niveles educativos superiores o no, así como el tipo y nivel del mismo.

Cuando los fines son otros, existen dos posibilidades:

- No se obtiene un título reconocido oficialmente (con validez legal), en cuyo caso se indica "NINGUNO"; o
- toda o parte de la formación está encaminada a la obtención de un título oficialmente reconocido, en cuyo caso se indica el título de dicha certificación, si implica una capacitación real o un certificado de asistencia.

5. Contexto

El contexto hace referencia al lugar donde se desarrolla la formación.

La formación puede tener lugar dentro de un contexto escolar (en la escuela) o en el exterior, en empresas, centros de formación públicos o privados, talleres, etc.

Puede ser público o privado.

6. Organización del horario y medidas pedagógicas

La expresión "organización del horario" alude a todo lo referente a la organización y gestión del tiempo (a tiempo completo, horario flexible, etc.) y de los cursos (modulares, mixtos escuela-empresa, etc.).

En el contexto escolar, la organización puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

El término "medidas pedagógicas" hace referencia a las medidas puestas en práctica por los responsables pedagógicos para garantizar la formación.

En los cursos mixtos escuela-empresa, se indica el tiempo destinado a la formación tanto en la escuela como en la empresa, así como el reparto de responsabilidades entre las personas implicadas (profesores, empleadores, ambos, etc.).

7. Destinatarios

Bajo este epígrafe se indican las características de los grupos a los que va destinada cada medida adoptada – los parados de larga duración, los jóvenes con necesidades especiales, etc. El grupo destinatario se describe con la mayor precisión posible.

8. Edad

Hay una referencia concreta a los grupos de edad mencionados, por ejemplo, de 16 a 20 años, sin límite de edad, etc. La edad máxima y mínima también se indica cuando existen datos y es relevante.

9. Duración

La duración de cada medida se indica, con la mayor precisión posible, en horas, semanas, meses o años, con el fin de reflejar los matices que aparecen en las respuestas de los diferentes países. Si existen notables diferencias en la duración de las medidas, se indica la duración máxima y mínima, así como la duración media en algunos casos.

10. Entidad responsable

Es la organización o la institución responsable de los aspectos administrativos y financieros de la medida. Puede, por ejemplo, tratarse de una iniciativa local o de cursos promovidos por un ministerio.

11. Ámbito geográfico

Se indica el ámbito en que se aplica la medida. Puede ser muy reducido, por ejemplo, un ayuntamiento, o una región o la totalidad de un país.

12. Aspectos financieros

El aspecto financiero sólo se contempla desde el punto de vista del destinatario de la formación. ¿Periben una remuneración o una ayuda económica?

¿Es la formación totalmente gratuita para el destinatario (gastos de matrícula, material necesario)?

13. Evaluación de la medida

Esta sección describe los tipos de evaluación externa de la medida, así como un resumen de los resultados de dicha evaluación.

III – Análisis de las medidas citadas

Existe una distinción entre las medidas encaminadas más concretamente al grupo de destinatarios (analizado en III A. y descrito en detalle, por países, en el Capítulo V) y las medidas generales no específicas para los jóvenes sin título, a las que, sin embargo, tienen acceso (descritas y analizadas en III B.) Las medidas generales enumeradas en III B. se analizan de forma detallada en este capítulo y no están incluidas en las tablas nacionales del Capítulo V.

A. Medidas específicas para jóvenes que carecen de titulación

Se llevó a cabo la catalogación de un primer gran grupo de medidas específicas. Estas medidas aparecen en las tablas nacionales al final de este documento (Capítulo V). Son extremadamente importantes para el debate que el presente documento pretende apoyar y fomentar, puesto que afectan directamente a los destinatarios de este estudio – los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin obtener titulación.

Las categorías elegidas para indicar las características de tales medidas ya han sido presentadas y definidas en el Capítulo II. Se eligieron ciertos indicadores en función de las tendencias particulares, o de las características que se ponen de manifiesto y se analizan a continuación.

1. Objetivos y tipos de medidas

Las medidas se han catalogado según su tipo, tal y como se definen en el Capítulo II. No ha sido siempre posible incluir todas las medidas adoptadas por los Estados Miembros en estas categorías. Algunas medidas abarcan dos o más categorías (por ejemplo, las 1a y 3, lo que se indica como 1a + 3), mientras que otras sólo presentan algunas de las características de un tipo de medidas. Hay que añadir que estas medidas no son, necesariamente, totalmente específicas para jóvenes y/o personas sin titulación, pero puede acogerse a ellas el grupo objeto del presente estudio.

Los objetivos del curso están, por supuesto, estrechamente vinculados al tipo y duración de las medidas citadas. En primer lugar, existe una distinción entre las medidas encaminadas a la obtención de un título reconocido o incluso que permitan a los destinatarios proseguir su educación (Tipo 1a). Un objetivo frecuente es la formación para una ocupación específica (Tipos 1b y 2). Otras medidas están encaminadas más concretamente a la integración social y/o laboral (principalmente del Tipo 3). Además, existen medidas para la alfabetización y/o medidas para actualizar las destrezas básicas (también del Tipo 3). Es posible que una misma medida se mencione al tratar de varios objetivos.

La Tabla 2 presenta el catálogo de medidas adoptadas, según su tipo - Tipos 1a, 1b, 2 y 3 y las combinaciones de diferentes tipos - en el conjunto de todos los países. Al final de la tabla se indica el total de los Tipos 1, 2 y 3. No se incluyen las medidas mixtas.

El desglose es el siguiente: El 33% de las medidas es del Tipo 1 (sistema educativo); el 26% del Tipo 2 (mixtas); el 34% del Tipo 3 (integración laboral); y el 7% son una combinación de diferentes tipos. De-

be destacarse que las medidas del Tipo 3, que representan más de un tercio de todas las medidas, no se incluyen entre las medidas que dependen o son promovidas por el sistema educativo.

Tabla 2. Número de medidas específicas según su tipo en el conjunto de países

	1a	1b	1 ^a +1b	1a+1b+2	1a+2	1a+3	1b+2	1b+2+3	1b+3	2	2+3	3	Total
Total	19	9	10	1	2	2	1	1	1	30	1	39	116
Total de los Tipos 1, 2, 3	38									30		39	107
Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo. Tipo 1a: Medidas encaminadas a proporcionar formación académica. Tipo 1b: Medidas encaminadas a proporcionar una capacitación para una ocupación concreta. Tipo 2: Medidas "mixtas" encaminadas a la formación profesional mediante cursos combinados escuela-empresa. Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral.													

Aunque la mayoría de los Estados Miembros han adoptado varios tipos de medidas o incluso medidas que combinan diversos tipos, se aprecian diferencias importantes entre los países. Así, Luxemburgo y Austria han adoptado medidas encaminadas casi exclusivamente a la integración social y laboral (Tipo 3), mientras que España y Francia conceden más importancia a las medidas "mixtas" o cursos de formación escuela-empresa (Tipo 2). Italia y Suecia han adoptado, sobre todo, medidas del Tipo 1a y 1b. España ha conseguido un equilibrio entre las medidas del Tipo 1 y 2, mientras que Portugal e Islandia lo han hecho entre las medidas del Tipo 1 y 3, y Grecia entre los Tipos 2 y 3.

2. Duración

La duración indica la importancia que la medida concede al proceso para la adquisición de una capacitación real. En efecto, debe entenderse que cuanto mayor es la duración, existen más posibilidades de que conlleve la adquisición de una capacitación, ya sea para continuar la educación/formación o para entrar en el mercado laboral con alguna garantía de estabilidad en el empleo. Las medidas de menor duración o ad hoc suelen concentrarse en las destrezas, la asesoría en materia de formación y la contribución a la integración social, sin que exista una formación encaminada a la obtención de un título.

La tabla 3 ilustra la duración de las medidas de menor y mayor duración en cada país, indicando el tipo de medida en cuestión. La totalidad de las medidas aparece al final de la tabla, desglosada en Tipos 1, 2 y 3, excluyendo las medidas combinadas. Las diferencias entre mínimos y máximos son casi generales en todos los países; la duración de las medidas oscila entre varias semanas y varios años, con un máximo de cinco años en Alemania.

A menudo, pero no siempre, se trata de medidas del Tipo 3, que son las de menor duración en los distintos países – en nueve países la medida de menor duración es del Tipo 3 y en cuatro países la de mayor duración es del Tipo 3. Sin embargo, las medidas del Tipo 2 son generalmente las de mayor duración – en dos países la medida de menor duración es del Tipo 2, mientras que en siete países la medida de mayor duración es del Tipo 2. Ello puede deberse a que parte del tiempo destinado a este tipo de medida se emplea en el lugar de trabajo, lo que posiblemente contribuya a ampliar la duración de tales medidas de manera considerable.

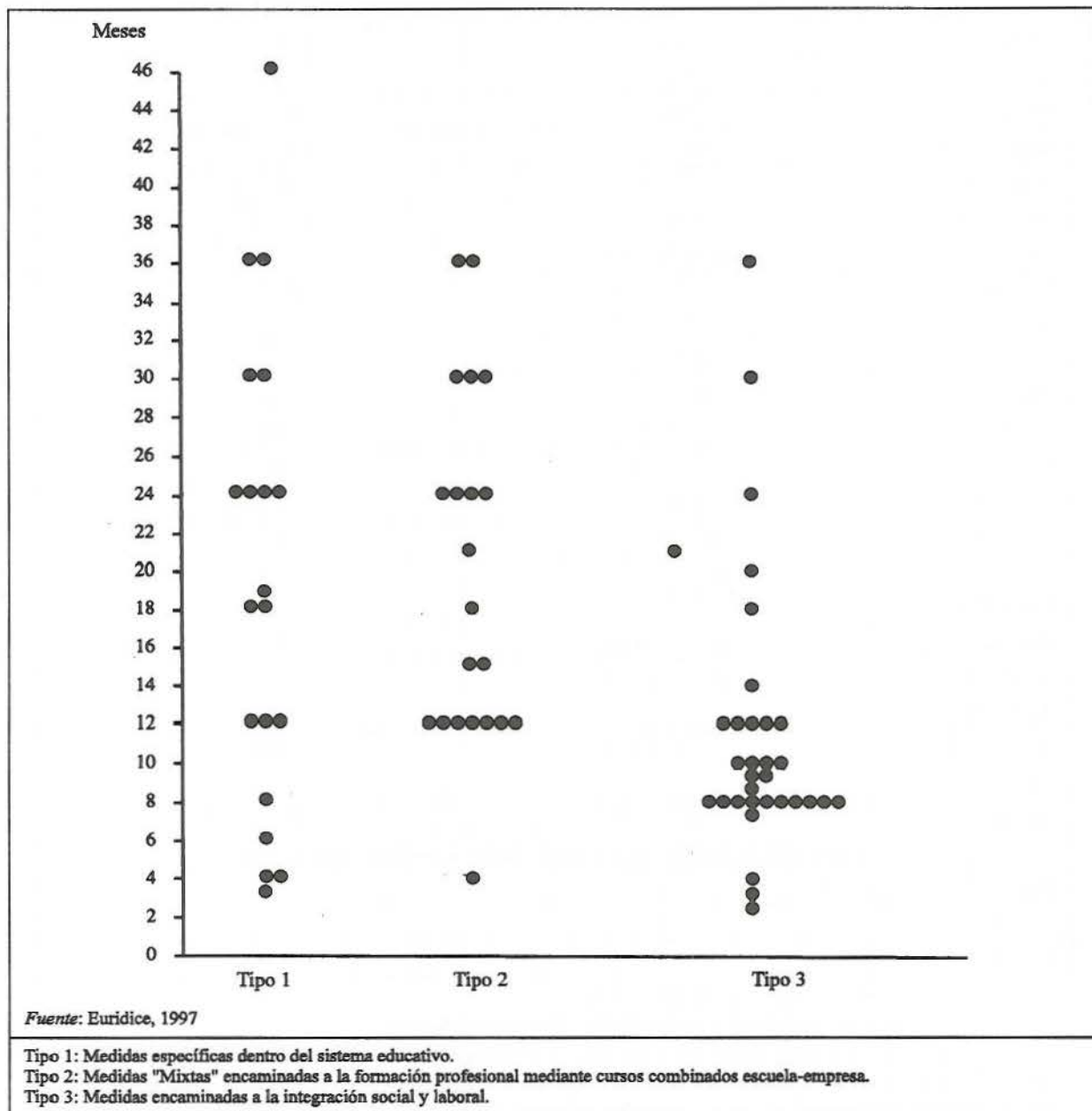
Tabla 3. Duración mínima y máxima de la medida en los diferentes países

	Duración mínima (tipo)	Duración máxima (tipo)
Alemania	1 año o menos (1a + 3)	5 años (1a)
Austria	6 meses (3)	4 años (3)
Bélgica (B de)	6 meses (3)	3 años (1b, 3)
Bélgica (B fr)	2 años (1b + 2)	2 años (1b + 2)
Bélgica (B nl)	24 semanas (3)	2 años (1a, 2)
Dinamarca	8 semanas (1a + 1b)	3 años (1a + 1b)
España	Menos de 200 horas (3)	2 años (1a + 2)
Finlandia	3 meses (3)	3 años (1a, 2)
Francia	4 semanas (3)	3 años (2, 3)
Grecia	200 horas (3)	3 años (2)
Irlanda	1 año (1a + 1b)	2 años (1b)
Islandia	9 semanas (3)	1 año (1a)
Italia	80 horas (1b)	2 años (1a)
Liechtenstein	1 año (2)	2 años (2)
Luxemburgo	1 año (1a + 3, 3)	3 años (3)
Noruega	12 horas (1b + 2 + 3)	3 años (1a + 1b + 2)
Países Bajos	N/D	N/D
Portugal	60 días o 150 horas (1a)	3 años (1a)
Reino Unido (E, W, NI)	32 semanas (1 ^a)	2 años (1a)
Reino Unido (SC)	240 horas (1a)	3 años (2)
Suecia	3 meses (3)	3 años (1a + 1b)
Número total de medidas de duración mínima y máxima según su tipo		
Tipo 1	6	11
Tipo 2	2	7
Tipo 3	9	4
Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo. Tipo 1a: Medidas encaminadas a proporcionar formación académica. Tipo 1b: Medidas encaminadas a proporcionar una capacitación para una ocupación concreta. Tipo 2: Medidas "mixtas" encaminadas a la formación profesional mediante cursos combinados escuela-empresa. Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral.		

El gráfico 1 muestra la diferente duración de las medidas. Cada punto representa una medida. La duración relativa de las distintas medidas, expresada en meses, aparece según el tipo a que pertenecen: Tipo 1 (1a, 1b o 1a+1b), 2 y 3, en el conjunto de países. Sólo aparecen las medidas cuya duración se expresa en semanas, meses o años. En este estudio no se ha tenido en cuenta si las medidas son a tiempo parcial o a tiempo completo.

La duración de la mayoría de las medidas del Tipo 2 oscila entre los 12 y los 30 meses. Lo mismo ocurre con las del Tipo 1. En cambio, la mayoría de las del Tipo 3 se encuentran en la parte inferior del gráfico, indicando que son de muy corta duración (entre los 6 y los 12 meses). Algunas de estas medidas poseen carácter excepcional ya que tienen una duración de dos años y medio a tres años.

Gráfico 1. Duración de las medidas según su tipo, en el conjunto de países (cada punto representa una medida)



Se calculó un promedio aproximado para tres tipos de medidas. Estos datos aparecen en la Tabla 4 y confirman el análisis. Se aprecia que las medidas Tipo 1 y 2 tienen una duración media de 19 y 20 meses aproximadamente, mientras que las del Tipo 3 suelen tener una duración menor, con un promedio de 10 meses.

Tabla 4. Promedio de duración de la medida, según su tipo, en el conjunto de países

	Tipo 1 (N=21)	Tipo 2 (N=21)	Tipo 3 (N=32)
Duración media (en meses)	19	20	10

Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo.
 Tipo 2: Medidas "mixtas" encaminadas a la formación profesional mediante cursos combinados escuela-empresa.
 Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral.

3. Fecha de entrada en vigor

La fecha de entrada en vigor permite establecer una diferencia entre las medidas recientes, que responden a problemas actuales, y medidas más antiguas que son menos específicas y que ha menudo se han rescatado o se han actualizado para afrontar el problema de los jóvenes sin título. Este es el caso de las medidas adoptadas antes de 1975.

La Tabla 5 presenta las fechas de entrada en vigor, cuando se encuentran disponibles, de los diversos tipos de medidas actualmente vigentes, en solitario o combinadas, en cada país. También aparecen representadas por una línea temporal (Gráfico 2).

Gráfico 2. Fechas de entrada en vigor

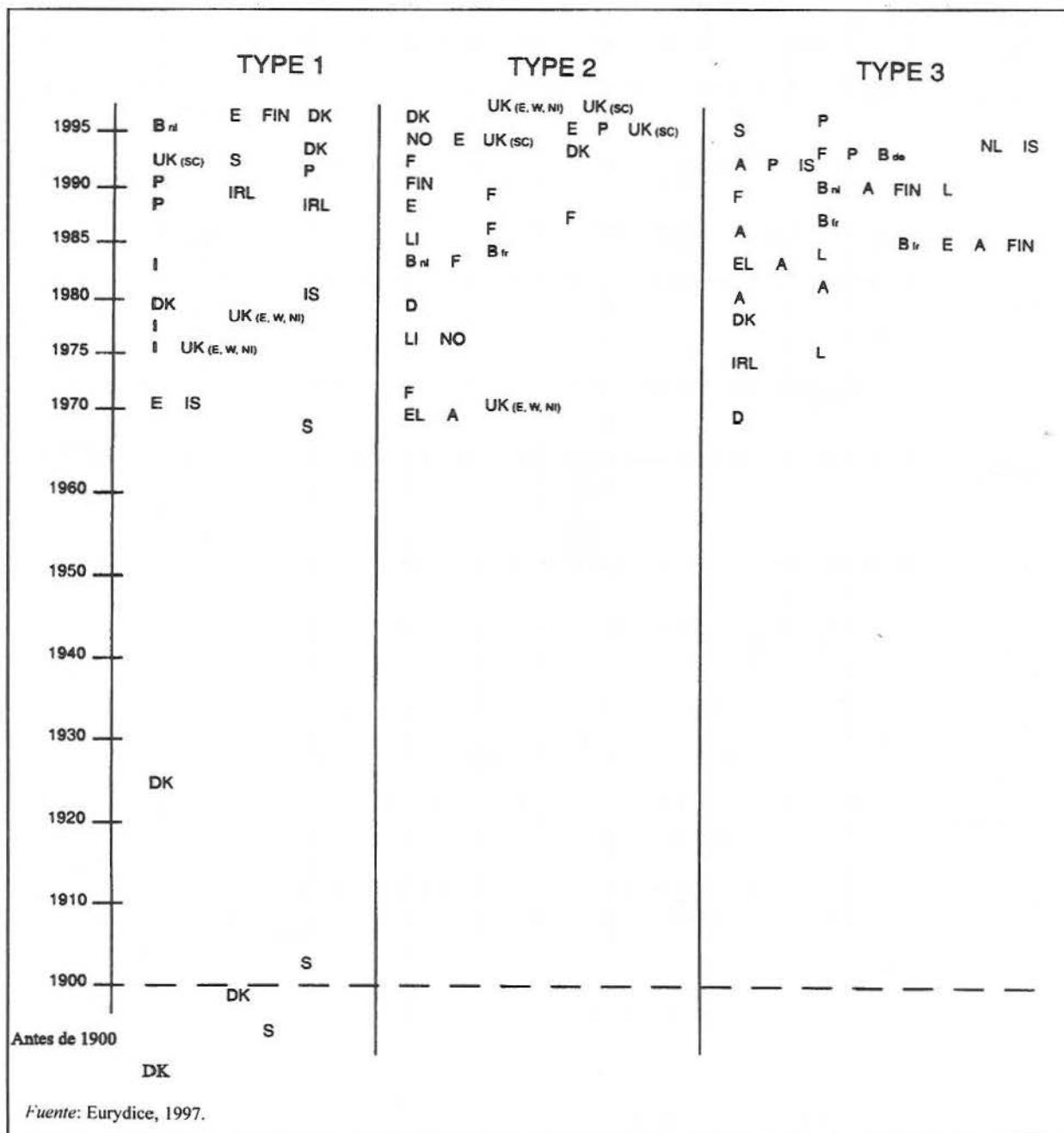


Tabla 5. Año de entrada en vigor de las medidas vigentes, según tipo, en los distintos países

	1a	1b	1a+1b	1a+1b+2	1a+2	1a+3	1b+2	1b+2+3	1b+3	2	2+3	3
Alemania						1969					1979	
Austria										1969		1980 1980 1980 1981 1983 1985 1986 1990 1992
Bélgica B fr							1984					1985 1987
Bélgica B nl	1995									1983 1983		1990
Bélgica B de												
Dinamarca	1844 1924		1897 1979 1994 1996							1993 1996		1978
Reino Unido (E, W, NI)	1975 1978			1997						1970		
Reino Unido (SC)	1992		1992	1997						1994 1995		
España	1970 1970 1996									1988 1994 1994 1994 1995		1985
Finlandia		1996								1990 1990		1985 1990 1990
Francia					1986 1986 1986 1992 1992					1971 1983 1987 1989		1989 1993
Grecia										1969		1983 1983 1983
Irlanda		1989	1988									1974
Islandia	1970s	1980s										1992 1994
Italia	1975 1983	1977										
Liechtenstein										1976 1985		
Países Bajos												1994
Luxemburgo						1990						1975 1984
Noruega				1994				1976				
Portugal	1988 1991 1990								1996	1995		1992 1993 1996 1996
Suecia			1868 1902 1968 1992									1995 1995
Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo. Tipo 1a: Medidas encaminadas a proporcionar formación académica. Tipo 1b: Medidas encaminadas a proporcionar una capacitación para una ocupación concreta. Tipo 2: Medidas "mixtas" encaminadas a la formación profesional mediante cursos combinados escuela-empresa. Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral.												

N.B.: **En negrita: posteriores a 1990.**
Bastardilla: anteriores a 1980.

En general, y con pocas excepciones, las fechas de entrada en vigor también pueden desglosarse según los tipos de medidas. Todas las medidas de integración social (Tipo 3) se adoptaron después de 1975. Posiblemente respondían a la crisis económica y el consiguiente nivel de desempleo.

En la mayoría de los países, se han adoptado nuevas medidas desde 1992, y algunas son mucho más recientes. Este es el caso concreto de los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido y Noruega. En ocasiones, no se han adoptado nuevas medidas en los últimos diez años (Comunidad francesa de Bélgica, Alemania, Grecia e Italia). En Alemania, todas las medidas son anteriores a 1980. En algunos países, las medidas que han estado vigentes desde los años 70 han evolucionado o se han vuelto a poner en práctica con el fin de hacer frente a las circunstancias actuales. Durante los últimos años, en muchos Estados Miembros se ha concedido mayor importancia a las medidas preventivas (ver Capítulo IVA.).

4. Contexto

La principal diferencia radica en la posibilidad de que la formación se reciba en centros escolares o en centros de trabajo. Muchas medidas combinan las dos modalidades a través de cursos de formación escuela-empresa. Algunas medidas permiten que esta formación se realice en talleres de centros educativos o en un contexto laboral simulado.

Las medidas de larga duración encaminadas a la obtención de un título de tipo escolar casi siempre se desarrollan en el contexto escolar. Los cursos encaminados a una capacitación laboral suelen desarrollarse en centros de trabajo o adoptan la forma de cursos de formación escuela-empresa. Las medidas de integración social suelen desarrollarse, sobre todo, en un centro de trabajo.

5. Titulaciones

La cuestión de los certificados es de vital importancia a la hora de determinar el valor de la formación y de los títulos obtenidos, tanto en términos de empleo como de la posibilidad de continuar los estudios o la formación. Según este criterio, las medidas adoptadas son de distinta índole. Puede que no conlleven la obtención de título alguno – y este es especialmente el caso de las medidas de integración social (Tipo 3). El título puede consistir en un certificado que acredite la asistencia regular o la finalización del curso de formación, un certificado de destrezas profesionales equivalente a los obtenidos en la formación académica, una certificación más informal o incluso un título escolar que permite el acceso a otros estudios.

6. Edad

Teniendo en cuenta que las medidas van dirigidas a los jóvenes, generalmente se destinan al grupo de edad de los 15-25 años. A veces la edad del grupo destinatario aumenta hasta los 30 años. En cambio, muchas de las medidas citadas no son específicas para jóvenes o personas sin título, aunque puedan acogerse a ellas.

La Tabla 6 divide las medidas de cada país en dos categorías –las reservadas a los jóvenes y las destinadas a personas de cualquier edad– y en tipos, siempre que se disponga de la información necesaria. Las medidas que combinan diferentes tipos no han sido incluidas. Al final de la Tabla aparece la totalidad de los Tipos 1, 2 y 3 en el conjunto de los países.

Puede verse que los distintos tipos de medidas se desglosan de diversas maneras, dependiendo del grupo de edad a que van dirigidas. Más de la mitad de las medidas del Tipo 1 van destinadas a personas de todas las edades. Esto se debe a que el sistema educativo es el principal responsable de tales medidas y no las destina a un grupo de edad concreto, sobre todo si tal formación sucede a la educación obligatoria. Por otro lado, en todos los países las medidas Tipo 2 y 3 generalmente van destinadas a los jóvenes.

Este desglose también muestra que, hasta ahora y en el conjunto de los países, un tercio de las medidas específicas para jóvenes son adoptadas por el sistema educativo (38 medidas Tipo 1 de un total de 107), un tercio por acuerdos suscritos entre los centros educativos y el mundo empresarial (Tipo 2-30 medidas) y un tercio no incluye la participación del sistema educativo (Tipo 3-39 medidas).

Tabla 6. Tipos de medidas para jóvenes y personas de todas las edades en los diferentes países

	Reservadas a los jóvenes			Todas las edades		
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Alemania	3					
Austria		1	9			
Bélgica (B de)	1		1			1
Bélgica (B fr)			1			1
Bélgica (B nl)		2		1		1
Dinamarca	1	1	1	5	1	
España		5		3		1
Finlandia	1	2	3			
Francia		7	2			1
Grecia		1	2			1
Irlanda	1			1		1
Islandia	2		2			
Italia				3		
Liechtenstein		2				
Luxemburgo			2			
Noruega						
Países Bajos ¹	N/D	N/D	1			
Portugal		1	4	3		1
Reino Unido (E, W, NI)		1		2		
Reino Unido (SC)	1	2		1		
Suecia	1			3		2
Total (N=96)		64 (67%)			32 (33%)	
Tipo 1 (N=33)		11 (34%)			22 (66%)	
Tipo 2 (N=26)		25 (96%)			1 (4%)	
Tipo 3 (N=38)		28 (74%)			10 (26%)	

Tipo 1: Medidas específicas dentro del sistema educativo.
 Tipo 2: Medidas "mixtas" encaminadas a la formación profesional mediante cursos de formación escuela-empresa.
 Tipo 3: Medidas encaminadas a la integración social y laboral.

7. Entidad responsable

Por lo general, la entidad responsable es el Ministerio de Educación o el Ministerio de Trabajo. Puede establecerse una distinción más precisa entre las administraciones nacionales y las regionales o locales. La responsabilidad de la formación escolar encaminada a la obtención de un título suele recaer en las administraciones educativas, ya sean nacionales, regionales o locales. Sin embargo las medidas para la integración social y laboral generalmente dependen del Ministerio de Trabajo o de organismos dependientes del mismo. Algunos tipos de formación o medidas de integración son promovidas por asociaciones privadas sin ánimo de lucro u organismos autorizados. El sector privado a menudo participa, sobre todo aportando lugares de formación práctica.

¹ Países Bajos: Las medidas RMC tienen como fin incluir en un censo, de forma inmediata, a los que abandonan los estudios prematuramente y asesorarles para que se reincorporen al sistema educativo.

8. Aspectos financieros

Este apartado es importante por varias razones. En primer lugar, una ayuda económica generosa constituye un incentivo para un grupo de destinatarios formado por adultos jóvenes que tienen más necesidades financieras que los alumnos en edad escolar. Además, con frecuencia se trata de jóvenes que pertenecen a grupos desfavorecidos. Por ello, las medidas que ignoren este aspecto tienen pocas posibilidades de atraer a este grupo de destinatarios.

Las medidas presentadas aportan una gran variedad de soluciones. La parte correspondiente a formación o educación suele ser gratis o las tasas de matrícula son generalmente modestas. Las diferencias suelen tener relación con los gastos de manutención de los participantes. En algunos casos, no se financian los gastos de manutención concretos y son los participantes los que tienen que abonarlos. En otros casos, se conceden unas ayudas equivalentes al salario mínimo, becas o préstamos para estudios. Para ciertas medidas del Tipo 2 ó 3, existe la posibilidad de percibir el salario mínimo a cambio del trabajo realizado durante la formación. También existen varias medidas intermedias, tales como la subvención del material necesario, comidas, transporte, guarderías, seguros, etc.

9. Evaluación

Salvo excepciones, las medidas todavía no han sido evaluadas y hay pocos datos estadísticos disponibles en relación con su éxito (titulaciones, posibilidad de proseguir los estudios, puestos de trabajo obtenidos por los participantes, etc.). Además, en contadas ocasiones la evaluación es verdaderamente externa, llevada a cabo por organismos independientes. A menudo la evaluación corre a cargo de los responsables de la organización de dichas medidas.

B. Medidas generales

De entre las medidas no destinadas concretamente a los jóvenes, hay dos que deben destacarse. Se trata de los **cursos nocturnos** y de los **cursos de enseñanza a distancia** (ver Tabla 7). En ambos casos, los cursos existen desde hace mucho tiempo en la mayoría de los países y han sido modificados recientemente, tanto en lo relativo a su forma de organización como a los grupos a los que van destinados. Aunque este tipo de medidas no son específicas para el grupo analizado en el presente estudio, también afectan a los jóvenes sin título.

En las dos modalidades citadas, las medidas consisten en vías educativas alternativas, lo que permite cursar estudios dentro del régimen general y obtener las mismas titulaciones. Tanto si se trata de un sistema modular o basado en el año escolar tradicional, el acceso se realiza en el mismo nivel que cuando se abandonó el sistema educativo ordinario. Estas medidas no siempre son responsabilidad de las administraciones educativas. Por ejemplo, la enseñanza a distancia en Bélgica (Comunidad flamenca) y en Noruega, y los cursos nocturnos en Austria también son impartidos por instituciones privadas.

Tabla 7. Cursos nocturnos y enseñanza a distancia

	Cursos nocturnos	Enseñanza a distancia
B	<p>La educación para el progreso social (educación de adultos) existe desde antes de la Segunda Guerra Mundial. Permite obtener títulos equivalentes a los obtenidos en la educación a tiempo completo. Estos cursos están abiertos a todos los mayores de 18 años que persigan su promoción personal.</p> <p>B fr: Este tipo de educación se basa en un sistema flexible, a tiempo parcial, con horario nocturno y durante los fines de semana.</p> <p>B nl: La educación para el progreso social (<i>Onderwijs voor Sociale Promotie – OSP</i>) proporciona educación académica y formación profesional en centros escolares privados con horario nocturno. Los cursos se basan en un sistema de años académicos y en un sistema modular. Los cursos son gratuitos.</p> <p>B de: Los cursos se basan en un sistema de años académicos.</p>	<p>Los cursos de enseñanza a distancia, implantados en 1963, permiten obtener titulaciones equivalentes a las obtenidas en la educación a tiempo completo. Pueden obtenerse titulaciones oficialmente reconocidas tras superar los exámenes supervisados por tribunales examinadores.</p> <p>B nl: La educación pública a distancia y por correspondencia proporciona educación secundaria general a todas las personas entre los 18 y los 40 años. Pueden obtenerse títulos del Ministerio Flamenco de Educación (Servicio de Educación Permanente). La organización se basa en un sistema modular y los cursos son gratuitos.</p> <p>B de: Los cursos a distancia destinados en concreto a la comunidad germano parlante se encuentran en fase de preparación. Se organizarán en colaboración con patrocinadores y con otros países (por ejemplo, Alemania participará en ciertos cursos).</p>
DK	<p>La educación general para adultos se desarrolló durante los años 70 y 80, cuando fue posible presentarse a los exámenes de cada asignatura por separado, tanto en los exámenes finales de la <i>Folkeskole</i> como en los Exámenes Preparatorios Superiores. En 1989, estas opciones fueron aprobadas por la Ley sobre Educación para Adultos, y este tipo de formación se imparte actualmente en 75 centros de educación para adultos (VUC) dirigidos por las administraciones provinciales. Los centros VUC imparten las asignaturas del programa del examen que tiene lugar después del 9º ó 10º curso de la <i>Folkeskole</i> así como las asignaturas que forman parte del examen preparatorio superior (HF). Es posible presentarse a los exámenes de todas las asignaturas. Los cursos se celebran en horario nocturno, pero también se imparten cursos con horario diurno. El Estado asume los gastos de la celebración de los exámenes, mientras que las provincias financian los gastos de profesorado.</p> <p>Cursos para adultos de enseñanza secundaria superior: Cursos de dos años de duración encaminados al <i>Studentereksamen</i> – una alternativa a los 3 años del <i>Gymnasium</i> para estudiantes maduros. Algunos cursos son ofrecidos por las administraciones locales y otros son privados. Se organizan según un sistema de enseñanza a tiempo completo o de asignaturas individuales. Los cursos son nocturnos pero a veces pueden celebrarse en horario diurno.</p>	No existe.
D	<p>Los cursos nocturnos para adultos son competencia del Ministerio de Educación en cada <i>Land</i>. Existen cursos nocturnos para adultos que han finalizado la educación general obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> – en los <i>Abendhauptschule</i> (posibilidad de obtener el <i>Hauptschulabschluss</i> en un año); – en los <i>Abendrealschule</i> (posibilidad de obtener el <i>Realschulabschluss/Mittlerer Schulabschluss</i> en dos años); – en los <i>Abendgymnasium</i> (posibilidad de obtener el <i>Hochschulreife</i> (título necesario para acceder a la educación superior) en tres años si los alumnos alcanzan el nivel exigido); – en centros de educación terciaria (universidades, etc.) sin límite de edad. <p>Aspectos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tasas inexistentes o mínimas; – todos los <i>Länder</i> poseen una normativa sobre la ayuda financiera a los alumnos o la oferta de cursos gratuitos; – existe la posibilidad de recibir una beca del gobierno (para gastos de manutención), en circunstancias claramente definidas. <p>En 1996, alrededor de 45 000 personas participaron en cursos nocturnos para la obtención de un título escolar.</p>	<p>Sobre todo cuando se trata de progreso social o de la extensión de la formación profesional.</p> <p>Pero desde 1994, según la Ley sobre la Promoción del Empleo (<i>Arbeitsförderungsgesetz</i>), los trabajadores sin título de formación profesional pueden obtener una beca que les permita obtener un título de formación profesional reconocido a través de la enseñanza a distancia (<i>Fernunterricht</i>).</p> <p>En 1996, un total de 131 434 personas participaron en estos cursos, 43 000 de ellos con vistas a la obtención de un certificado oficialmente reconocido.</p>
EL	<p>Cursos en escuelas públicas con horario nocturno, establecidos entre 1959 y 1961, encaminados a la obtención de títulos reconocidos equivalentes a los obtenidos en centros de formación técnica con enseñanza diurna. Los cursos son a tiempo parcial y abiertos a personas de 14 años de edad o más. La duración de los cursos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Gymnasio</i> nocturno – 3 años; – <i>Lykeio</i> nocturno – 4 años; – <i>Lykeio</i> técnico-profesional nocturno (TEL) – 4 años. <p>Los cursos son responsabilidad del Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos (Dirección para el Desarrollo Curricular de la Enseñanza Secundaria). Las personas que reciben formación no perciben remuneración alguna.</p>	No existe.
E	Las instituciones que imparten educación ordinaria adaptan sus horarios para satisfacer las necesidades de los alumnos que solicitan este tipo de educación y suelen ofrecer cursos nocturnos.	En la actualidad, el Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Enseñanza a Distancia (CIDEAD), desarrolla varios cursos de enseñanza a distancia para la obtención de titulaciones oficiales destinadas a los alumnos de 18 años. Tales titulaciones incluyen el Certificado de Educación Secundaria Inferior (<i>Graduado Escolar</i>) (sistema anterior a la LOGSE) o el Certificado de Educación Secundaria (<i>Graduado en Educación Secundaria</i>), que entró en vigor en 1996/97. La enseñanza a distancia se imparte en centros para adultos homologados e instituciones de educación secundaria.

Tabla 7. Cursos nocturnos y enseñanza a distancia

	Cursos nocturnos	Enseñanza a distancia
F	En general no existen clases que preparen a los jóvenes sin título para la obtención de titulaciones de educación general. Sin embargo, a veces se organizan dichos cursos de forma local, promovidos por los ayuntamientos principalmente.	La enseñanza a distancia depende del Centro Nacional para la Enseñanza a Distancia (CNED) y va encaminada a la obtención de titulaciones nacionales: certificado de educación general (<i>Brevet</i>), certificado de aptitud profesional (<i>Certificat d'Aptitude Professionnelle</i> – CAP), certificado de estudios profesionales (<i>Brevet d'Etudes Professionnelles</i> – BEP), certificado de formación profesional (<i>Brevet Professionnel</i> – BP) y el <i>baccalauréat</i> en la rama profesional.
IRL	Las <i>Comprehensive schools</i> y las <i>Community schools</i> integradas en el VEC (Consejo de Formación Profesional) ofrecen cursos nocturnos, así como los Centros de Educación para Adultos adscritos al VEC. Las titulaciones reconocidas, tales como el <i>Junior Certificate</i> , el <i>Leaving Certificate</i> y los títulos del NCVA pueden obtenerse por medio de cursos nocturnos. El coste varía desde las 35 a las 50 libras (50-75 ecus) por trimestre. Los que perciben un salario social suelen obtener una reducción y en algunos casos la gratuidad completa.	No existe.
I	Las clases nocturnas dependen del Ministerio de Educación. Estas clases permiten, a partir de los 16 años de edad, la obtención de títulos reconocidos cuyo nivel oscila entre la enseñanza primaria y la educación secundaria superior.	No existe.
L	Los cursos nocturnos tienen como fin la obtención de títulos de diversos tipos. Las condiciones de admisión y titulaciones exigidas son las mismas que para la formación inicial. Las tasas de matrícula son muy bajas (25 a 50 ecus al año). La formación profesional para soldadores es posible a través de los Centros de Formación Profesional Continua (CFPC): certificados de 3 niveles, con 80 horas lectivas para obtener el certificado de cada nivel.	No existe (pero en la actualidad la enseñanza a distancia se encuentra en fase de preparación).
NL	Existe una gran variedad de cursos nocturnos que permiten obtener certificados reconocidos. Los jóvenes a quienes se dirigen las Oficinas RMC (ver Tabla 21 – Países Bajos), que tienen más probabilidades de abandonar los estudios o ya lo han hecho, pueden ser encaminados hacia los cursos nocturnos.	Cursos a distancia: las mismas condiciones que para los cursos nocturnos.
A	Dentro de la oferta educativa del sector público (escuelas para la clase trabajadora) y otros organismos.	Algunos centros que imparten cursos nocturnos también lo hacen en la modalidad de enseñanza a distancia.
P	Existen dos tipos distintos de cursos nocturnos en la enseñanza secundaria, creados en 1967 y 1980, respectivamente: – cursos complementarios para la educación secundaria general y técnica (10º y 11º cursos); – 12º curso, encaminado a la universidad. Los alumnos que han superado con éxito los cursos de educación secundaria complementaria reciben un título en el que se indica la calificación final. Ninguno de estos cursos va encaminado a la obtención de un título de formación profesional. Al terminar con éxito el 12º curso, al final de un curso complementario, se obtiene el certificado correspondiente a la finalización de la educación secundaria superior, lo que permite el acceso a la educación superior (universitaria o no). Estos cursos están desapareciendo gradualmente y son reemplazados por el sistema educativo “permanente” para secundaria (ver Tabla 23 – Portugal) que se compone de unidades acumulables. El curso 12º desaparecerá a partir del curso 1999/2000.	La educación primaria audiovisual se ofrece como alternativa al segundo ciclo de la enseñanza primaria en la modalidad presencial – cursos 5º y 6º. Abarca áreas geográficamente remotas del país con escasa población estudiantil. Las plazas de profesores para la enseñanza a distancia pueden crearse <i>inter alia</i> cuando no existen centros de primer ciclo de enseñanza primaria en un radio de 10 Km y se carece de medios de transporte adecuados que garanticen el acceso al centro escolar. El departamento de enseñanza primaria, de gran relevancia dentro del Ministerio de Educación, es responsable de la enseñanza primaria audiovisual.
FIN	Pueden obtenerse titulaciones equivalentes a las ofrecidas dentro del régimen general del sistema educativo en el nivel secundario superior de las ramas académica y profesional. Los Centros de Educación Secundaria Superior para Adultos (anteriormente Centros Nocturnos de Educación Secundaria Superior) ofrecen clases en horario nocturno. Van encaminadas al Examen Nacional de Acceso a la Enseñanza Superior. También están autorizados para impartir cursos de <i>Peruskoulu</i> y expedir el título correspondiente al final de <i>Peruskoulu</i> . Casi todas las instituciones de formación profesional imparten cursos de formación profesional y capacitación en horario nocturno.	En los últimos años, un número creciente de centros escolares se ha sumado de forma experimental a la enseñanza a distancia a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Se utilizan teléfonos, faxes y correo electrónico, especialmente en zonas del país escasamente pobladas, para evitar el desplazamiento diario al centro escolar.
S	Si los jóvenes son menores de 20 años, las administraciones locales son responsables de organizar la educación o la búsqueda de un empleo. Puede ser en la modalidad de cursos nocturnos, aunque no es muy frecuente. Si los jóvenes son mayores de 20 años, pueden asistir a cursos municipales para adultos, que también existen en horario nocturno.	Disponible en la mayoría de los tipos de educación para adultos. La enseñanza para adultos se organiza y estructura de manera local.
UK: E/W/ NI	Los Consejos Asesores para la Financiación de la Extensión Educativa de Inglaterra y Gales (<i>Further Education Funding Councils for England and Wales</i>) tienen la obligación de garantizar los recursos necesarios para la educación a tiempo parcial de los jóvenes entre los 16 y los 19 años. Son responsables de una oferta nacional de cursos mediante los cuales jóvenes y adultos pueden avanzar en sus estudios a partir de cursos de destrezas básicas, pasando por cursos del régimen general, hasta acceder a la educación superior o al empleo. A los Consejos Asesores para la Formación y la Empresa (TEC) se les anima a ofrecer cursos de capacitación a aquellas personas con dificultades en las destrezas básicas. La Agencia de Destrezas Básicas (BSA) está financiada por el Gobierno con el fin de desarrollar programas para la adquisición de competencias básicas y el material necesario para la alfabetización, el desarrollo de las nociones elementales de aritmética y otras destrezas básicas relacionadas con las anteriormente citadas, destinadas a jóvenes y adultos en Inglaterra y Gales. En Irlanda del Norte, los Consejos de Educación y Bibliotecas (<i>Education and Library Boards</i>) y la Agencia de Formación y Empleo tienen responsabilidades similares. La educación general a tiempo parcial, la formación profesional o los cursos de destrezas básicas se ofrecen en varios centros, entre ellos las instituciones de extensión educativa ² (FE), en horario de mañana, tarde o noche. Muchos cursos están abiertos a estudiantes sin titulación. Asimismo, otros muchos cursos ofrecen la oportunidad de obtener títulos expedidos por los organismos nacionales correspondientes.	Los cursos a distancia son impartidos por instituciones de extensión educativa y de enseñanza para adultos. Pueden ofrecer la oportunidad de obtener un título de los organismos nacionales competentes. La Agencia para las Destrezas Básicas (BSA), subvencionada por el Gobierno, ha prestado ayuda financiera y asesoramiento a la cadena de televisión BBC para el desarrollo de un programa sobre nociones de aritmética emitido por la televisión nacional a principios de 1997. La Universidad Abierta (Universidad a Distancia) es el principal organismo de enseñanza a distancia en el Reino Unido. Ver (Escocia) para más detalles.

2 Los cursos de extensión educativa son a tiempo completo y se adaptan a las necesidades de las personas que han sobrepasado la edad de escolarización obligatoria (16 años), pero no están sujetos a la normativa escolar ordinaria.

Tabla 7. Cursos nocturnos y enseñanza a distancia

	Cursos nocturnos	Enseñanza a distancia
UK: SC	<p>Las clases/cursos nocturnos se imparten en escuelas, centros de extensión educativa, universidades e instituciones privadas y ofrecen a los alumnos mayores de 16 años la posibilidad de obtener títulos reconocidos (Módulos de Certificados Nacionales SCOTVEC-reemplazados por el SQA a partir de 1997 - Grados Superiores del SCE, GCSES y Exámenes de Acceso a la Enseñanza Superior) o de aprender nuevas destrezas. Los cursos suelen adoptar la modalidad de enseñanza a tiempo parcial. Pueden ser modulares y se imparten de forma flexible. Las clases nocturnas de los centros escolares dependen de cada Administración Local Escocesa, a menudo a través del Programa Educativo Municipal. Las clases en otras instituciones suelen ser responsabilidad de cada institución. Los alumnos normalmente pagan unas tasas, pero pueden obtener una reducción, dependiendo de sus circunstancias individuales.</p> <p>La Educación Básica para Adultos (ABE) permite a los alumnos de 16 años de edad o más mejorar su nivel de alfabetización y aritmética básica y obtener certificados oficiales. Los alumnos pueden preparar ciertos módulos del Certificado Nacional SCOTVEC -reemplazados por el SQA a partir de 1997. Los cursos son, en su mayoría, a tiempo parcial, en horario diurno o nocturno, y son gratuitos. Los alumnos deben haber terminado la etapa escolar. La entidad responsable es la Administración Local Escocesa, generalmente a través del programa educativo municipal.</p>	<p>Los cursos de Enseñanza Abierta (Enseñanza a Distancia) suelen ser organizados por los centros de extensión educativa y ofrecen a los jóvenes la oportunidad de aprender nuevas destrezas, obtener un certificado oficial (Módulos de Certificados Nacionales SCOTVEC - SQA desde 1997 -, Grados Superiores del SCE, GCSES y Exámenes de Acceso a la Enseñanza Superior) y usarlos como paso intermedio hacia estudios superiores. Se organizan según un sistema flexible y los alumnos estudian en sus hogares, siguiendo su propio ritmo. La edad mínima es de 16 años. Los alumnos suelen pagar unas tasas, pero pueden obtener una reducción, según las circunstancias individuales.</p> <p>La Universidad Abierta (OU) (Universidad a Distancia) es el principal centro de enseñanza a distancia en todo el territorio nacional. Ofrece a los que carecen de título la posibilidad de obtener certificados y licenciaturas de la Universidad a Distancia (OU). La edad mínima es de 18 años. Los alumnos siguen un sistema flexible de aprendizaje en su hogar, asisten a tutorías durante el año y a unos cursos de verano obligatorios. Los alumnos de la Universidad a Distancia suelen pagar unas tasas, aunque pueden obtener ayuda económica por medio de bolsas de estudio y becas.</p>
IS	<p>Las clases nocturnas para adultos comenzaron en los años 70, pero en los últimos años se ha incrementado el número de jóvenes que han abandonado los estudios. Se ofrece la posibilidad de que las personas de 18 años o más, sin título formal, obtengan un título oficial (examen de acceso a la enseñanza superior, certificado de capacitación profesional) y se preparen para estudios superiores. La responsabilidad de estos cursos recae sobre el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. Los centros de educación secundaria superior organizan estos cursos según un sistema modular y permiten a los alumnos combinar el trabajo regular y el estudio. Los alumnos pagan los libros de texto y un tercio de los gastos de profesorado.</p>	<p>Los cursos de educación a distancia comenzaron a principios de los años 90 en un centro de educación secundaria superior. Permiten a los alumnos estudiar dentro del sistema educativo ordinario sin tener que asistir a clase todos los días. Bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, ofrecen a las personas sin titulación de 16 años o más la posibilidad de obtener titulaciones oficiales. Estos cursos de enseñanza a distancia se organizan por módulos a través de Internet. Los alumnos pagan los libros de texto y parte de los gastos de profesorado.</p> <p>El Instituto Islandés para Profesores de Preescolar y el Colegio Universitario de Formación del Profesorado ofrecen programas de enseñanza a distancia.</p>
LI	<p>No existen cursos nocturnos de educación de régimen general encaminados a la obtención de titulaciones oficiales.</p> <p>Existen cursos para asignaturas concretas (idiomas, uso de ordenadores).</p>	No existen.
NO	<p>Existen cursos nocturnos encaminados a la obtención de titulaciones equivalentes a las obtenidas a lo largo de la educación de régimen general. Los correspondientes a la educación secundaria inferior son ofrecidos por los municipios y los de secundaria superior por los condados. También existen cursos ofrecidos por las asociaciones de estudio. Para asistir a los cursos de educación obligatoria (secundaria inferior) los alumnos deben ser mayores de 16 años; para los cursos de educación secundaria superior deben ser mayores de 18. Todos los alumnos tienen que examinarse de todas las asignaturas y no se exigen titulaciones especiales para acceder a los cursos.</p>	<p>Los cursos de enseñanza a distancia corren a cargo de instituciones privadas subvencionadas. Ofrecen a los jóvenes de, al menos, 14 años de edad la posibilidad de obtener titulaciones oficiales. Los cursos a los que pueden acceder los jóvenes sin título abarcan la educación secundaria inferior y superior. Los cursos tienen una duración que oscila entre las 12 horas lectivas y cursos de año y medio de estudio a tiempo completo. Los alumnos pagan aproximadamente el 70% de las tasas y el resto lo financia el Estado. En algunos casos el Estado o la empresa financia el 100% de las tasas.</p>

Se debe mencionar una modalidad especial. Se trata de la posibilidad de presentarse a exámenes fijados por un organismo examinador o presididos por un tribunal examinador después de haber cursado estudios en una modalidad distinta a la presencial. Esta modalidad ha sido mencionada (ver Tabla 8) en relación con Bélgica, Austria, Finlandia y el Reino Unido. Puede que exista en otros países, pero no se incluía entre las respuestas recibidas en el cuestionario. En general, los tribunales examinadores permiten que los alumnos se examinen de asignaturas cursadas en cursos nocturnos o a distancia. Estos exámenes permiten que personas de cualquier edad, que abandonaron la educación a tiempo completo, obtengan certificados iguales o similares a los obtenidos a través de la educación de régimen general. En ocasiones también avalan una formación adquirida fuera del ámbito escolar, por ejemplo, en el centro de trabajo.

Tabla 8. Organismos y tribunales examinadores

B	<p>Los tribunales examinadores suponen una vía alternativa para la obtención de un título fuera del marco de la educación tradicional impartida en centros escolares. Los exámenes van dirigidos, sobre todo, a autodidactas o a personas que han abandonado los estudios. Es posible prepararse para dichos exámenes en instituciones que ofrecen cursos para el progreso social y a través de la enseñanza a distancia. Están abiertos a todos, sin importar la edad.</p> <p>B nl: Desde 1992, el Tribunal Examinador de la Comunidad Flamenca ha permitido a todos los mayores de 18 años obtener títulos oficiales equivalentes a los de educación secundaria ordinaria. Los exámenes se celebran anualmente bajo la responsabilidad del Ministerio Flamenco de Educación. Las tasas de examen son modestas (12 ecus al año).</p>
A	<p>Existe la posibilidad de presentarse al examen de aptitud profesional según las enmiendas al Artículo 23(5) de la Ley sobre la Formación Profesional (<i>Berufsausbildungsgesetz</i>) de 1969. Esta medida, organizada fuera del marco escolar y dirigida a personas con una edad de 20 años o superior, se aplica a los candidatos que han adquirido su formación específica fuera del contexto escolar (ver Tabla 22 – Austria). Sin embargo, es posible presentarse a este examen a los 19 años de edad cuando se trata de casos excepcionales justificados. Los alumnos deben abonar unas tasas de examen. Las administraciones de cada distrito son responsables de las admisiones.</p>
FIN	<p>La Ley de 1994 sobre Formación Profesional garantiza que cualquier persona que adquiriera una capacitación profesional a lo largo de su vida laboral, a través de cursos de formación o de otros medios, y que desee que se le reconozca tal capacitación para poder obtener un título oficial, pueda presentarse a exámenes fijados por los organismos examinadores. El Ministerio de Educación decide a qué títulos pueden acceder y el importe de las tasas de examen. El Consejo Nacional de Educación establece los requisitos y se encarga de la organización de los exámenes. Existen unos 215 tribunales examinadores. Esta medida tiene como fin el desarrollo de procedimientos para el reconocimiento de titulaciones, acordes con los criterios de calidad del sistema nacional.</p>
UK: E/W/NI	<p>Todo el mundo, sin importar su edad, tiene acceso a las titulaciones otorgadas por los organismos correspondientes, incluyendo las que normalmente se obtienen al final de la educación obligatoria (GCSE). Los estudiantes que han dejado la educación a tiempo completo pueden obtener titulaciones correspondientes a las asignaturas de la rama académica o profesional que se imparten en instituciones de extensión educativa, centros de educación para adultos o a través de la enseñanza a distancia.</p> <p>Los títulos ofrecidos incluyen el Nivel de Iniciación (títulos de un nivel inferior al GCSE) que pretende animar a las personas con dificultades de aprendizaje, con un bajo nivel de rendimiento escolar o con necesidades especiales a que permanezcan o vuelvan a la enseñanza estructurada, con vistas a su promoción a un nivel de estudios superior.</p>

Un último tipo de medida se presenta de forma independiente. Se trata del registro de destrezas adquiridas (Tabla 9). Sólo el Reino Unido ha mencionado este tipo de medida. El Registro Nacional de Destrezas Adquiridas (NRA) es un censo actualizado de las destrezas, tanto académicas como profesionales, adquiridas por los alumnos.

Tabla 9. Registro de destrezas adquiridas

UK	<p>El Registro Nacional de Destrezas Adquiridas (NRA) fue creado en 1991 como una iniciativa con respaldo gubernamental que permitía a los jóvenes registrar en su ficha individual sus logros académicos, profesionales y personales, a la vez que se convertía en una herramienta para la planificación del aprendizaje a lo largo de su vida y de su trayectoria profesional. Como resultado de una evaluación reciente, el NRA se encuentra en una fase de modificación. Se espera que reanude sus actividades a partir de septiembre de 1998. Sus servicios serán gratuitos para todos los escolares a partir de los 14 años de edad y para las personas matriculadas en cursos de formación promovidos por el Gobierno.</p>
-----------	---

IV – Temas y debates

La naturaleza y diversidad de las medidas existentes hace que surjan muchas preguntas. La situación actual se caracteriza por la multitud de exigencias que la sociedad demanda de los centros escolares y por el número de opciones políticas. Al mismo tiempo, esto puede dar lugar a la proliferación de medidas y reformas inadecuadas o inútiles si los objetivos políticos no se expresan con suficiente claridad.

Algunas medidas consisten en vías educativas alternativas para que los jóvenes y adultos que carecen de titulación tengan una segunda oportunidad de obtenerla, por ejemplo, en las Universidades Populares (Folk High Schools) de Dinamarca, Suecia y Noruega.

En cuanto a las medidas específicas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin obtener un título, a continuación se presenta un resumen de algunos temas de discusión.

A. ¿Cómo se define una medida específica para los jóvenes que carecen de titulación?

Surge un problema inicial ¿Qué se entiende exactamente por **medida específica** dirigida a los jóvenes sin titulación? La variedad de las respuestas obtenidas y de las modalidades mencionadas indican que es necesario encontrar respuestas más precisas en futuros debates.

Como primera aclaración, puede postularse una definición de las medidas específicas dirigidas a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin obtener un título como hipótesis de trabajo. Esto supone prestar mayor atención a las medidas que cumplen las siguientes condiciones:

- medidas específicas dirigidas a los jóvenes, desde el final de la escolaridad obligatoria hasta los 25 años de edad aproximadamente, y no a la población en general, independientemente de su edad;
- medidas para ayudar a los jóvenes sin título, y no a los que ya han obtenido diplomas o certificados, a los jóvenes parados o que se encuentran en una situación inestable o precaria;
- medidas posteriores a la educación obligatoria (no adoptadas en el transcurso de la misma) encaminadas a la reintegración (pero no se trata de medidas preventivas o de orientación escolar dirigidas a los jóvenes que aún se encuentran en el marco del sistema educativo ordinario);
- medidas adoptadas por el sistema educativo y no por el Ministerio de Trabajo, empresas, instituciones de formación privadas, asociaciones para la integración, asociaciones cívicas o de voluntarios, organizaciones sin ánimo de lucro, etc., que permiten a los jóvenes que ya han abandonado el sistema educativo adquirir un título;
- medidas encaminadas a proporcionar a los jóvenes una capacitación real y/o un interés por continuar sus estudios dentro del sistema educativo y no sólo concentrando su atención en la rama profesional, capacitación a través del puesto de trabajo, actualización acelerada centrada en puestos de trabajo concretos, prácticas en empresas sin titulación reconocida, etc.;
- medidas que necesariamente implican una duración mínima, que aún hay que establecer, pero que no puede reducirse a varios días o semanas;
- medidas cuyo alcance sobrepasa el ámbito estrictamente local, el marco de un proyecto piloto o incluso un barrio y por tanto se aplican en un ámbito suficientemente amplio.

Evidentemente, no todas las medidas enumeradas en este documento cumplen estos requisitos pero se considera que pueden servir de guía a la hora de clasificar y analizar las medidas en futuros debates.

B. ¿Medidas preventivas o segundas oportunidades?

Algunos países centran su atención en la prevención durante la etapa escolar en un intento de evitar, en la medida de lo posible, el alto índice de fracaso escolar y de abandono de los estudios antes de que esto ocurra³, en vez de establecer medidas paliativas dirigidas a los jóvenes que ya han abandonado el sistema educativo y a los que no les resulta tan fácil reanudar sus estudios una vez que los han abandonado.

Suecia, donde el 98% de los jóvenes permanecen en la educación secundaria superior, ofrece una alternativa educativa real desde el primer momento, a través de "programas individuales" concretos, a cargo de los municipios, y a los que se aplica el principio de que la segunda oportunidad para los jóvenes sin titulación debe contemplarse dentro del marco del sistema educativo. En 1974, 17 200 alumnos se beneficiaron de esta modalidad. Un 60% de estos jóvenes pudieron participar de nuevo en programas nacionales, es decir, educación secundaria superior, después de un año de educación alternativa. Dinamarca, Italia, los Países Bajos, Portugal y Finlandia también cuentan con medidas preventivas además de las medidas paliativas descritas. En sus respuestas, la Comunidad Francesa de Bélgica y el Reino Unido también destacaron la preponderancia de las estructuras preventivas dentro de la propia educación obligatoria.

Puesto que el presente documento se centra en las medidas específicas para los jóvenes que ya han abandonado el sistema educativo sin obtener titulación, existe el riesgo de una interpretación incorrecta de las Tablas. Los países que han desarrollado medidas preventivas probablemente cuentan con pocas medidas paliativas concretas, mientras que otros países puede que tiendan a aumentar el número de medidas para una segunda oportunidad con el fin de compensar el índice de fracaso escolar ante la ausencia de medidas preventivas. En cualquier caso, siempre es preciso examinar simultáneamente la estructura del sistema educativo y su relación con la organización de las diversas vías educativas (hasta qué punto puede contribuir a la marginación), las medidas para prevenir el fracaso escolar y las medidas de segunda oportunidad destinadas a los que ya han abandonado el sistema educativo sin obtener un título⁴.

C. ¿Educación en centros escolares o mercado de capacitación laboral?

¿Son las estructuras educativas o las diversas instituciones de capacitación profesional las que deben adoptar las medidas dirigidas a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin título?

Desde los años 80, esta pregunta ha surgido con frecuencia y está relacionada con lo que podría denominarse la crisis de la escuela. Con razón o sin ella, a menudo se acusa a las escuelas de su incapacidad para preparar adecuadamente a los jóvenes para su ingreso en el mercado laboral y en la sociedad, como consecuencia de su excesivo formalismo y carencia de sentido de la realidad. Las diversas institu-

3 En relación con la prevención del fracaso escolar en la Unión Europea, ver: Eurydice, Medidas para combatir el fracaso escolar: Un desafío para la Construcción Europea, Servicio de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1994.

4 Un análisis de este tipo de medidas aparece en el documento de J. Banks, La prevención del fracaso escolar y la marginación de los jóvenes, un estudio encargado por la Comisión Europea, Bruselas, 1994.

ciones de capacitación laboral, controladas o promovidas por el sector privado y a veces por asociaciones cívicas o de voluntarios, han experimentado un aumento espectacular y se presentan como una atractiva alternativa a los centros escolares.

Sin embargo, debe señalarse que el sector privado no está especialmente interesado en formar a los jóvenes sin titulación, sino que se concentra principalmente en la formación profesional continua de los trabajadores y de los que se han incorporado recientemente a la vida laboral. Corresponde, pues, al sector público atender a estos jóvenes. Otro asunto relacionado con el anterior es quién debe adoptar tales medidas ¿El Ministerio de Educación o, en consonancia con la idea de que la formación debe adecuarse al mercado laboral, el Ministerio de Trabajo?

D. ¿Educación académica o formación profesional?

Existe otro tema de debate más en relación con el tipo de recursos pedagógicos que deben utilizarse. ¿Deben emplearse métodos escolares tradicionales, quizás añadiendo un componente de formación práctica (por ejemplo, en talleres) o debe recurrirse a métodos que concedan mucha más importancia a la formación dentro de la empresa?

Los que abogan por esta última solución han aducido varias razones: el rechazo a la escuela por parte de un sector de la población carente de motivación y que ha perdido la confianza, el carácter práctico de esta segunda solución a la hora de satisfacer las necesidades de estos jóvenes y la posibilidad de acceder directamente al mundo del trabajo. Por el contrario, un excesivo control por parte del sector empresarial sobre la formación de estos jóvenes podría acarrear la implantación de una formación excesivamente especializada que no sirviera para garantizar una formación más general, tal y como lo exige la sociedad y, cada vez en mayor medida, las empresas.

Al intentar decidir en qué forma se debe afrontar el problema de los jóvenes sin titulación, ¿Debemos centrar nuestra atención en la capacitación profesional que en algunos países, de manera tradicional, no entra en el ámbito de la educación sino del sector económico? ¿O debemos aspirar a una educación general en su sentido más amplio? La primera opción es consecuencia de una filosofía que concede más importancia a la eficacia económica mensurable, mientras que la segunda se inscribe en una corriente más humanista que aboga por una educación de tipo general, educación en los valores ciudadanos, educación para la autonomía crítica, etc.

Tras analizar las características especiales del grupo destinatario (jóvenes sin titulación), se consideran medidas urgentes y prioritarias las encaminadas a garantizar la integración social de los jóvenes sin titulación y, como consecuencia, los Estados miembros tienden a conceder prioridad a la formación enfocada al mundo laboral.

La solución puede hallarse en una posición intermedia, en el equilibrio y colaboración entre la educación general dentro del sistema educativo y una formación más especializada que satisfaga unas necesidades más concretas y que incluya a las instituciones de capacitación laboral. Esta solución puede derivarse de, por ejemplo, otros sistemas "duales" (cursos mixtos, con clases en un centro escolar y prácticas en una empresa) como los que existen, a veces desde hace muchos años, en los sistemas ordinarios de formación profesional de algunos países (Bélgica y Alemania, por ejemplo).

5 Ant M., Kintzelé J., Van Haecht A., Walther R. (Eds.), *Accesibilidad, Calidad y Volumen de la Formación profesional continua en Europa*, Informe del FORCE, Luxemburgo, 1996.

E. ¿Medidas para la integración social y laboral o medidas para la educación/capacitación profesional?

Otro tema de debate importante, a la vista de las medidas descritas en el Capítulo II, es el relativo a la posibilidad de elección entre las medidas para la integración social y laboral y las medidas para la educación general y/o la capacitación profesional.

El sistema educativo no suele participar en las medidas de integración laboral. Sin embargo, sería conveniente intentar promover la integración social de los jóvenes en vez de insistir en que reanuden sus estudios o repitan los cursos de capacitación cuando su fracaso en este ámbito ha quedado demostrado. Por otro lado, como se ha mencionado en ocasiones anteriores, es precisamente esta carencia de preparación, que un curso de tres días sobre búsqueda de empleo no remedia, lo que constituye el principal obstáculo para la integración, tanto social como laboral, de estos jóvenes.

V – Descripciones nacionales

En las Tablas que aparecen a continuación sólo se han incluido las medidas dirigidas total o parcialmente a los **jóvenes que han abandonado la educación obligatoria sin obtener una titulación**. En consecuencia, no se han incluido ciertas iniciativas mencionadas en las respuestas de las Unidades Nacionales, ya que no van dirigidas al grupo objeto de estudio. Lo mismo ocurre con las medidas preventivas adoptadas a lo largo de la educación obligatoria y con medidas *ad hoc* (por ejemplo, consultas de orientación, números de teléfono gratuitos, etc.).

Las medidas analizadas en el Capítulo III B., cursos nocturnos y de enseñanza a distancia, organismos examinadores y registros de destrezas adquiridas, ninguna de las cuales va dirigida de forma concreta a los jóvenes, no han sido incluidas en estas descripciones nacionales.

Tabla 10. Bélgica (Comunidad francófona)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Lugar	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Centro para la Educación y Formación en alternancia (asistencia a centros de formación y a centros de trabajo) (CEFA) (1984-91)	1b 2	Obtener ciertos títulos reconocidos.	– Certificado de aptitud equivalente al obtenido tras cursar estudios a tiempo completo; o – certificado anual en el que se mencionan las destrezas adquiridas.	Centros de educación secundaria y empresas.	– Educación a tiempo parcial, en alternancia con la formación dentro de una empresa. – Carga lectiva en el centro escolar – 600 períodos de 50 minutos durante 20 semanas al año.
Empresas de Formación Profesional (EAP) (1987)	3	Acceder al mercado laboral.	Certificado de asistencia.	Fuera del contexto escolar: centros de capacitación homologados.	Simulación de condiciones reales de trabajo en la empresa.
Asociaciones sin ánimo de lucro para la reinserción laboral (en los años 80)	3	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral.	Certificado de asistencia.	A la espera de la aprobación de la Comunidad Francesa.	Organización flexible para satisfacer las necesidades de los alumnos.

Tabla 10. Bélgica (Comunidad francófona) (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Lugar	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Centro para la Educación y Formación en alternancia (asistencia a centros de formación y a centros de trabajo) (CEFA) (1984-91)	1b 2	Obtener ciertos títulos reconocidos.	– Certificado de aptitud equivalente al obtenido tras cursar estudios a tiempo completo; o – certificado anual en el que se mencionan las destrezas adquiridas.	Centros de educación secundaria y empresas.	– Educación a tiempo parcial, en alternancia con la formación dentro de una empresa. – Carga lectiva en el centro escolar – 600 períodos de 50 minutos durante 20 semanas al año.
Empresas de Formación Profesional (EAP) (1987)	3	Acceder al mercado laboral.	Certificado de asistencia.	Fuera del contexto escolar: centros de capacitación homologados.	Simulación de condiciones reales de trabajo en la empresa.
Asociaciones sin ánimo de lucro para la reinserción laboral (en los años 80)	3	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral.	Certificado de asistencia.	A la espera de la aprobación de la Comunidad Francesa.	Organización flexible para satisfacer las necesidades de los alumnos.

Tabla 11. Bélgica (Comunidad flamenca)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Educación básica para adultos (1990)	3	Adquirir conocimientos básicos.	Ninguno.	Centros escolares privados con sistemas pedagógicos especiales.	Basado en el sistema de años escolares.
<i>Centrum voor deeltijds onderwijs</i> – CDO Centro para la Educación y Formación en alternancia (1983-88)	2	Obtener títulos reconocidos.	– Certificado de aptitud equivalente al certificado de educación a tiempo completo; o – certificado anual en el que se citan las destrezas adquiridas.	Centros de educación secundaria y empresas.	Educación a tiempo parcial en alternancia con la formación dentro de la empresa. Carga lectiva en el centro escolar – 600 períodos de 50 minutos a lo largo de 20 semanas al año.
Centro para la educación secundaria (rama profesional) a tiempo parcial – CDBSO (1983)	2	Adquirir competencia profesional y la mejora del desarrollo social con el fin de acceder al mercado laboral y conseguir la integración social.	Posibilidad de obtener un certificado de segundo o tercer nivel de educación secundaria (no equivalente al diploma de educación secundaria a tiempo completo o a un certificado de competencia profesional).	Una parte se realiza en centros escolares y otra en empresas o talleres.	Educación a tiempo parcial (15 horas/semana) en alternancia con prácticas laborales (min. 18 horas/semana).
Formación en alternancia para adultos con poca/ninguna formación. (1995)	1a	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral.	Título de educador de nivel B2.	Centros de educación permanente e institutos.	Formación a tiempo parcial en alternancia con un empleo.

Tabla 11. Bélgica (Comunidad flamenca) (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Educación básica para adultos	Analfabetos	A partir de los 18 años.	Promedio: 24'2 semanas.	Organizaciones privadas.	Comunidad flamenca.	Gratuita.	1994/95: Consejo para la "educación básica". El Consejo de Educación Flamenco (VLOR) ha evaluado esta medida en 1996/97 y ha decidido prolongarla.
<i>Centrum voor deeltijds onderwijs – CDO</i> Centro para la Educación y Formación en Alternancia	Todos los grupos.	16-25 años.	2 años.	Ministerio Flamenco de Educación.	Comunidad flamenca.	Gratuita.	Informe de la Inspección y de un grupo de trabajo del VLOR. No existen datos disponibles.
Centro para la educación secundaria (rama profesional) a tiempo parcial – CDBSO	Jóvenes que (a partir de los 16 años de edad) eligen la educación obligatoria a tiempo parcial.	16-25 años.	A tiempo parcial hasta los 18 años de edad (1 ó 2 años).	Ministerio Flamenco de Educación (sólo para la fase escolar), Servicio de Proyectos Europeos.	Comunidad flamenca.	Gratuita.	Evaluación a cargo del HIVA (Instituto Superior del Trabajo de la Universidad de Gante) y de IISA (Grupo de trabajo de la Universidad Libre de Bruselas, sección flamenca – VUB) basándose en la capacidad de los jóvenes para encontrar un empleo después. No existen datos disponibles.
Formación en alternancia para adultos con poca/ninguna formación.	Adultos con poca/ninguna formación.	A partir de los 18 años.	2 años.	Ministerio Flamenco de Educación, Servicio de Proyectos Europeos	Comunidad flamenca.	Gratuita.	Evaluación a cargo del HIVA (Instituto Superior del Trabajo de la Universidad de Gante) y de IISA (Grupo de trabajo de la Universidad Libre de Bruselas, sección flamenca – VUB) basándose en la capacidad de los jóvenes para encontrar un empleo posteriormente. No existen datos disponibles.

Tabla 12. Bélgica (Comunidad germano-parlante)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Asociaciones sin ánimo de lucro para la integración 1. <i>Christliche Arbeiterjugend (CAJ)</i> (Juventud Obrera Cristiana) (1991) 2. <i>MUT</i> (Valor) (1994) 3. <i>Die Raupe</i> – Proyectos FÖB y HAND (1995/96) 4. KAP (Acción y Presencia Cultural), alfabetización y cursos de educación básica (1994)	3	– Conseguir la integración social. – El acceso al mercado laboral.	Certificado de competencias adquiridas.	1. CAJ, Eupen (Taller de serigrafía). 2. Proyecto de construcción de barcos. 3. Variable (centro escolar o talleres). 4. Variable (centro escolar o talleres).	1. 2. Seis meses o más en un taller. 3. FÖB: de 1.5.95 a 30.9.96; HAND: de 1.9.96 a 30.11.97. 4. Cursos de 46 semanas, 7 horas a la semana.
Formación profesional del FOREM: 1. Asociación para la búsqueda activa de un empleo (CRAE) (1993) 2. <i>Schulabgängervermittlung</i> (SAVE) (asesoría para los que terminan su educación escolar) (1994)	3	– El aprendizaje de la búsqueda activa del empleo. – La reinserción social y profesional de los parados de larga duración – La supervisión de los jóvenes que terminan su educación escolar con o sin un título.	Certificado de asistencia del FOREM – Oficina para la Formación Profesional y el Empleo.	Centro de formación FOREM.	1. Cursos modulares, 8 horas al día, 5 días a la semana. 2. Organizados en 2 bloques de 3 semanas al año.
Aprendizaje de un oficio	1b	La obtención de un título reconocido.	<i>Gesellenbrief</i> (certificado que acredita la obtención del grado de aprendiz).	Instituto de capacitación laboral y empresas que ofrecen formación mixta (escuela-empresa).	Cursos combinados en centros de trabajo/ centros de formación (2 medias jornadas).
Educación a tiempo parcial (1996)	3	Proyecto social y educativo.	Certificado de asistencia (educación a tiempo parcial) y certificado de aprovechamiento correspondiente al 4° o 6° curso de formación profesional.	El <i>Robert Schuman Institut</i> de Eupen (centro de secundaria, rama técnica).	Cursos combinados en centros de trabajo/ centros de formación.

Tabla 12. Bélgica (Comunidad germano-parlante) (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Asociaciones sin ánimo de lucro para la integración 1. <i>Christliche Arbeiterjugend</i> (CAJ) (Juventud Obrera Cristiana) 2. <i>MUT</i> (Valor) 3. <i>Die Raupe</i> – Proyectos FÖB y HAND 4. KAP (Acción y Presencia Cultural), alfabetización y cursos de educación básica.	1. y 2. Jóvenes desfavorecidos y/o carentes de formación. 3. Personas que reciben ayudas estatales y parados. HAND está dirigido a jóvenes desfavorecidos. 4. Parados con un bajo nivel de formación.	1. y 2. 16-25 años. 3. Sin límite de edad, salvo para HAND, que se dirige a jóvenes menores de 21 años. 4. Sin límite de edad.	1. y 2. 6 meses hasta 1 año. 3. FÖB: 17 meses; HAND: 15 meses. 4. Depende del progreso individual.	Las asociaciones mencionadas.	La Comunidad germano-parlante.	No se cobran tasas a los participantes.	A cargo de las asociaciones.
Formación profesional del FOREM: 1. CRAE 2. IBIS. 3. <i>Schulabgängervermittlung</i> (SAVE)	1. y 2. En concreto, jóvenes y parados de larga duración. 3. Jóvenes que dejan el centro escolar con o sin titulación.	Sin límite de edad.	Módulo de varios meses – 8 horas al día, 5 días a la semana.	FOREM.	La Comunidad germano-parlante.	No se cobran tasas a los participantes. Los parados en fase de formación reciben 1 ecu por cada sesión de formación.	A cargo del FOREM.
Aprendizaje de un oficio	– Jóvenes que han abandonado la educación secundaria inferior después del 2º año, o que han aprobado el 2º curso de formación profesional. – Jóvenes que han rescindido su contrato de aprendizaje y aprendices que han suspendido el examen A (conocimientos generales), B (conocimientos profesionales) o C (examen práctico).	Jóvenes, a partir de los 15 años.	Duración habitual del aprendizaje (3 años).	Instituto de formación para el aprendizaje de un oficio.	La Comunidad germano-parlante.	No se cobran tasas a los participantes.	A cargo de los centros de formación.
Educación a tiempo parcial.	Jóvenes a los que, en un momento dado, se les consideró incapaces de realizar ningún tipo de aprendizaje (por causas personales, familiares, sociales o penales).	15-25 años.	Oscila entre 1 y 3 años.	El <i>Robert Schuman Institut</i> de Eupen.	La Comunidad germano-parlante.	No se cobran tasas a los participantes.	A cargo del centro.

Tabla 13. Dinamarca

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Educación para Jóvenes Organizada Individualmente (1994)	1a 1b	– Proporcionar formación personal y general. – Reforzar la competencia y el interés en continuar en el sistema educativo o acceder al mercado laboral.	Se expide un certificado al terminar la formación. .	Dentro del sistema educativo – internados; – “escuelas de producción”; – escuelas municipales para jóvenes; – centros de educación para adultos; – centros de formación profesional.	– Los jóvenes pueden organizar su propio programa de formación incluyendo tanto materias conocidas como nuevas. – Posibilidad de intercambio y viajes de estudios al extranjero.
Cursos de transición entre la educación obligatoria y la educación secundaria superior (1996)	1a 1b	Proporcionar a los jóvenes más posibilidades y motivarles para que elijan y terminen los programas educativos para jóvenes y para que, al mismo tiempo, desarrollen sus destrezas profesionales y personales.	No se expiden certificados, pero pueden acreditarse los módulos de un programa de formación.	Dentro del sistema educativo.	Cursos “puente” formados por 2, 3 ó 4 módulos de distintos cursos. Pueden ser: – módulos del 10º curso; – módulos preparatorias a los programas oficiales de secundaria; – cursos preparatorios a los programas de secundaria organizados de forma especial; – cursos en escuelas municipales para jóvenes; – un período escolar en una “escuela de producción”, y; – un período escolar de formación profesional y capacitación.
Escuelas de producción (1978)	3	Ofrecer a los jóvenes parados programas combinados de educación y producción. Proporcionar a los participantes una mejor base para acceder a un curso de capacitación o para acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos, sino una certificación de asistencia al curso.	Dentro del sistema educativo.	Las actividades deben abarcar tanto los aspectos prácticos y de producción como teóricos.
EGU <i>erhvervsgrunduddannelse</i> (curso básico de formación profesional) (1993)	2	Proporcionar a los jóvenes la formación personal, social y profesional que les permita el acceso directo a los cursos de capacitación profesional y/o una base para acceder al empleo.	Se expide un certificado.	Dentro del sistema educativo.	El curso consiste en sesiones de prácticas profesionales en una empresa y sesiones de formación teórica en un centro escolar. Los cursos tienen una orientación práctica, organizados localmente y adaptados a cada individuo según su capacidad. Pueden realizarse en centros de formación profesional para adultos, centros de educación para adultos, universidades populares no residenciales, centros escolares para jóvenes, centros de formación permanente, escuelas de producción, centros de formación profesional, escuelas sociales y de salud, etc.

Tabla 13. Dinamarca (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Educación para Jóvenes Organizada Individualmente	Jóvenes que han terminado la educación obligatoria pero que no han comenzado, o han abandonado la educación secundaria (rama general o profesional); esta medida está dirigida tanto a los alumnos aventajados como a los "débiles".	A partir de los 16 años (no hay límite de edad).	2 a 3 años.	Ministerio de Educación.	Nacional.	El centro percibe una ayuda económica proporcional a la duración de la permanencia del alumno en el centro; también la percibe por el número de alumnos ordinarios y por labores de orientación al alumnado.	Ninguna hasta la fecha.
Cursos de transición entre la educación obligatoria y la educación secundaria superior	Todos los jóvenes que han terminado el 9º curso de la <i>folkeskole</i> , pero que no han tomado una decisión sobre su formación futura.	16-19 años.	8-40 semanas.	Ministerio de Educación/ administraciones locales.	Nacional/ regional	Los cursos se financian según el presupuesto del año escolar concreto.	Ninguna hasta la fecha.
Escuelas de producción	Jóvenes que no han completado un programa de educación secundaria superior.	16-24 años.	6-7 meses.	Los centros son subvencionados y autónomos y pueden ser creados por las administraciones locales (municipales y provinciales).	Nacional.	Perciben una ayuda económica básica del ayuntamiento en el que está ubicado el centro y una cantidad proporcional a la duración de la permanencia del alumno en el centro.	Ninguna hasta la fecha.
EGU <i>erhvervsgrunduddannelse</i> (curso básico de formación profesional)	Todos, a partir de los 18 años de edad.	Sin límite de edad.	1½-3 años.	Ministerio de Educación/ administraciones provinciales.	Nacional.	Los centros se financian según una cantidad estipulada por cada alumno, conocida como el "taximeter principle".	No existe información disponible.

Tabla 13. Dinamarca (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Medidas especiales para la educación y formación de jóvenes parados menores de 25 años (1996)	2	Conseguir que los jóvenes parados participen en cursos de formación.	Depende del programa/ curso elegido.	Sistema educativo general o de educación para adultos.	Los jóvenes pueden optar por la educación general o por la formación profesional, cursos de 18 meses de duración impartidos en centros de formación profesional y centros de capacitación orientados al mercado laboral (centros AMU).
Sistema de Educación para Adultos					
VUC/ <i>Studenterkurser</i> (1924-89)	1a	Proporcionar a los adultos la posibilidad de complementar y actualizar su educación general y prepararles para programas de extensión educativa.	Se expide un diploma al final de la formación, idéntico al que se expide al terminar la educación en el sistema general, siempre que el alumno haya aprobado todas las asignaturas.	Instituciones especiales dentro del sistema de educación para adultos.	Los cursos VUC son modulares. Los <i>Studenterkurser</i> pueden realizarse a tiempo completo o por módulos. En el caso de los <i>Studentereksamen</i> (cursos de dos años a tiempo completo) la enseñanza tiene un carácter más intensivo que en el caso del <i>Gymnasium</i> y las asignaturas como música, educación artística, deportes, etc. no son obligatorias. Por lo demás, los programas son idénticos a los del <i>Gymnasium</i> .
Universidades Populares (1844)	1a	Ofrecer educación general a todos.	No se realizan exámenes ni se expiden certificados.	Residencial.	Cada centro puede fijar el contenido de la enseñanza y por esta razón las materias que se ofrecen pueden variar de un centro a otro.
Asociaciones de Educación para Adultos (1897)	1a 1b	Proporcionar unas nociones básicas.	Ninguno.	Dentro del sistema de educación para adultos.	La libertad que caracteriza a estas actividades se traduce en la libertad de elección de las asignaturas, de participación, de iniciativa y de elección del profesorado. Se organizan cursos sobre una amplia gama de asignaturas.
<i>Daghøjskoler</i> (Universidades Populares no residenciales) (finales de los años 70)	1a 1b	Proporcionar una formación tanto en la rama general como en la profesional.	Ninguno.	Dentro del sistema de educación para adultos.	Gran variedad de actividades de tipo cultural, social, creativo y estético; los cursos se orientan hacia la educación general y la formación profesional.

Tabla 13. Dinamarca (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Medidas especiales para la educación y formación de jóvenes parados menores de 25 años	Jóvenes parados menores de 25 años sin una capacitación profesional: – Jóvenes que pueden recibir el subsidio de desempleo, que han trabajado al menos 6 meses en un período de 9 meses; – jóvenes parados que reciben ayuda social.	Menores de 25 años.	Variable.	Servicio público de empleo.	Nacional.	Fondos públicos.	Ninguna.
Sistema de Educación para Adultos							
VUC/ <i>Studenterkurser</i>	Personas que carecen de educación secundaria más allá del 10º curso de la <i>folkeskole</i> .	A partir de 17 años, sin límite de edad.	Variable (2 años como mínimo).	Ministerio de Educación.	Nacional.	Los participantes pagan unas tasas modestas.	A cargo del Ministerio de Educación en lo relativo a la evaluación transversal de las asignaturas del sistema educativo.
Universidades Populares	Todos.	A partir de 17½ años	1-36 semanas.	Ministerio de Educación.	Nacional.	Los participantes pagan el alojamiento, la manutención y el profesorado.	No existe información disponible.
Asociaciones de educación para adultos	Todos.	A partir de los 18 años.	4-8 meses.	Asociaciones locales dependientes de las administraciones locales.	Nacional.	Subvencionados por los municipios.	No existe información disponible.
<i>Daghøjskoler</i> (Universidades Populares no residenciales)	Principalmente los parados.	A partir de los 18 años.	4-24 semanas.	Municipios.	Nacional.	Subvencionados por los municipios.	No existe información disponible.

Tabla 14. Alemania

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
<i>Berufsvorbereitende Bildungsmaßnahmen nach Arbeitsförderungsgesetz – AFG</i> (Medidas preparatorias según la Ley para la Promoción del Empleo, 1969)	1a 3	– Acceder al mercado laboral. – Prepararse para la formación profesional según la Ley para la Formación Profesional (<i>Berufsbildungsgesetz – BBiG</i>).	No se expiden certificados.	Contexto escolar.	-- Cursos de educación compensatoria, familiarización con varias áreas profesionales. – Equipos multidisciplinares, asesoría especial, orientación en materia educativa y social.
Ayudar a los grupos desfavorecidos (1979, desde 1988 según el Artículo 40c); desde el 1 de enero de 1998, regulado por los Artículos 240 y siguientes de la <i>Sozialgesetzgebung - Drittes Buch – Arbeitsförderung</i>)	2 3	– Acceder al mercado laboral. – Obtener títulos reconocidos.	Certificados de formación profesional.	Fuera del contexto escolar: centros públicos de formación o sistema "dual" de formación profesional.	– Adquirir experiencia complementaria mediante modelos empresariales, proyectos de ayuda a la juventud e iniciativas comunitarias. – Trabajo en equipo.
<i>Berufsvorbereitungsjahr</i> (un año preparatorio a la formación profesional) (No consta la fecha)	1b	Proporcionar una preparación para la formación profesional a los jóvenes que no han podido acceder a un puesto de formación y proporcionarles ayuda pedagógica y psicológica especial que les permita terminar con éxito la formación profesional (mediante prácticas en una empresa) o encontrar trabajo.	Posibilidad de obtener el certificado de educación secundaria inferior (rama general) (<i>Hauptschulabschluss</i>).	Considerado equivalente a la formación profesional obligatoria a tiempo parcial después de haber finalizado la educación general obligatoria a tiempo completo, siempre que no se haya cursado ningún año de educación secundaria superior (general).	A tiempo completo.
<i>Berufsgrundbildungsjahr</i> (primer curso de formación profesional básica) (No consta la fecha)	1b	Proporcionarles los conocimientos y las destrezas necesarias para un trabajo, así como formación teórica y práctica en un área específica.	Posibilidad de obtener el certificado de educación secundaria inferior (general) (<i>Hauptschulabschluss</i>) y de que esta formación profesional básica se compute como el primer curso de formación en la especialidad elegida.	Se considera parte de la formación profesional dentro del sistema "dual"; al mismo tiempo, se considera equivalente a la formación profesional obligatoria a tiempo parcial.	Según dos modalidades, o bien – a tiempo completo, o – en alternancia, según el sistema "dual".
La obtención <i>a posteriori</i> de un certificado de educación general en la <i>Berufsschule</i> (No consta la fecha)	1a	Proporcionarles educación general y formación profesional, con especial atención a las exigencias de la formación profesional.	La <i>Berufsschule</i> expide un certificado al finalizar los estudios, que puede incluir un <i>Hauptschulabschluss</i> o un <i>Realschulabschluss/Mittlerer Schulabschluss</i> , dependiendo del nivel de conocimientos alcanzado.	En el contexto del sistema "dual" de la formación profesional, la <i>Berufsschule</i> es un centro de aprendizaje autónomo. Se considera que la asistencia a cursos de la <i>Berufsschule</i> a tiempo parcial equivale a la educación obligatoria.	En alternancia, según el sistema "dual".

Tabla 14. Alemania (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Berufsvorbereitende Bildungsmaßnahmen nach Arbeitsförderungsgesetz – AFG</i> (Medidas preparatorias según la Ley para la Promoción del Empleo)	– Jóvenes que no pueden acceder a la formación profesional si no se arbitran medidas adicionales. – Personas con necesidades especiales.	15-20 años.	1 año como máximo.	<i>Bundesanstalt für Arbeit</i> (Oficina Federal de Empleo).	Nacional.	Los participantes no abonan tasas. En general reciben una ayuda económica anual que asciende a 21 000 marcos como promedio.	En 1994, hubo 66 848 alumnos que comenzaron los cursos y 60 374 alumnos que los terminaron. <i>(Berufsbildungsbericht 1996).</i>
Ayuda a los grupos desfavorecidos	Jóvenes desfavorecidos (física, psíquica y socialmente).	18-25 años.	3 años como máximo.	<i>Bundesanstalt für Arbeit</i> (Oficina Federal de Empleo).	Nacional.	Los participantes no abonan tasas. En general reciben una ayuda económica mensual que asciende a unos 500 marcos en los antiguos <i>Länder</i> y a 460 marcos en los nuevos <i>Länder</i> . Durante la formación en la empresa, los participantes reciben la remuneración habitual para los alumnos en prácticas (alrededor de 1 055 marcos mensuales en los antiguos <i>Länder</i> y 925 marcos en los nuevos <i>Länder</i>).	En los antiguos <i>Länder</i> : En 1995, se mantuvieron las medidas para 49 600 participantes. 41 800 recibieron becas, 7 800 comenzaron los estudios de formación profesional fuera de la empresa. En 1995, 6 100 terminaron su formación fuera de la empresa, 2 600 (43%) de los cuales aprobaron el examen final. En los nuevos <i>Länder</i> : En 1995, se mantuvieron las medidas para 19 100 participantes. 8 600 recibieron becas, 10 400 comenzaron formación profesional fuera de la empresa. <i>(Berufsbildungsbericht 1996).</i>
<i>Berufsvorbereitungsjahr</i> (un año de preparación previo a la formación profesional)	Jóvenes que carecen del título de educación secundaria inferior (general).	En general al 15-20 años.	1 año.	Ministerio de Educación de cada <i>Land</i> .	Las medidas dependen de cada <i>Land</i> y tienen carácter local.	- En principio, los cursos son gratuitos. - Todos los <i>Länder</i> disponen de una normativa que regula la ayuda económica a los participantes o la gratuidad. - Con derecho a ayudas del Gobierno (manutención) en condiciones perfectamente definidas.	En 1992/93 esta medida fue evaluada por los <i>Länder</i> y considerada útil.
<i>Berufsgrundbildungsjahr</i> (primer curso de formación profesional básica)	Jóvenes que han terminado la educación obligatoria general sin un contrato de aprendizaje en una empresa de formación.	En general al 15-20 años.	1 año.	Idem.	Idem.	Idem.	Ninguna hasta la fecha.
La obtención <i>a posteriori</i> de un certificado de educación general en la <i>Berufsschule</i>	Jóvenes con un contrato de aprendizaje.	15-20 años.	2-3 ó 5 años.	Idem.	Idem.	Idem.	Se está llevando a cabo una evaluación en el ámbito federal.

Tabla 15. Grecia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Lugar	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Cursos de formación profesional en diversas áreas (1983)	3	Adquirir unos conocimientos básicos.	No se expiden certificados.	Centros públicos de educación para adultos (KLE).	Cursos en horario de mañana o tarde. La organización corre a cargo de NELE (Asociaciones provinciales/regionales para la educación de adultos).
Cursos complementarios de alfabetización y griego como segunda lengua. (1983)	3	Conseguir la integración social.	No se expiden certificados.	Centros públicos de educación para adultos (KLE).	Cursos en horario de mañana o tarde. La organización corre a cargo de NELE (Asociaciones provinciales/regionales para la educación de adultos) y GGLE (Secretariado General para la Educación de Adultos).
Prácticas profesionales (1969) Prácticas profesionales subvencionadas (1994)	2	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral. – Obtener una formación profesional.	Título reconocido.	Formación en escuelas de la OAED (Oficina Nacional de Empleo) – prácticas profesionales en empresas.	En horario de mañana, alternando la asistencia al centro con la asistencia a la empresa.
Agencias de prácticas profesionales. (1983)	3	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral – Obtener una formación profesional.	Aún no se expiden títulos.	Formación en escuelas de la OAED (Oficina Nacional de Empleo) – prácticas profesionales en empresas.	En horario de mañana o tarde.

Tabla 15. Grecia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Formación profesional en diversas áreas	Jóvenes parados.	16-25 años.	Entre 5 y 12 meses.	Secretariado General para la Educación de Adultos.	Regional y según las diversas prefecturas.	Los cursos son gratuitos. No se conceden ayudas económicas a los participantes.	A cargo del NELE correspondiente (comité de la prefectura para la educación de adultos).
Cursos complementarios de alfabetización y de griego como segunda lengua.	Grupos desfavorecidos (gitanos, delincuentes, griegos repatriados).	16-25 años.	Entre 5 y 12 meses.	Secretariado General para la Educación de Adultos.	Nacional y según las diversas prefecturas	Los cursos son gratuitos. No se conceden ayudas económicas a los participantes.	A cargo del NELE y el GGLE correspondiente.
Prácticas profesionales (1969) Prácticas profesionales subvencionadas (1994)	Jóvenes que han terminado el gymnasio (educación secundaria inferior).	15-18 años.	3 años = 6 semestres.	Ministerio de Trabajo – dependiendo de la Oficina Nacional de Empleo (OAED).	Nacional.	Gratuitos para las personas que reciben una formación – las empresas reciben una subvención.	Aún no se cuenta con un sistema de evaluación externa, aunque se encuentra en fase de preparación.
Agencias de prácticas profesionales. (1983)	1) Parados 2) Trabajadores 3) Trabajadores AMEA (personas con necesidades especiales).	16-65 años.	1) Hasta 600 horas. 2) Hasta 200 horas. 3) 2 años – 1 800 horas.	Ministerio de Trabajo – dependiendo de la Oficina Nacional de Empleo (OAED).	Nacional.	Remuneración 1) 800 dracmas/hora 2) 400 dracmas/hora 3) 1 200 dracmas/día.	Aún no se cuenta con un sistema de evaluación externa, aunque se encuentra en fase de preparación.

Tabla 16. España

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL¹					
<i>Iniciación profesional</i> (1994)	2	– Proporcionar una educación y formación profesional básicas. – Facilitar la integración en la vida laboral, prestando especial atención a la formación que da acceso a estudios posteriores (en particular a la formación profesional específica de grado medio).	– Certificación académica expedida por el centro. – Certificado de competencia expedido por la administración educativa correspondiente.	Centros educativos públicos y privadas concertados que tengan la familia profesional correspondiente.	A tiempo parcial, generalmente en horario de mañana, con una carga lectiva semanal de 26 a 30 horas distribuidas entre los componentes formativos. ¹ Número de alumnos por grupo: un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15. Atención individualizada.
<i>Formación y Empleo</i> (1995)	2	Sin dejar a un lado la posibilidad de proseguir los estudios, el fin de la medida es integrar a los jóvenes en el mercado laboral, facilitándoles una experiencia laboral inicial.	– Certificación académica expedida por la administración educativa correspondiente. – Certificado de competencia profesional.	Fuera del contexto escolar. En lugares estrechamente vinculados al mercado laboral (ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones provinciales, organizaciones empresariales).	Organizada en dos fases: La primera fase comprende seis meses de formación con la misma distribución horaria que en la modalidad de iniciación profesional ² Durante la segunda fase, la mitad del horario se destina a la formación en la empresa. Número de alumnos por grupo: un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15. El mínimo puede ser inferior en las zonas poco pobladas. Atención individualizada.
<i>Talleres Profesionales</i> (1994)	2	Ofrecer una formación básica y profesional para satisfacer las necesidades específicas de los alumnos; estos programas están principalmente encaminados al desarrollo y consolidación de actitudes positivas de participación social y de recuperación de la motivación para el aprendizaje.	– Certificación académica expedida por la administración educativa correspondiente. – Certificado de competencia profesional.	Fuera del contexto escolar. Aulas-taller independientes. Lugares próximos a los jóvenes y al mercado laboral, y en colaboración con entidades con fines sociales (ONG).	Entre 26 y 30 horas. ² El horario de formación profesional puede reducirse hasta un mínimo de 4 horas cuando el alumno trabaja y simultáneamente recibe una formación (contrato de aprendizaje) o realiza prácticas en una empresa. Las prácticas en la empresa sólo tienen lugar en la fase final del programa. Número de alumnos por grupo: un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 15. Atención individualizada.
<i>Otras modalidades: Necesidades educativas especiales²</i> (1994-95)	2	Preparar a los alumnos para la inserción laboral, en puestos de trabajo acordes con su discapacidad, tanto en trabajos normalizados como en trabajo con apoyo, bien en centros ordinarios o en centros especiales de empleo y en centros ocupacionales.	- Certificado académico emitido por el centro. - Certificado de competencia emitido por la administración educativa correspondiente.	Centros educativos autorizados por la Subdirección general de Educación Especial y de Atención a la diversidad, y en colaboración con instituciones que trabajan con estos jóvenes.	El horario es de 26-30 horas dedicadas a los cinco componentes, especialmente en la Formación Profesional específica de grado medio, aunque se establece en tres fases: 1. De formación Polivalente 2. De formación en un perfil profesional determinado 3. De empleo protegido Ratio: máximo 12 alumnos Atención individualizada

¹ Los componentes formativos en los programas de Garantía Social son: formación profesional (15-18 horas semanales), formación básica (6-9 horas semanales), formación y orientación laboral (2-3 horas semanales), actividades complementarias (2-3 horas semanales), tutorías (1-2 horas semanales).

² Se incluyen en este apartado modalidades dirigidas a colectivos específicos: Programas en instituciones penitenciarias, programas en las fuerzas armadas, programas específicos dirigidos a jóvenes con necesidades educativas especiales y programas para jóvenes pertenecientes a minorías étnicas y culturales desfavorecidas.

Tabla 16. España (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida ³
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL							
<i>Iniciación profesional</i>	Jóvenes que desean permanecer en el sistema educativo y que han agotado todas las posibilidades de obtener un título de otro nivel.	16-21 años.	Un curso académico. (El alumno tiene derecho a permanecer en el programa hasta un máximo de dos años).	Ministerio de Educación y Cultura y las distintas administraciones educativas.	El Estado y las Comunidades Autónomas.	– Sin contrato (no hay remuneración). – La formación es gratuita.	Es el tipo de formación más extendido y con el mayor número de alumnos inscritos. Se está empezando a desarrollar la evaluación de esta medida, aunque por el momento no hay evaluación disponible.
<i>Formación y Empleo</i>	Jóvenes que han abandonado los estudios sin obtener un título superior al <i>Graduado escolar</i> al final de la educación obligatoria, o al <i>Graduado en Educación Secundaria</i> , o un título de formación profesional. En su mayoría, jóvenes en busca de su primer empleo.	16-21 años.	Un curso académico. (El alumno tiene derecho a permanecer en el programa hasta un máximo de dos años).	Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como ayuntamientos, asociaciones empresariales y sindicatos.	El Estado, las Comunidades Autónomas y las administraciones locales.	– Contrato de formación en prácticas (remunerado). – La formación es gratuita.	En cuanto a su implantación, es la segunda medida en orden de importancia. Tampoco se dispone de evaluación oficial.
<i>Talleres Profesionales</i>	Jóvenes desescolarizados en situación de marginación y riesgo social.	16-21 años.	Un curso académico. (El alumno tiene derecho a permanecer en el programa hasta un máximo de dos años).	Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con instituciones sin ánimo de lucro con experiencia.	El Estado, las Comunidades Autónomas y las administraciones locales.	– Contrato de formación en prácticas (remunerado). – La formación es gratuita.	Es la modalidad menos extendida en cuanto a su implantación
<i>Otras Modalidades: necesidades educativas especiales</i>	Jóvenes discapacitados	16-21 años	Dos cursos académicos	Ministerio de Educación y Cultura en colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y con experiencia	Ámbito estatal, autonómico y local.	Sin contrato Enseñanza gratuita	Se encuentra en fase de puesta en marcha

³ No hay datos sobre la evaluación externa de estas medidas. Se está realizando la evaluación externa de algunas medidas como, por ejemplo, las de Iniciación profesional y Formación y Empleo.

Tabla 16. España (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (plan FIP) ⁴					
Formación profesional ocupacional (1985)	3	El Plan Nacional para la Formación y la Inserción Profesional (Plan FIP) incluye todos los programas de formación profesional ocupacional dirigidos a los parados con el fin de proporcionarles la formación exigida por el sistema de producción y reintegrarlos al mundo laboral si carecen de una formación profesional formal concreta o una capacitación adecuada.	La administración central establece las vías de formación y los conocimientos mínimos exigidos en cada especialidad para la obtención del <i>certificado de profesionalidad</i> que es reconocido en todo el territorio nacional y tiene carácter oficial. La administración competente expide este certificado a petición del interesado después de una evaluación de su capacitación profesional a cargo de una comisión de expertos. Además, la participación en un curso del Plan FIP se acredita mediante un certificado en el que se indica el número de horas, el nombre del módulo de formación, etc.	Los cursos de formación profesional ocupacional pueden realizarse en la modalidad presencial o a distancia. En cualquiera de los dos casos, se imparten en centros colaboradores del Plan FIP y están inscritos en el Censo Nacional de Centros Colaboradores en el que se indican las especialidades que están autorizados a impartir. Estos centros deben estar homologados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) o la comunidad autónoma correspondiente con competencias en este área.	Los programas de formación del Plan FIP son de corta duración (inferior a un año) y consisten en módulos, de acuerdo con los programas de formación establecidos. Los cursos proporcionan una oportunidad para realizar prácticas en talleres adecuados o en empresas con las que previamente se han suscrito acuerdos de colaboración (indicando el contenido, duración, lugar y horario).
Programas para Escuelas-taller y Casas de Oficios. (1988)	2	La integración de los jóvenes parados menores de 25 años en cursos de formación en alternancia escuela-empresa para la restauración o promoción del patrimonio artístico, cultural o natural; programas de rehabilitación urbana o de espacios naturales; mejora del medio urbano y cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general o social.	Certificado expedido por el organismo promotor indicando el número de horas, la capacitación adquirida y los módulos de formación realizados.	Fuera del contexto escolar.	Los programas constan de una fase inicial (6 meses) durante la cual los participantes reciben una formación profesional ocupacional y una segunda fase de formación en alternancia (trabajo-formación en el centro de trabajo) mediante contratos de aprendizaje. Los alumnos recibirán, a lo largo de todo el proceso formativo, orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial. A los que carecen del título de <i>Graduado en Educación Secundaria Obligatoria</i> se les proporciona una educación y formación básicas con el fin de que puedan encontrar un empleo o proseguir sus estudios.

⁴ Desde su creación en 1985, el Plan FIP ha estado sujeto a diferentes normativas. Las disposiciones legales de 1986, 1987, 1988 y 1990 han desarrollado o modificado la normativa de 1985. En la actualidad el Plan FIP se rige por el Real Decreto 631/1993 (3 mayo).

Tabla 16. España (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (PLAN FIP)							
Formación profesional ocupacional (Plan FIP)	Cualquier persona mayor de 16 años inscrita en el INEM puede participar en un programa del Plan FIP. Los principales destinatarios son: – Parados que reciben el subsidio de desempleo; – parados mayores de 25 años, especialmente los que han estado parados durante más de un año; – parados menores de 25 años que han perdido un empleo en el que trabajaron durante, al menos, 6 meses; – parados con dificultades especiales para encontrar trabajo o reintegrarse en él, en especial mujeres que desean volver a trabajar, personas discapacitadas e inmigrantes; – personas en busca de su primer empleo, pero sólo en casos en los que el programa de formación es solicitado por una empresa que se compromete a proporcionar un empleo al menos al 60% de los participantes en dicho programa.	Todas las edades (edad mínima, 16 años).	Los módulos programados para cada especialidad tienen una duración variable, siempre inferior a un año.	El INEM, como ente gestor adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las comunidades autónomas con competencias para la gestión del Plan FIP.	El plan trienal de planes de formación corre a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo en consideración las propuestas de las comunidades autónomas con competencias para la gestión del Plan FIP.	La formación es gratuita. En algunos casos se conceden ayudas para transporte, alojamiento y/o manutención.	La organización de los planes de formación sigue un modelo trienal, teniendo en cuenta la situación del mercado laboral y las necesidades de cada comunidad autónoma. Esto supone diferentes programas para cada especialidad. El INEM y las comunidades autónomas con competencias en este apartado recaban datos de forma anual acerca del grado en que se han cumplido los programas, las calificaciones obtenidas por los participantes, el número de individuos que han encontrado trabajo y las evaluaciones realizadas por los centros participantes. Esta información se presenta al Consejo General para la Formación Profesional. Cada año el programa incluye a un número considerable de personas que, gracias a él, adquieren una formación o una actualización profesional.
<i>Programas para Escuelas-taller y Casa de Oficios</i>	Jóvenes parados menores de 25 años de edad.	Hasta los 25 años de edad.	– Escuelas-taller: 1 ó 2 años. – Casas de Oficios: 1 año.	El Estado, corporaciones locales, comunidades autónomas, asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones.	El Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales.	El INEM concede una subvención a las organizaciones promotoras para cubrir los gastos, entre otros, de las becas que se conceden a los alumnos en la primera fase. En la segunda fase del programa, los participantes perciben el salario legalmente establecido para los contratos de aprendizaje.	Ninguna.

Tabla 16. España (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS					
<i>Enseñanzas iniciales</i> (años 70 y 80, según el programa) (1986)	1a	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel I, alfabetización: proporcionar educación básica a las personas analfabetas para que puedan acceder o volver al mercado laboral o cursar otro tipo de educación básica. – Nivel II, consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales: permitirles el acceso a los primeros módulos de la educación secundaria para adultos con el fin de que puedan participar en cursos de formación ocupacional o laboral organizados por otras administraciones públicas u organizaciones privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel I: Certificado de asistencia. – Nivel II: Título académico equivalente a los expedidos por el sistema educativo. 	Depende de los destinatarios: Instituciones públicas y privadas de las administraciones locales, centros penitenciarios, centros militares, etc. En general, se imparten en la modalidad presencial.	No existe un horario fijo. Los cursos se organizan de acuerdo con las necesidades de los destinatarios, con una carga lectiva semanal mínima de 9 horas para el Nivel I y de 12 horas para el Nivel II. La metodología se basa en la experiencia de los participantes, teniendo en cuenta sus conocimientos previos y su progreso, fomentando el diálogo y la participación así como el trabajo en equipo. La evaluación es continua. Antes de comenzar el curso, se realiza una <i>Valoración Inicial del Alumno</i> (VIA) que sirve de orientación a la hora de definir la vía de formación individual. (Esta práctica es común a todos los cursos de educación para adultos).
Enseñanzas conducentes a la obtención del título de <i>Graduado Escolar</i> (1970)	1a	– Adquirir una titulación básica para acceder a los diversos niveles del sistema educativo o reintegrarse al mercado laboral.	<i>Graduado Escolar</i> . Certificados modulares.	Centros públicos específicos de educación para adultos. Otras instituciones de educación para adultos. Enseñanza en la modalidad presencial y a distancia (programa de televisión diario).	No existe un horario fijo. Generalmente los cursos se imparten en horario nocturno, pero el horario siempre se adapta a las necesidades de los participantes. Las asignaturas del programa se agrupan por áreas: Lengua española, lengua extranjera, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, de acuerdo con el currículo exigido en cada nivel educativo.
Educación secundaria para personas adultas (1996)	1a	– Alcanzar los objetivos de la educación obligatoria fijados en la LOGSE: <i>Graduado en Educación Secundaria</i> . Los objetivos específicos son los mismos que los establecidos con carácter general para la ESO.	<i>Graduado en Educación Secundaria</i> .	Centros docentes ordinarios o específicos. Modalidad presencial o a distancia.	No existe un horario fijo. Se organiza según las necesidades de los participantes. El programa de estudios de la educación obligatoria para adultos se estructura según cuatro áreas de conocimientos (Comunicación, Sociedad, Naturaleza y Matemáticas). El contenido de cada una de estas áreas consiste en módulos dependientes entre sí, de dificultad creciente.

Tabla 16. España (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS							
<i>Enseñanzas iniciales</i>	Personas que no dominan las destrezas básicas. Programas de Nivel I, para analfabetos, especialmente los que están en edad de trabajar; Programas de Nivel II, para personas sin titulación que desean acceder a la educación secundaria para adultos, participar con éxito en cursos de formación profesional o participar activamente en la vida social, cultural, política y económica.	A partir de los 16 años, sin límite.	No es pertinente (debe adaptarse a la vía de formación de cada alumno).	Ministerio de Educación y Cultura; acuerdos con los Ministerios de Justicia y Defensa, El Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Empleo. Comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa y administraciones locales.	El Estado, comunidades autónomas y administración local.	La enseñanza es gratuita.	El Plan Nacional de Educación Permanente de Adultas que comenzó como programa experimental para la promoción de la mujer, hoy en día constituye un aspecto habitual de las actividades de los centros de educación para adultos. También existen programas para las personas en centros penitenciarios, en las fuerzas armadas, para jóvenes de minorías étnicas y culturales desfavorecidas e inmigrantes. Hasta la fecha, no han sido evaluados, ya que son de muy reciente creación (a partir de la LOGSE, estas medidas han sido adaptadas al nuevo sistema reformado en 1996/97).
Enseñanzas conducentes a la obtención del certificado de <i>Graduado Escolar</i>	Personas que cumplieron los 16 años de edad antes del 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.	A partir de los 16 años, sin límite.	No es pertinente.	Ministerio de Educación y Cultura. Departamentos de Educación de las comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa.	El Estado, comunidades autónomas y administración local.	La enseñanza es gratuita.	Ninguna.
Educación secundaria para adultos	Personas que han completado: – El 6º curso de <i>Enseñanza General Básica</i> o equivalente; – con éxito la enseñanza inicial para adultos Nivel II.	A partir de los 18 años, sin límite.	4 módulos con una duración de 2 años (máximo).	Ministerio de Educación y Cultura. Departamentos de Educación de las comunidades autónomas con competencias plenas en materia educativa.	El Estado, comunidades autónomas y administración local.	Gratuita.	Como la medida es de reciente implantación, todavía no ha sido evaluada.

Tabla 17. Francia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
<i>Crédit formation individualisé</i> – CFI Crédito de formación individualizada (1989)	2	Obtener un título reconocido de nivel V.	Validación de la formación necesaria para la obtención de un título de capacitación técnico-profesional, de un título homologado o de un título reconocido.	En el organismo de formación y en la empresa.	– Iniciación/orientación y planificación de un curso modular de formación acorde con la capacidad del candidato y su ritmo de progreso. – Tres fases: iniciación y orientación, actualización o evaluación de la capacitación y formación (CES, formación en alternancia escuela-empresa).
Formación profesional (1971)	2	– Obtener una formación reconocida. – Acceder al mercado laboral.	Título de formación profesional de nivel V o de nivel IV para las prácticas en empresas.	En el centro de formación y en la empresa, según el sistema en alternancia.	Duración variable (un promedio de 800 horas de prácticas para la formación de nivel IV encaminada a la obtención de un título).
Contrato de formación (1983)	2	Obtener un título reconocido.	Certificado o diploma que acredita una capacitación técnico-profesional o una formación profesional.	Según el sistema en alternancia, una fase se realiza en empresas (formación práctica) y la otra en un organismo de formación perteneciente, o no, a una empresa (general, técnica y práctica).	– A cargo de un organismo de formación (al menos el 25% de la duración total del contrato); – a cargo de un monitor de la empresa; – firma de un convenio de formación cuando se realiza la contratación.
Contrato de aprendizaje (1987)	2	Obtener un título reconocido.	Diploma que acredita una capacitación técnico-profesional o una formación profesional o certificado acreditativo reconocido.	Según el sistema en alternancia, en la empresa y en un centro de aprendizaje (CFA) o un <i>lycée</i> .	– Formación práctica bajo la responsabilidad del <i>maitre d'apprentissage</i> (maestro de aprendices) de una empresa. – Formación general, técnica y práctica (400 horas al año, como mínimo, en el CFA).
<i>Contrat d'insertion professionnelle</i> – CIP Contrato de integración laboral (1993)	3	Acceder al mercado laboral.	Certificado de experiencia profesional que indica la actividad desarrollada y la formación recibida.	En empresas.	– Período de formación equivalente, al menos, al 15% de la duración del contrato (obligatorio en caso de renovación); – supervisión obligatoria; – la empresa fija las condiciones de la supervisión y el contenido de la formación.
<i>Contrat emploi solidarité</i> – CES Contrato de solidaridad (1989)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno.	En el sector no comercial.	– Contrato a tiempo parcial (20 horas a la semana) que no puede combinarse con otra actividad de formación profesional o con la formación remunerada. – Se ofrece la posibilidad de obtener una formación en el momento de la contratación o durante la duración del contrato. – Bajo supervisión.
<i>Dispositif d'insertion des jeunes de l'Éducation nationale</i> – DIJEN, 1986 (Medida del Ministerio de Educación para la integración de los jóvenes – para más detalles, consultar la tabla siguiente)	1a 2	Medidas cuyos fines son – la reanudación de la formación inicial; – la inclusión en un programa del Ministerio de Educación que facilite el acceso a un puesto de trabajo; – la obtención de un contrato de formación en alternancia (escuela-empresa); – el acceso a un puesto de trabajo.	Según los módulos de preparación (o repetición) del examen de formación en alternancia (MOREA) y la formación integrada (<i>Formation intégrée</i> – FI).	Formación en alternancia escuela-empresa.	– Desarrollo de cursos de formación individual combinada con la práctica profesional. – Ya que se trata principalmente de cursos de formación escuela-empresa, existe una estrecha relación con las empresas basada en un espíritu de colaboración.

Tabla 17. Francia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Crédit formation individualisé</i> – CFI Crédito de formación individualizada	Personas que carecen de un título de formación de nivel V (BEP o CAP).	16-25 años.	Variable, de 6 meses a 3 años (dependiendo del programa de formación).	Organismos de formación públicos y privados con autorización para la concesión de créditos.	Nacional.	Los beneficiarios reciben una asignación según el tipo de formación al que acceden (contrato solidario – CES, contrato de aprendizaje, contrato de formación, contrato de adaptación, formación en alternancia subvencionada).	Según una encuesta del INSEE realizada a finales de 1993, 100 000 jóvenes participaron en programas CFI, es decir, una sexta parte de todos los jóvenes parados de 16-25 años de edad. El 29% obtuvo una validación completa del nivel V y el 19% consiguió un empleo estable. Un año después de la finalización del CFI, un 42% de los jóvenes se encontraba trabajando, un 15% había conseguido un empleo pero lo había perdido y un 43% no había tenido acceso al empleo.
Formación profesional	Cualquier joven que desee comenzar su formación según el sistema combinado escuela-empresa.	16-25 años.	Contrato de duración fija que oscila entre los 6 y 24 meses.	Organismos de formación públicos y privados.	Cada distrito.	Cada joven recibe una ayuda económica mensual por parte del Gobierno y una suma global para sufragar gastos de alojamiento y transporte.	No existe información disponible.
Contrato de formación	Grupo prioritario: jóvenes sin formación, parados y parados de larga duración.	16-25 años.	Contrato de duración fija que oscila entre los 6 y 24 meses.	Empresas autorizadas por las administraciones públicas.	Nacional.	Remuneración fija según el salario mínimo nacional (SMIC), cuyo importe se fija anualmente por decreto y es variable, dependiendo de la edad del beneficiario.	Continúa el aumento del nivel de formación de los jóvenes en cuestión. De entre los que terminaron este programa, casi el 50% de los que han obtenido un contrato de formación tiene un nivel igual o superior al del <i>baccalauréat</i> .
Contrato de aprendizaje	Jóvenes trabajadores que han terminado la Educación obligatoria.	16-25 años.	Contrato fijo de 1 a 3 años de duración.	Empresas autorizadas por las administraciones públicas.	Nacional.	Remuneración según la edad, antigüedad en el aprendizaje y nivel del SMIC.	No existe información disponible.
<i>Contrat d'insertion professionnelle</i> – CIP Contrato de integración laboral	Jóvenes parados con un título de formación de nivel IV o inferior o que tienen una especial dificultad para encontrar un empleo.	Menores de 26 años.	Contrato fijo de 6 meses a 1 año de duración, renovable una vez.	El organismo de formación está sujeto al control del gobierno.	Nacional.	La remuneración, que es una parte proporcional del SMIC, se fija por ley.	No existe información disponible.
<i>Contrat emploi solidarité</i> – CES Contrato de solidaridad	Parados de larga duración, beneficiarios del RMI (Salario Mínimo de Integración), discapacitados y jóvenes parados (el 6% de los beneficiarios) con un nivel de formación inferior al del <i>baccalauréat</i>	Sin límite de edad.	Contrato fijo de 3 a 36 meses de duración.	Contratos suscritos con las administraciones locales, otros organismos públicos, organizaciones sin ánimo de lucro que se rigen por el Derecho Privado y organismos responsables de la gestión de los servicios públicos. El organismo de formación está sujeto al control del gobierno.	Nacional.	El salario equivale a un porcentaje del SMIC, multiplicado por el número de horas trabajadas.	No existe información disponible.
<i>Dispositif d'insertion des jeunes de l'Éducation nationale</i> – DIJEN (Medida del Ministerio de Educación para la integración de los jóvenes)	Jóvenes que han abandonado la educación secundaria hace menos de un año sin haber obtenido el CAP.	Más de 16 años.	Variable, durante el año siguiente al abandono de los estudios de secundaria.	Escuela y empresa.	Experiencia piloto a cargo de la <i>académie</i> y del <i>département</i> .	Durante el período de formación en la empresa, el participante mantiene su condición de alumno de la escuela y por tanto no percibe remuneración alguna.	La última encuesta sobre <i>Insertion dans la vie active</i> (La inserción en la vida activa) aporta información sobre los que finalizaron el programa en 1994/1995. Siete meses después de salir del sistema educativo, el 21% tenía un contrato de trabajo ordinario, un 4.9% tenía un contrato de formación o de adaptación, un 3.2% tenía un contrato de otro tipo (CES o contrato de orientación). Entre los titulares de un <i>brevet</i> o <i>Contrat de Formation Générale</i> (contrato de formación general), un 28.3% tenía un contrato ordinario, un 7.4% tenía un contrato de formación o de adaptación y un 3.9% tenía otro tipo de contrato.

Tabla 17. Francia (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Medidas específicas adoptadas de acuerdo con el DIJEN:					
1. MOREA (<i>module de réparation à l'examen par alternance</i>) – módulo preparatorio para la repetición del examen correspondiente a la formación en alternancia escuela-empresa (1986)	1a 2	Repetir la preparación para el examen correspondiente a la formación en alternancia, pero sin la necesidad de repetir el curso final para poder obtener un título reconocido.	CAP, BEP, <i>Baccalauréat</i> , BTS. Las clases se organizan de manera especial; existe cierta flexibilidad en cuanto a las condiciones de acceso.	Alternancia entre la escuela y la empresa.	– Organización modular a cargo de profesores voluntarios. – Cada módulo agrupa a jóvenes con necesidades educativas similares con el fin de alcanzar el nivel exigido. – La formación en alternancia ocupa un lugar importante en el proceso de formación.
2. SIO (<i>session d'information et d'orientation</i>) sesión de información y orientación. (1986)	3	– Diseñar un programa de formación profesional realista y adecuado a la situación actual; – ayudar a los jóvenes a organizar su programa de formación y realizarlo.	No es pertinente.	Escuela	Basado en el sistema en alternancia, comprende 4 fases: – preparación de una evaluación individual exhaustiva; – análisis de los lugares de trabajo (búsqueda de información, visitas etc.); – período de prueba en una empresa; – elección de un programa y diseño de una estrategia para su puesta en práctica.
3. CIPPA (<i>cycle d'insertion professionnelle par alternance</i>) cursos de formación profesional en alternancia escuela-empresa (1986)	2	– Alcanzar los conocimientos necesarios para acceder a un curso de formación profesional; – diseñar un programa de formación individual realista.	Ninguno.	Escuela y empresa.	– Ciclos abiertos de septiembre a junio. – Cursos de formación individual con un componente de re-motivación; formación teórica y práctica; prácticas en empresas; actividades culturales y deportivas.
4. MODAL (<i>module d'accueil en lycée</i>) (módulo de acceso al <i>lycée</i>) (1992)	2	Diseñar un programa de formación basado en el sistema de alternancia escuela-empresa. – Repetir un curso de formación inicial; – preparación para la formación profesional a través de métodos adecuados; – contrato de formación basado en el sistema en alternancia escuela-empresa.	No es pertinente.	Cursos de <i>Lycée</i> dentro y fuera de la institución.	– La organización de MODAL se basa en el sistema de CIPPA. – Un profesor voluntario coordina todas las actividades y los demás profesores preparan el programa de formación adecuado a cada joven.
5. FI (<i>formation intégrée</i>) formación integrada (1992)	2	Obtener una formación profesional.	Título de formación profesional de nivel V (CAP).	En primer lugar en la escuela y después en la empresa.	La primera fase (1 año) como alumno permite el diseño de un programa personalizado, consolida las destrezas básicas y proporciona el conocimiento del puesto de trabajo. La segunda fase, uno o dos años con un contrato de aprendizaje o de formación, permite obtener una formación al mismo tiempo profesional y teórica.

Tabla 17. Francia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Medidas específicas del DIJEN:							
1. MOREA (<i>module de répréparation à l'examen par alternance</i>) – módulo preparatorio para la repetición del examen correspondiente a la formación en alternancia escuela-empresa.	Jóvenes que no han obtenido el CAP, BEP, <i>Baccalauréat</i> , o BTS y que están dispuestos a repetir la totalidad o parte de los exámenes y que son lo suficientemente independientes como para completar con éxito una formación profesional en alternancia tutelada.	Mayores de 16 años.	Desde varios meses hasta un año escolar completo.	El <i>Recteur</i> decide si se abre un MOREA, a petición del centro al que acceden los candidatos.	Según las necesidades de formación de los jóvenes, en un distrito escolar o en un área donde se puede acceder a la formación o al empleo.	Condición de alumno. Durante el período de formación en la empresa, el alumno mantiene esta condición y por tanto no percibe remuneración alguna.	En 1995/96, 5 578 alumnos.
2. SIO (<i>session d'information et d'orientation</i>) Sesión de información y orientación	Jóvenes, con o sin titulación, que carecen de objetivos concretos o que se puedan llevar a cabo de inmediato.	Mayores de 16 años.	De 4 a 6 semanas (SIO puede incluirse al comienzo de los programas de mayor duración).	Preparado y puesto en práctica bajo la responsabilidad del Director del centro al que acceden los candidatos.	Distrito.	Condición de alumno, por lo cual no percibe remuneración alguna.	En 1995/96, 9 562 alumnos.
3. CIPPA (<i>cycle d'insertion professionnelle par alternance</i>) cursos de formación profesional en alternancia escuela-empresa	Jóvenes sin titulación ni proyecto personal concreto.	Mayores de 16 años.	Un año escolar o menos.	Director del centro al que acceden.	Distrito.	Condición de alumno. Durante el período de formación en la empresa, el alumno mantiene esta condición y por tanto no percibe remuneración alguna.	Sorprendente aumento del número de participantes en los programas DIJEN – 12 573 participantes en 1995/96 frente a 5 800 en 1986/87.
4. MODAL (<i>module d'accueil en lycée</i>) (módulo de acceso al <i>lycée</i>)	Jóvenes que interrumpen sus estudios en el segundo ciclo (general o técnico) de la educación secundaria superior.	Mayores de 16 años.	Año escolar – permite que haya altas y bajas continuamente. Pueden tener menor duración, desde varias semanas hasta 3 ó 4 meses.	Director del <i>lycée</i> .	Distrito.	Condición de alumno, por lo cual no percibe remuneración alguna	En 1995/96, 1 240 alumnos.
5. FI (<i>formation intégrée</i>) formación integrada	Alumnos que necesitan una ayuda especial para completar con éxito la formación en alternancia escuela-empresa.	Mayores de 16 años.	La duración total no puede sobrepasar los 3 años.	El <i>collège</i> o <i>lycée</i> que se ofrece para organizar este programa firma un acuerdo de formación integrada con las empresas asociadas.	Distrito.	1ª fase: condición de alumno (sin remuneración); 2ª fase: trabajador remunerado según contratos especiales (de formación y de aprendizaje).	In 1995/96, 617 alumnos.

Tabla 18. Irlanda

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
<i>Youthreach</i> (Programa de ayuda a los jóvenes) (1988)	1a+1b	Adquirir conocimientos básicos que les permitan continuar los estudios/ la formación posterior o acceder al empleo.	El Consejo Nacional para la Titulación Profesional (NCVA), un sistema para la evaluación y la expedición de títulos, valida los cursos de formación terminados con éxito (nivel básico). Junior Certificate. Sistema de Evaluación Integrada (FAS). Los certificados correspondientes.	Centros de la Comisión para la Formación Profesional (VEC). Centros <i>Youthreach</i> .	<ul style="list-style-type: none"> – Cursos adaptados a las necesidades específicas de los participantes. – Sistema modular. – Cuando es posible, según el sistema en alternancia. – A tiempo completo.
Talleres de formación para la población nómada (1974)	3	Ayudar a la población nómada a desarrollar su comprensión de la sociedad y del lugar que ocupan en ella.	El Consejo Nacional para la Titulación Profesional (NCVA), un sistema para la evaluación y la expedición de títulos, valida los cursos de formación terminados con éxito (nivel básico). Junior Certificate. Sistema de Evaluación Integrada (FAS). Los certificados correspondientes.	Centros ambulantes de formación.	Modular.
Formación profesional según el Plan de Oportunidades (VTOS) (1989)	1b	Proporcionar a los parados oportunidades educativas y laborales con el fin de que puedan optar a un empleo.	El Consejo Nacional para la Titulación Profesional (NCVA), un sistema para la evaluación y la expedición de títulos, valida los cursos de formación terminados con éxito.	Escuelas o centros de formación para adultos.	<ul style="list-style-type: none"> – Educación y formación a tiempo completo. – Cursos adaptados a las necesidades de los participantes. – Énfasis en el desarrollo social y personal.

Tabla 18. Irlanda (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Youthreach</i>	Jóvenes que han abandonado la escuela sin obtener un título (es decir, sin obtener al menos una calificación de D en 5 asignaturas del <i>Junior Cycle</i>).	15-18 años.	1-2 años.	Ministerios de Educación y de Empresa y Empleo, a través de la Comisión para la Formación Profesional (VEC) y el Organismo Nacional de Empleo (FAS).	Por todo el territorio nacional, en las zonas con mayor índice de paro.	Los participantes perciben una prestación económica por formación. La formación es gratuita.	El programa fue evaluado de forma externa. Al final del primer año, cerca del 32% encontró trabajo y un 34% continuó con sus estudios.
Talleres de formación para la población nómada	Miembros de la población nómada.	15-40 años, el 80% de los cuales tienen 15-25 años.	1-2 años.	Ministerios de Educación y de Empresa y Empleo, a través de la Comisión para la Formación Profesional (VEC) y el Organismo Nacional de Empleo (FAS).	Aproximadamente 17 centros en todo el ámbito nacional.	Los participantes perciben una prestación económica por formación. La formación es gratuita.	El programa fue evaluado de forma interna. El índice de éxito es bajo, considerando el número de personas que obtuvieron un empleo. La terminación del curso se considera un éxito.
Formación profesional según el Plan de Oportunidades (VTOS)	Parados de larga duración (que han estado recibiendo subsidio de paro durante, al menos, 6 meses).	A partir de los 21 años.	2 años.	Comisión para la Formación Profesional (VEC)	En todo el territorio nacional.	Los participantes perciben una prestación económica por formación. La formación es gratuita.	Los resultados del año escolar 1994 fueron: – el 25% de los que terminaron la formación encontró un empleo; – el 32% continuó sus estudios; – el 31% permaneció sin empleo.

Tabla 19. Italia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
<i>Corsi di alfabetizzazione</i> (Cursos de alfabetización) (1983)	1a	– Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener títulos reconocidos.	<i>Diploma di licenza elementare</i> (Título de Educación Primaria)	Centros estatales de educación primaria.	350 horas anuales, a razón de 20 horas semanales repartidas entre 5 días.
<i>Corsi sperimentali per lavoratori</i> (Cursos experimentales para los trabajadores) (1975)	1a	– Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener títulos reconocidos.	<i>Diploma di licenza media</i> (Título de Educación Secundaria inferior).	Centros estatales de educación secundaria inferior.	Mínimo de 350 horas al año; 14 ó 16 horas repartidas entre 5 días por semana.
Cursos nocturnos de formación profesional (1977)	1b	Obtener un título de utilidad en el mercado laboral.	Títulos de formación profesional.	Fuera del contexto escolar.	Variable, según cada región. En general, de 80 a 1 800 horas lectivas.

Tabla 19. Italia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Corsi di alfabetizzazione</i> (Cursos de alfabetización)	Los que no han terminado la educación obligatoria.	A partir de los 16 años.	1 ó 2 años.	Ministerio de Educación.	Nacional.	Gratuita, financiada por el Ministerio de Educación.	42' 5% de los participantes aprobó en 1994 (ISTAT – <i>Annuario statistico italiano</i> , 1994).
<i>Corsi sperimentali per lavoratori</i> (Cursos experimentales para los trabajadores)	Los que solamente poseen un <i>Diploma di licenza elementare</i> (Certificado de Estudios Primarios).	A partir de los 16 años.	1 ó 2 años.	Ministerio de Educación.	Nacional.	Gratuita, financiada por el Ministerio de Educación.	72' 7% de los participantes aprobó en 1994 (ISTAT – <i>Annuario statistico italiano</i> , 1994).
Cursos nocturnos de formación profesional	Todos los grupos.	A partir de los 16 años.	Variable, según cada región. En general, de 80 a 1 800 horas lectivas.	Administraciones regionales.	Nacional.	Gratuita, financiada por las administraciones regionales.	En 1992/93, se organizaron 14 498 cursos y hubo 299 777 participantes. No existen datos disponibles sobre los resultados.

Tabla 20. Luxemburgo

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Plan local para los jóvenes (ALJ) (1984)	3	<ul style="list-style-type: none"> – Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral. 	Ninguno.	Centros de formación profesional continua (CFPC). (centros públicos de formación)	Apoyo social y pedagógico.
Medidas contra el desempleo (finales de los años 70) Centros para la formación profesional continua (CFPC) (1990)	1a 3	<ul style="list-style-type: none"> – Acceder al mercado laboral. – Facilitar el paso de la escuela al trabajo. 	<p>En principio, existe la posibilidad de obtener un título de formación técnico-profesional inicial (CITP) que es uno de los niveles más bajos de la formación profesional. Esto puede considerarse un paso hacia la obtención del CATP.</p> <p>En general no se expiden títulos.</p>	Centros de formación profesional continua (CFPC). (centros públicos de formación)	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo pedagógico y psicológico. – Cursos modulares y prácticas en empresas. – Cursos diurnos, talleres prácticos.
Cursos de orientación e iniciación profesional (COIP) (en los años 70)	3	<ul style="list-style-type: none"> – Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral. 	Ninguno.	Centros de formación profesional continua (CFPC). (centros públicos de formación)	<ul style="list-style-type: none"> – Curso de iniciación y motivación profesional. – Apoyo social y pedagógico.

Tabla 20. Luxemburgo (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Plan local para los jóvenes (ALJ)	Alumnos que han abandonado la escuela sin haber obtenido titulación.	15-25 años.	3 años	Ministerio de Educación y Formación Profesional (MENFP).	Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> – Los jóvenes inscritos en un CFPC reciben una asignación por formación del Fondo para el Empleo. – Los jóvenes parados perciben el subsidio de desempleo mientras sigan inscritos en los cursos. – Los participantes en ALJ (pero que no participan en ningún otro plan de formación) no reciben ayuda económica alguna. 	Evaluación interna a cargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional (informe anual, sin estadísticas sistemáticas sobre el porcentaje de éxito).
Medidas contra el desempleo Centros para la formación profesional continua (CFPC)	Jóvenes que carecen de titulación y buscan un empleo.	15-30 años aproximadamente.	1 año.	Una sección especial del Fondo para el Empleo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MENFP) y el Fondo Social Europeo (Objetivos 2, 3 y 4).	Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> – Los jóvenes inscritos en un CFPC reciben una asignación por formación del Fondo para el Empleo. – Los jóvenes parados perciben el subsidio de desempleo mientras sigan inscritos en los cursos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación interna a cargo del MENFP (informe anual, sin estadísticas sistemáticas sobre el índice de éxito). – Evaluación externa a cargo del Fondo Social Europeo (informe anual de la DGV de la Comisión Europea, sin estadísticas sobre el porcentaje de éxito).
Cursos de orientación e iniciación profesional (COIP)	Jóvenes que han salido de la escuela sin haber obtenido titulación.	15-28 años aproximadamente.	1 año (posiblemente un segundo año).	Ministerio de Educación y Formación Profesional (MENFP).	Nacional.	Ídem	Evaluación interna a cargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional (informe anual de los CFPC, el MENFP y el ESF; no hay estadísticas sobre el porcentaje de éxito).

Tabla 21. Países Bajos

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
<p><i>Regionale Meld- en Coördinatiefunctie voortijdig schoolverlaten</i> – RMC</p> <p>(Oficinas Regionales de Registro y Coordinación de los que han abandonado los estudios)</p> <p>(1994)</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> – Un sistema de inscripción y reintegración en el sistema escolar para aquellos que abandonaron sus estudios prematuramente. – Información regional sobre el número de abandonos y sobre el número de personas que se reintegraron en el sistema educativo. – Una red de colaboradores regionales, con acuerdos sobre el tipo de servicios que puede ofrecer cada uno. 	<p>No es pertinente.</p> <p>La reintegración en el sistema educativo bajo la orientación de una RMC está encaminada a la obtención de una formación mínima. Esta formación mínima (<i>startkwalificatie</i>) equivale, al menos, a un curso de formación profesional (nivel de aprendiz) o a un certificado de educación secundaria superior o, para los alumnos con dificultades de aprendizaje, una formación correspondiente al nivel de “auxiliar” (SEDOC nivel 1) de educación secundaria superior (rama profesional) o la superación de los exámenes prácticos de la educación secundaria inferior (rama profesional) (sin una titulación formalmente definida).</p>	<p>No es pertinente.</p> <p>La reintegración bajo la orientación de una RMC está encaminada al acceso a los sistemas de educación inicial, es decir, educación secundaria inferior o superior; ésta puede consistir en estudios de formación profesional a tiempo completo o un aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Censo con el nombre de los alumnos que han abandonado los estudios en cada región. – Las administraciones regionales se esfuerzan para reintegrar a estos alumnos en el sistema educativo general, de modo que obtengan una formación mínima. – Red de servicios de apoyo para orientar a estos alumnos.

Tabla 21. Países Bajos (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Regionale Meld- en Coördinatiefunctie voortijdig schoolverlaten</i> – RMC (Oficinas Regionales de Registro y Coordinación de los que han abandonado los estudios)	Personas que han abandonado los estudios prematuramente, es decir, sin haber obtenido una formación inicial mínima (<i>startkwalificatie</i>).	Generalmente entre los 10 y 23 años.	No es pertinente. Los RMC recibieron una subvención del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia durante el periodo comprendido entre el 1.1.1994 y el 1.1.1999.	Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia.	Regional.	El diagnóstico, la orientación y la reintegración en el sistema educativo son gratuitas. La subvención por parte del ministerio asciende a unos 6 millones de florines al año.	Evaluación anual de los planes de actuación y de los informes regionales; en 1997, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva.

Tabla 22. Austria

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/medidas pedagógicas
Capacitación profesional (1980 aproximadamente)	3	– Adquirir conocimientos básicos. – Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso.	Fuera del contexto escolar.	– Revisar los conocimientos adquiridos anteriormente. – Desarrollar la autonomía. – Enseñar las destrezas básicas necesarias en áreas profesionales concretas.
Planes de empleo (1985 aproximadamente)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno.	Fuera del contexto escolar: Trabajo en proyectos de asistencia social.	– Supervisión socio-pedagógica. – Orientación y medidas para el desarrollo de las destrezas. – Búsqueda activa de empleo.
Planes de formación (1981 aproximadamente)	3	– Acceder al mercado laboral. – Obtener un título reconocido, por ejemplo, <i>Berufliches Bildungs- und Rehabilitationszentrum (BBRZ)</i> – aprendizaje.	Certificado de asistencia al curso. Títulos reconocidos. Certificado de aptitud profesional.	Fuera del contexto escolar: Centros privados de formación y de actualización profesional.	– Desarrollar la capacidad social y profesional a través de un proyecto profesional individual seguido de una formación adecuada al mismo. – Mejorar el rendimiento laboral.
Prácticas en empresas (1980 aproximadamente)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso.	Fuera del contexto escolar: – talleres; – empresas.	– Aumentar la capacidad de trabajo. – Mejorar el rendimiento laboral.
Orientación profesional (1992)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno.	Fuera del contexto escolar: – empresas.	– Ayuda en la búsqueda de empleo. – Supervisión y orientación social y pedagógica durante los primeros meses en el nuevo puesto de trabajo.
Formación en áreas tradicionalmente reservadas a los varones (1990 aproximadamente)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso	Fuera del contexto escolar.	Formación en alternancia escuela-empresa.
Reconocimiento de una formación profesional (tipo aprendizaje) según el Artículo 28 de la Ley para la formación profesional (según enmienda de 1969)	2	– Acceder al mercado laboral. – Obtener un título reconocido.	Examen de aptitud profesional.	Existen posibilidades a través del sistema "dual": contexto escolar y en empresas.	1/5 de la formación se realiza en centros de formación profesional ordinarios; 4/5 de la formación se realiza en empresas.
Orientación profesional (1980 aproximadamente)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso.	Fuera del contexto escolar.	– Información teórica y práctica sobre el empleo. – Desarrollo de tácticas concretas para poner en práctica las opciones profesionales elegidas. – Supervisión psicológica y social, prácticas en empresas.
Asesoría y seguimiento posterior a cargo de instituciones externas (1983 aproximadamente)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso	Fuera del contexto escolar.	Encontrar soluciones a los problemas individuales para encontrar una empresa donde realizar las prácticas.
Orientación profesional (1986)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expiden títulos reconocidos, sino un certificado de asistencia al curso.	Fuera del contexto escolar.	– Desarrollar y potenciar la capacidad e intereses individuales. – Información sobre el empleo. – Iniciación a las técnicas y oficios artesanales a través de visitas a talleres.

Tabla 22. Austria (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Capacitación profesional	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo.	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Planes de empleo	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	Un promedio de año.	Servicio público de empleo.	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben el salario mínimo estipulado (<i>Kollektivvertragslohn</i>).	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Planes de formación	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> ; BBRZ: Nacional.	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Prácticas en empresas	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	De 1 a 4 años.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Orientación profesional	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	De 6 a 12 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	La asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Formación en áreas tradicionalmente reservadas a los varones	Mujeres jóvenes interesadas en trabajos técnicos y oficios artesanales.	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo); evaluación externa a cargo del IBE (<i>Institut für Berufs- und Erwachsenenbildungsforschung, Linz 1994</i>).
Reconocimiento de una formación profesional escolar (aprendizaje)	Jóvenes que han abandonado los estudios de formación o capacitación profesional de nivel intermedio o superior.	A partir de los 16 años.	Para el aprendizaje de hasta 3 años de duración, se acredita un máximo de 1 ½ años; para el aprendizaje que supera los 3 años de duración, un máximo de 2 años.	Ministerio Federal de Asuntos Económicos; el Consejo Asesor para el Aprendizaje del <i>Land</i> (<i>Landesberufsausbildungsbeirat</i>) determina la duración de la formación que se acredita.	Los <i>Länder</i> y todo el territorio nacional.	Los participantes reciben una ayuda para gastos de aprendizaje y no pagan tasas de escolaridad o de formación; los alumnos deben pagar el material escolar y las tasas de examen.	Supervisados por el Consejo Asesor Federal para el Aprendizaje (<i>Bundes-Berufsausbildungsbeirat</i>) y el Consejo Asesor para la Formación Profesional de cada <i>Land</i> (<i>Landes-Berufsausbildungsbeirat</i>).
Orientación profesional	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración y jóvenes discapacitados).	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Asesoría y seguimiento posterior a cargo de instituciones externas	Personas desfavorecidas con necesidades especiales de orientación (incluyendo parados de larga duración, jóvenes discapacitados, mujeres jóvenes que aspiran a profesiones atípicas, jóvenes con problemas sociales).	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).
Orientación profesional	Mujeres jóvenes.	15-25 años.	Un promedio de 6 meses.	Servicio público de empleo	Los <i>Länder</i> .	Los participantes perciben una ayuda para gastos de manutención, la asistencia es gratuita.	Supervisados por los <i>Länder</i> (administración de las oficinas públicas de empleo).

Tabla 23. Portugal ⁵

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
Formación permanente (finales de los 80)	1a	– Adquirir conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Títulos reconocidos equivalentes a los obtenidos en el sistema educativo general. – Certificados de primer, segundo y tercer nivel de formación permanente (este último es equivalente al certificado de estudios primarios, que permite el acceso a la educación secundaria). Al final del tercer nivel, los alumnos que han completado módulos complementarios de formación técnica y de tecnología reciben un título de formación profesional de nivel EU 2 (según definición de la Comunidad Europea). – Certificado de educación permanente secundaria (equivalente al título obtenido al terminar la educación secundaria) y el título de formación profesional, EU nivel 3, para la formación técnica.	En escuelas públicas y privadas. El primer y segundo nivel de educación permanente puede impartirse en locales facilitados por las administraciones o asociaciones locales.	A tiempo parcial, generalmente después de terminar la jornada laboral. La carga lectiva semanal varía según el nivel educativo, el alumnado y su proyecto de formación. El tercer nivel de educación primaria y la educación secundaria se organiza según un sistema de créditos transferibles que tienen sus propios objetivos, contenidos, técnicas de evaluación y certificados.
Cursos de educación permanente PRODEP (1991)	1a	– Adquirir conocimientos básicos. – Obtener títulos reconocidos. – Proporcionar una formación profesional adecuada al contexto social y económico. .	Títulos reconocidos: – Certificado de primer o segundo nivel de educación primaria (la educación obligatoria tuvo una duración de sólo 6 años para los alumnos escolarizados antes del año escolar 1987/88). – Título de formación profesional de nivel EU 1.	– Centros escolares de educación primaria y secundaria. – Las administraciones o asociaciones locales que faciliten los medios adecuados para cada nivel educativo.	Cursos en alternancia escuela-empresa, de duración variable, después de la jornada laboral.
Formación profesional inicial – Programas de orientación – Programas de aprendizaje (EU nivel 1) (1996)	3	El acceso al mercado laboral, la integración social y la obtención de un título.	Título de aptitud profesional de nivel EU 1. Estos programas tienen como finalidad el acceso a programas de nivel EU 2.	Organismos públicos, privados o cooperativas: centros educativos y de formación; empresas, asociaciones de empresarios, federaciones profesionales; asociaciones sindicales y profesionales; administraciones locales y sus asociaciones; asociaciones privadas con fines sociales y asociaciones culturales; asociaciones para el desarrollo local y regional y asociaciones similares.	Máximo de 35 horas a la semana. Estos programas constituyen un proceso de formación integrada que incluye aspectos sociales y culturales, científicos, técnicos y prácticos, divididos y combinados de diversas formas según el tipo de programa (áreas y niveles de formación según la Comunidad Europea). Se imparten según el sistema en alternancia escuela-empresa.
Formación profesional inicial – Aprendizaje (EU nivel 2) (1996)	1) 1b 2) 3	1. El acceso al mercado laboral y la integración social, la obtención de un título y la adquisición de conocimientos básicos. 2. El acceso al mercado laboral y la integración social, con el fin de obtener un título.	1. Título de formación profesional de nivel EU (equivalente al 9º curso.) 2. Título de formación profesional de nivel EU	Organismos públicos, privados o cooperativas: centros educativos y de formación; empresas, asociaciones de empresarios, federaciones profesionales; asociaciones sindicales y profesionales; administraciones locales y sus asociaciones; asociaciones privadas con fines sociales y asociaciones culturales; asociaciones para el desarrollo local y regional y asociaciones similares.	Máximo de 35 horas a la semana. Estos programas constituyen un proceso de formación integrada que incluye aspectos sociales y culturales, científicos, técnicos y prácticos, divididos y combinados de diversas formas según el tipo de programa (áreas y niveles de formación según la Comunidad Europea). Se imparten según el sistema en alternancia escuela-empresa. Cuando estos programas conllevan una progresión escolar, también incluyen un componente de educación general.

⁵ El 21 de marzo de 1997, el gobierno aprobó el **Programa para la integración laboral de los jóvenes**. Para combatir el desempleo juvenil, se ha establecido un plan encaminado a reforzar la integración social. . El programa actualizará, sistematizará y difundirá las siguientes medidas:

- **Información y orientación profesional:** Orientación para todos los jóvenes con el fin de permitirles elaborar un programa personal, basado en información y ayuda personalizada.
- **Formación y capacitación profesional:** Obtener un título de nivel educativo básico (9 años), de educación secundaria o de nivel superior, o formación complementaria de, al menos, un año de duración.
- **Ayuda a la integración laboral:** Facilitar el contacto con la vida laboral y la adquisición de experiencia laboral, según un sistema de formación en alternancia. Organización de cursos de capacitación para los distintos destinatarios.
- **Acceso al empleo:** Promover el acceso de los jóvenes al empleo por medio de ayuda práctica o financiera o estimulando su iniciativa. Este programa depende del Ministerio de Capacitación y Empleo, del Ministerio de Educación y del Secretariado para la Juventud.

Tabla 23. Portugal (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Educación permanente	Jóvenes y adultos que no han terminado la educación obligatoria o que retornan al sistema educativo por motivos laborales o culturales.	Educación básica: a partir de los 15 años. Educación secundaria: a partir de los 18 años.	Variable (de 60 días a 3 años por nivel), según el nivel y el plan de formación del alumno.	Los Departamentos de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación y las Direcciones Generales de Educación.	Nacional.	Los alumnos no reciben el mismo tipo de ayudas que los alumnos que estudian en el sistema general (manutención, transporte y alojamiento). Sin embargo, las administraciones locales a veces proporcionan transporte gratuito. El material escolar (apuntes, libros informativos, etc.) es gratuito en la educación permanente básica. Los alumnos están exentos del pago de tasas de matrícula.	A cargo del Departamento de Educación Primaria del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación de manera conjunta. También interviene la Inspección General de Educación.
Cursos de educación permanente PRODEP	Jóvenes y adultos que se encuentran en una de las situaciones siguientes: – no han terminado la educación obligatoria; – carecen de un empleo estable; – parados de larga duración o trabajadores que carecen de formación.	A partir de los 15 años.	Cursos de duración variable, dentro del año escolar: 330 ó 860 horas	– Departamento de Educación Primaria y Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación. – PRODEP.	Regional.	Se conceden ayudas y becas a los alumnos: – gastos de transporte; – gastos de manutención; – seguro; – becas para iniciar su participación según la asiduidad de la asistencia y los resultados.	A cargo de la administración del PRODEP y de forma conjunta con el Departamento de Enseñanza Primaria, Direcciones Regionales de Educación, centros educativos y responsables municipales. La evaluación final de cada curso consiste en un informe en el que se manifiestan todas las partes implicadas, se incluye toda la documentación relevante y el nivel de éxito obtenido por los alumnos y por el programa.
Formación profesional inicial – Programas de orientación – Programas de aprendizaje (EU nivel 1)	– Personas en busca de su primer empleo. – Personas que no han terminado la educación obligatoria y a las que, después de una evaluación, se les considera no aptas para comenzar de inmediato un programa de nivel EU 2.	15-25 años.	Entre 600 y 800 horas.	Ministerio de Formación Profesional y Empleo (Instituto de Empleo y Formación Profesional – IEFP) y Ministerio de Educación.	Nacional.	Ayudas mensuales para la formación, dietas (manutención, transporte, guarderías/jardines de infancia/ cuidado de los niños en casa) y seguro.	Ministerio de Formación Profesional y Empleo (a través del IEFP) y otros ministerios implicados en la formación.
Formación profesional inicial – Aprendizaje (EU nivel 2)	1. Personas en busca del primer empleo que no han terminado la educación obligatoria. 2. Personas en busca del primer empleo que han completado 9 años de estudios.	15-25 años.	1. Entre 1 800 y 4 500 horas. 2. Entre 1 500 y 1 800 horas.	Ministerio de Formación Profesional y Empleo (Instituto de Empleo y Formación Profesional – IEFP) y Ministerio de Educación.	Nacional.	Ayudas mensuales para la formación, dietas (manutención, transporte, guarderías/jardines de infancia/ cuidado de los niños en casa).	Ministerio de Formación Profesional y Empleo (a través del IEFP) y otros ministerios implicados en la formación.

Tabla 23. Portugal (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
Formación profesional inicial – Cursos previos a la capacitación (1993)	3	El acceso al mercado laboral, la integración social, y la obtención de un título.	Certificado de formación profesional.	Organismos públicos, privados o cooperativas: centros educativos y de formación; empresas, asociaciones de empresarios, federaciones profesionales; asociaciones sindicales y profesionales; administraciones locales y sus asociaciones; asociaciones privadas con fines sociales y asociaciones culturales; asociaciones para el desarrollo local y regional y asociaciones similares.	La carga lectiva semanal máxima es de 35 horas. Estos programas consisten en un proceso de formación que incluye aspectos sociales y culturales (20-30%), científicos y técnicos (20-40%) y prácticos (40-50%).
Programas educativos extraescolares (a principios de los años 90)	1a	– Adquirir conocimientos básicos. – La integración social	Certificados que indican su equivalente escolar y el nivel de la formación profesional. Encaminados a la obtención de niveles equivalentes a unidades, cursos o niveles del sistema de educación permanente.	Centros escolares (públicos, privados y cooperativas) e instalaciones de otro tipo.	El calendario y el horario se fija de acuerdo con el horario laboral y ritmo de trabajo de cada participante. Los objetivos, contenidos y metodología de los programas varían considerablemente a causa de las necesidades individuales (que se definen en un estudio anterior) y el contexto local.
Programas de formación y capacitación profesional (1995 en fase experimental)	2	– Acceder al mercado laboral. – Obtener un título reconocido.	– Certificados de formación profesional inicial de nivel I y II + certificado de equivalencia al 9º curso escolar. – Certificado de capacitación profesional de nivel II (para alumnos que ya tienen el título correspondiente al 9º curso escolar o equivalente). Certificado de asistencia en caso de suspender el curso (créditos transferibles).	El punto de referencia es la empresa, que tiene que promover vínculos entre la formación profesional o el ámbito educativo (escuela, centro de formación profesional o de empleo) y el ámbito laboral (puesto de trabajo en la empresa o en cualquier compañía pública o privada dedicada a la producción de bienes o servicios).	Hasta un máximo de 7, o excepcionalmente, 9 horas de formación al día (2 ó 3 horas más, después de terminar la jornada laboral). Los programas de formación profesional se organizan según un sistema de módulos de duración variable y nivel creciente que pueden combinarse entre sí, de modo que el participante puede inscribirse en varios cursos o seguir vías complementarias. En cuanto al componente educativo, los programas de cada asignatura incluyen una serie de créditos, independientes o no. La formación se organiza de tres formas: – Sesiones colectivas; – Sesiones de ayuda individual; – Trabajo individual autónomo con ayuda de textos y bajo la supervisión de los tutores.
Programas de escuelas-taller (1996)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno por el momento, pero el IEFPP está estudiando la posibilidad de que se expida un título.	Centros de formación profesional (de gestión autónoma o compartida) y centros de empleo IEFPP; administraciones locales; escuelas estatales; locales de asociaciones privadas con fines sociales.	35 horas a la semana durante 48 semanas, es decir, un total de 1 680 horas.
UNIVA – unidades para la inserción en la vida activa. (1992)	3	Acceder al mercado laboral e integrarse en la sociedad.	Ninguno.	Escuelas, preferentemente de secundaria, que ofrezcan programas de formación técnica y centros de formación y capacitación profesional; centros de formación profesional; centros para jóvenes; asociaciones privadas con fines sociales; en todos los casos, con la colaboración de las administraciones locales, los sindicatos y las asociaciones profesionales.	A tiempo parcial o a tiempo completo.
Programas de formación-empleo.	3	Acceder al mercado laboral.	Certificado de capacitación profesional, cuyo nivel depende de los niveles alcanzados anteriormente por los alumnos.	Centros de formación profesional (de gestión autónoma o compartida), centros de empleo IEFPP y empresas.	6 horas de teoría al día; las prácticas en el lugar de trabajo se organizan según el horario de la empresa correspondiente.

Tabla 23. Portugal (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Formación profesional inicial – Cursos previos a la capacitación	Personas en busca del primer empleo que no han terminado la educación obligatoria.	A partir de los 15 años.	Entre 600 y 800 horas.	El Ministerio de Formación Profesional y Empleo (Instituto de Empleo y Formación Profesional – IEFP).	Nacional.	Ayudas mensuales para la formación, dietas (manutención, transporte, guarderías/jardines de infancia/ cuidado de los niños en casa) y seguro de accidentes.	A cargo del Ministerio de Formación Profesional y Empleo (a través del IEFP).
Programas educativos extraescolares	Personas que apenas han asistido a la escuela y que no están en edad de integrarse en la educación general.	A partir de los 15 años.	A la espera de que se establezca, de acuerdo con los objetivos de cada programa.	Organismos promotores (administraciones locales, asociaciones culturales y recreativas, etc.). Ministerio de Educación (Departamento de Educación “Básica”) y Direcciones Regionales de Educación	Todos los programas deben encuadrarse en los proyectos locales para la formación de adultos.	Los alumnos no reciben el mismo tipo de ayudas que los alumnos que estudian en el sistema general (manutención, transporte y alojamiento). Sin embargo, las administraciones locales a veces proporcionan transporte gratuito. El material escolar (apuntes, libros informativos, etc.) es gratuito.	Le corresponde al Departamento de Educación “Básica”.
Programas de formación y capacitación profesional	– Jóvenes de 15 años que no han aprobado el 9º curso, si poseen el título de 6º curso o equivalente. – Poseedores del título de 9º curso si carecen de un título de formación profesional.	A partir de los 15 años.	Generalmente 1 año, lo que representa un mínimo de 44 semanas o 1 220 horas de formación.	El Ministerio de Formación Profesional y Empleo (Instituto de Empleo y Formación Profesional – IEFP).	Nacional.	.	La comisión coordinadora, que incluye a un representante de cada Ministerio implicado, se encarga de garantizar, con la ayuda de los recursos de los Ministerios o de organismos externos reconocidos, el control, la supervisión y la evaluación de los programas educativos y de capacitación profesional.
Programas de escuelas-taller	Jóvenes parados o en busca de su primer empleo y parados de larga duración.	A partir de los 15 años.	Más de un año; 48 semanas con un total de 1 680 horas.	Ministerio de Formación Profesional y Empleo, IEFP y organismos supervisores.	Regional.	Ayudas mensuales para la formación, dietas (manutención, transporte, guarderías/jardines de infancia/ cuidado de los niños en casa) y seguro de accidentes	Oficinas locales y regionales del IEFP encargados de evaluar la puesta en práctica de los proyectos.
UNIVA – unidades para la inserción en la vida activa.	Jóvenes con problemas para acceder o volver a encontrar un empleo.			Ministerio de Formación Profesional y Empleo, IEFP y centros de empleo. Organismos promotores.	Regional y local.		Evaluación anual a cargo del IEFP.
Programas de formación-empleo.	– Jóvenes que salen del sistema educativo, independientemente del nivel alcanzado. – Parados con un nivel educativo bajo. – Gestores/administradores – 11º curso; título de estudios superiores, tanto de corta duración (<i>bacharéis</i>) como de larga duración (<i>licenciados</i>).	Mayores de 16 años.	La formación abarca más de 12 meses: 540 horas de formación teórica y el resto se lleva a cabo en situaciones reales de trabajo.	Ministerio de Formación Profesional y Empleo, IEFP.	Nacional.	Los alumnos reciben una asignación por formación.	A cargo del Ministerio de Formación Profesional y Empleo (a través del IEFP).

Tabla 24. Finlandia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Talleres para Jóvenes (a mediados de los años 80; se amplió esta medida en los años 90)	3	– Conseguir la integración social. – Acceder al mercado laboral.	No se expide un título oficial, sino un certificado de asistencia.	Variables: generalmente en talleres, centros de formación profesional y centros de capacitación profesional.	Generalmente a tiempo completo; los talleres intentan establecer un vínculo de cooperación entre el sistema educativo y el mundo laboral.
Formación práctica (se amplió esta medida en los años 90)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expide un título oficial, sino un certificado de asistencia.	Formación en la empresa.	A tiempo completo.
Empleo subvencionado para jóvenes (se amplió esta medida en los años 90)	3	Acceder al mercado laboral.	No se expide un título oficial, sino un certificado de asistencia.	Formación en la empresa.	A tiempo completo.
Formación de aprendizaje básico (se amplió esta medida en los años 90)	2	– Acceder al mercado laboral. – Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Certificado ordinario de educación secundaria superior correspondiente al certificado de formación profesional.	Formación en la empresa combinada con cursos en una institución de formación profesional.	Contrato a tiempo completo con el empleador; el 70-80% en la empresa y el 20-30% en el centro escolar.
Formación de aprendizaje (perfeccionamiento) (ampliado en los años 90)	2	– Acceder al mercado laboral. – Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Certificado y posibilidad de superar un examen de aptitud profesional.	Formación en la empresa combinada con cursos en una institución de formación profesional.	Contrato a tiempo completo con el empleador; la mayor parte de la formación se realiza en la empresa.
Programa complementario de formación profesional para los jóvenes parados (1996)	1b	– Acceder al mercado laboral. – Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Certificado ordinario de educación secundaria superior.	Escuelas de formación profesional.	A tiempo completo. A las escuelas ordinarias de formación profesional se les conceden plazas de estudios complementarios para que puedan admitir a más jóvenes y así evitar el desempleo.
Reforma de las “medidas de apoyo al mercado laboral” (reformas legislativas de 1996 y 1997)	1b	– Animar a los jóvenes a que sean autodidactas y puedan aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo. – Adquirir unos conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Certificado ordinario de educación secundaria superior o de nivel superior.	Escuelas de formación profesional, instituciones AMK.	A tiempo completo. Los parados de larga duración de 18- 24 años de edad que sólo han terminado la educación obligatoria (<i>perouskoulu</i>) o la educación secundaria superior (<i>lukio</i>) no tienen derecho a una ayuda económica si se niegan a buscar/aceptar un curso dentro del sistema educativo o un curso de formación.

Tabla 24. Finlandia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Talleres para Jóvenes	Jóvenes que han abandonado el sistema educativo o que corren el riesgo de ser marginados.	Principalmente 18-25 años.	6 meses.	90% de las medidas dependen de las administraciones municipales; el 10% restante depende de otras organizaciones.	350 talleres en todo el territorio nacional, y el número va en aumento.	– Las administraciones financian los gastos de participación. – El acceso es gratuito.	
Formación práctica	Jóvenes parados sin capacitación profesional.	A partir de los 17 años.	3-6 meses (máximo 10 meses).	Departamento de Empleo.	Nacional.	Remuneración a cargo del Departamento de Empleo.	
Empleo subvencionado para jóvenes	– Jóvenes parados. – Parados de larga duración.	A partir de los 17 años.	3-9 meses (máximo 12 meses).	Departamento de Empleo.	Nacional.	Remuneración a cargo del Departamento de Empleo.	
Formación de aprendizaje básico	Jóvenes parados, que han abandonado los estudios, con un deficiente rendimiento escolar.	Principalmente 16-20 años.	2-3 años.	Responsables municipales del aprendizaje.	Nacional.	El empleador paga el salario. Durante la parte teórica del curso se concede ayuda social a los alumnos. Los empleadores reciben una subvención del gobierno.	
Formación de aprendizaje (perfeccionamiento)	Jóvenes parados que han terminado la formación profesional.	Principalmente 20-25 años (y edades superiores).	6 meses.	Responsables municipales del aprendizaje.	Nacional.	El empleador paga el salario. Durante la parte teórica del curso se concede ayuda social a los alumnos. Los empleadores reciben una subvención del gobierno.	
Programa complementario de formación profesional para los jóvenes parados	Jóvenes que sólo han terminado la educación obligatoria (<i>Peruskoulu</i>).	A partir de los 16 años.	2-3 años.	Administraciones educativas.	Nacional.	Préstamos y becas ordinarias.	
Reforma de las “medidas de apoyo al mercado laboral”	Jóvenes parados de larga duración sin título de formación profesional.	Menores de 25.	Generalmente 2-4 años.	Ministerio de Trabajo y administraciones educativas.	Nacional.	Préstamos y becas ordinarias.	

Tabla 24. Finlandia (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Formación profesional en alternancia escuela-empresa (1980)	1b	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir la integración social. - Aumentar la motivación educativa y la autoestima. - Adquirir unos conocimientos básicos. - Obtener un título reconocido. 	Certificado ordinario de educación secundaria superior o certificado parcial para aquellos que no consiguieron alcanzar el nivel exigido para el certificado ordinario.	Escuelas de formación profesional.	A tiempo completo. La formación es práctica y se lleva a cabo en el lugar de trabajo.
Cursos de preparación para la formación profesional - AKVA (1980)	1b	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir la integración social. - Orientación hacia estudios o formación de nivel superior. 	No se expide un título reconocido, sino un certificado de asistencia.	Escuelas de formación profesional.	A tiempo completo. Un aspecto importante de esta modalidad educativa es la ayuda al alumno y la orientación de su vida profesional.
Educación secundaria superior (general) para adultos (ampliada en los años 60 y 70)	1a	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener un título reconocido. - Adquirir la competencia necesaria para acceder a estudios de nivel superior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de educación secundaria superior (general). - Examen nacional para el acceso a la educación superior. - Certificado de educación obligatoria. 	Centros de educación secundaria superior para adultos. La educación secundaria inferior y superior también se imparte en algunas universidades populares y centros de educación para adultos.	El horario puede ser nocturno o a tiempo completo en horario diurno. Los centros pueden organizar cursos "a medida" relacionados con un área profesional determinada.

Tabla 24. Finlandia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Formación profesional en alternancia escuela-empresa	– Jóvenes con riesgo de ser marginados; – jóvenes que han abandonado los estudios; – personas con discapacidades físicas o sociales.	A partir de los 16 años.	Generalmente 2-3 años.	Administraciones educativas.	Nacional.	Becas y préstamos ordinarios.	
Cursos de preparación para la formación profesional (AKVA)	Jóvenes con necesidades educativas especiales, personas discapacitadas.	A partir de los 16 años.	1 año.	Administraciones educativas.	Nacional.	Los participantes pueden solicitar una ayuda por discapacidad.	
Educación secundaria superior (general) para adultos	Aquellos que desean completar la educación secundaria inferior o superior o que desean mejorar sus calificaciones.	A partir de los 18 años.	Variable. La educación secundaria superior (general) puede completarse en 2-4 años.	Administraciones educativas.	Nacional.	Para los estudios a tiempo completo se conceden becas y préstamos ordinarios.	Esta modalidad tradicional de educación para adultos también puede considerarse como una segunda oportunidad para los jóvenes que, al terminar la educación obligatoria, carecían de motivación para proseguir sus estudios.

Tabla 25. Suecia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
1. Educación secundaria superior					
Programas individuales (1992/93)	1 ^a 1b	– Adquirir conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido. – Tener la oportunidad de inscribirse en un programa nacional.	Certificado de educación secundaria superior (general) (<i>gymnasiebetyg</i>) o un certificado de capacitación (dependiendo del número de asignaturas estudiadas).	Dentro del sistema educativo, ofreciendo alternativas para los jóvenes.	– Estos programas siempre incluyen 8 asignaturas del tronco común de educación secundaria superior, pero también pueden incluir otros cursos de diferentes programas nacionales. – Los programas pueden incluir tanto materias de la rama académica como de la rama profesional. – Los programas pueden ser fijados por las administraciones municipales o por los mismos alumnos.
2. Sistema de Educación para Adultos					
Educación para Adultos a cargo del Municipio (educación básica y secundaria superior) (1968)	1 ^a 1b	– Adquirir conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Certificado de educación obligatoria y/o de educación secundaria superior.	Dentro del sistema educativo.	– Cursos independientes. – Educación a tiempo parcial o a tiempo completo. – La organización debe permitir a los alumnos hacer compatible el estudio con el trabajo. – No existen requisitos de admisión. – Los alumnos pueden combinar la educación “básica” con la educación secundaria superior. – Los alumnos tienen libertad para elegir su propio programa de estudios.
Universidades Populares (1868)	1a 1b	– Adquirir conocimientos básicos. – Obtener un título reconocido.	Ciertos programas ofrecen un certificado de acceso a la universidad.	En el sistema de educación para adultos.	– Residencial (con frecuencia). – Cursos de corta o larga duración.
Asociaciones para la Educación de Adultos (1902)	1a 1b	Adquirir conocimientos básicos.	Ninguno.	En el sistema de educación para adultos.	– Ciclos completos de cursos. – Los cursos se organizan de forma similar a los del sistema escolar y de educación superior.
3. Formación para el empleo					
Iniciación al centro de trabajo (1995)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno.	Dentro del sistema laboral.	Tras 6 meses de prácticas en el centro de trabajo, el empleador tiene la obligación de ofrecer empleo durante, al menos, otros 6 meses.
Talleres de formación en el uso de ordenadores (1995)	3	Acceder al mercado laboral.	Ninguno.	Dentro del sistema laboral.	La formación en el uso de ordenadores, proyectos de trabajo especiales y orientación.

Tabla 25. Suecia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
1. Educación Secundaria Superior							
Programas individuales	Personas que han abandonado los estudios de educación secundaria superior.	16-20 años.	Variable, máximo 3 años.	Administraciones municipales.	Local.	Gratuita para el alumno.	En octubre de 1994, cerca de 17 200, es decir, el 5'5% de todos los alumnos de educación secundaria superior; el 60% de los cuales fue transferido a los programas nacionales.
2. Sistema de Educación para Adultos							
Educación para Adultos a cargo del Municipio (educación básica y secundaria superior)	Jóvenes que carecen de una formación adecuada en áreas concretas o que no han obtenido el certificado de educación obligatoria o de educación secundaria superior.	A partir de los 20 años (el promedio de edad en 1994 fue de 34 años).	Extremadamente variable, ya que depende de los logros anteriores y de si el curso es a tiempo completo o a tiempo parcial: Entre unas semanas y varios años. Un curso no puede tener una duración inferior a las 30 horas.	Administraciones municipales.	Local.	- Gratuita. - También se conceden becas municipales	Se realiza una supervisión anual por parte de la Agencia Nacional para la Educación.
Universidades Populares	Personas que quieren adquirir conocimientos básicos o están interesadas en nuevos campos.	A partir de los 18 años de edad.	Extremadamente variable: entre unas semanas y varios años.	Administraciones municipales y regionales.	Local.	Gratuita.	Se realiza una supervisión anual por parte del Consejo para la Educación de Adultos.
Asociaciones para la Educación de Adultos	Personas que desean adquirir conocimientos básicos o están interesadas en nuevos campos.	A partir de los 20 años.	Extremadamente variable: entre unas semanas y varios años.	Con subvención estatal.	Local.	Gratuita.	A cargo del Consejo para la Educación de Adultos.
3. Formación para el empleo							
Iniciación al centro de trabajo	- Jóvenes parados. - Personas inscritas en las listas de demanda de empleo.	A partir de los 20 años.	6 + (al menos) otros 6 meses.	Servicio público de empleo.	Local.	Gratuita.	A cargo del Ministerio de Trabajo y del Consejo del Mercado Laboral. Debido a que las medidas son muy recientes, todavía no han sido evaluadas.
Talleres de formación en el uso de ordenadores	- Jóvenes parados. - Personas inscritas en las listas de demanda de empleo.	20-24 años.	3 meses.	Servicio público de empleo.	Local.	Gratuita.	A cargo del Ministerio de Trabajo y del Consejo del Mercado Laboral. Debido a que las medidas son muy recientes, todavía no han sido evaluadas.

Tabla 26. Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) ⁶

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
Formación para Jóvenes (<i>Jobskills</i> en Irlanda del Norte) (en los años 70)	2	Ayudar a los jóvenes a obtener un Título Nacional de Formación Profesional (NVQ).	NVQ (también lectura y escritura, nociones de aritmética y otras nociones básicas en caso necesario).	Formación en el trabajo y fuera del centro de trabajo.	La mayor parte de la formación del NVQ se lleva a cabo en el centro de trabajo. Sin embargo, algunos programas exigen un período de formación a tiempo completo, de 3 a 6 semanas de duración, fuera del centro de trabajo. Esta formación puede tener lugar en una institución de extensión educativa o en un centro de formación reconocido.
Programas Nacionales de Formación (entrarán en vigor en 1997 para sustituir gradualmente a la Formación para Jóvenes en aquellos sectores en los que exista demanda, especialmente del nivel 2 de la NVQ)	2	Ayudar a los jóvenes a obtener un Título Nacional de Formación Profesional (NVQ) de nivel 2 y adquirir unas destrezas básicas.	NVQ (de nivel 2 en la mayoría de los casos).	Formación en el trabajo y fuera del centro de trabajo. Es necesario un vínculo con un empleador.	Ídem.
Capacitación profesional básica (mediados de los años 70)	1a	Mejorar las destrezas básicas y aumentar la confianza, motivación, capacidad de aprendizaje y las oportunidades de empleo.	Varios organismos expiden certificados. Por ejemplo, el Certificado de Aptitud del <i>Associated Examining Board</i> (AEB).	Generalmente en instituciones de extensión educativa y en centros de educación para adultos.	Las establece cada institución. En general, 2 horas semanales.
Cursos de acceso (finales de los años 70)	1a	Conceder una segunda oportunidad a los desfavorecidos en materia educativa, incluyendo a los parados de larga duración.	Si se terminan con éxito, se accede a la educación superior.	Generalmente en instituciones de extensión educativa.	A tiempo completo o a tiempo parcial.

⁶ En septiembre de 1997 el Gobierno anunció que la ampliación de la educación obligatoria sería de aplicación inmediata. Desde 1998, ningún joven que esté cursando el último año de la educación obligatoria podrá abandonar los estudios antes de finalizar el año escolar. Existe una red nacional de centros de extensión educativa y de educación para adultos que ofrece títulos reconocidos en el territorio nacional a los jóvenes que han terminado la escuela sin obtener un título, así como a otros grupos.

Tabla 26. Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Formación para Jóvenes	Jóvenes que no cursan estudios a tiempo completo o parados.	Garantizada para los jóvenes de 16-17 años, pero puede ampliarse hasta los 25 años.	Sin límite.	Los Consejos de Formación y Empresa (<i>Training and Enterprise Councils</i>) y en Irlanda del Norte la Agencia para la Formación y el Empleo (<i>Training and Employment Agency</i>).	Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.	El alumno que no tiene un empleo recibe una ayuda mínima; el empleador puede aportar una cantidad complementaria.	Los datos sobre el rendimiento de los alumnos y los resultados obtenidos tras completar la formación se publican periódicamente. Se realizan análisis periódicos sobre su rentabilidad por medio de encuestas entre los empleadores, centros de formación y alumnos.
Programas Nacionales de Formación	Jóvenes que no cursan estudios a tiempo completo y que pueden acceder a la formación del NVQ nivel 2.	Normalmente 16-18, pero puede ampliarse hasta los 25 años.	Sin límite.	Los Consejos de Formación y Empresa (<i>Training and Enterprise Councils</i>) y en Irlanda del Norte la Agencia para la Formación y el Empleo (<i>Training and Employment Agency</i>).	Inglaterra.	Muchos encuentran un empleo. En caso contrario, como en el apartado anterior.	Se llevó a cabo en septiembre de 1997.
Capacitación profesional básica	Personas que carecen de formación, empleadas o no.	Sin límite.	Variable, 32 semanas por término medio.	En Inglaterra y Gales los <i>Further Education Funding Councils</i> y los <i>Training and Enterprise Councils</i> ; en Irlanda del Norte los <i>Education and Library Boards</i> y la <i>Training and Employment Agency</i> se encargan de los aspectos financieros y de garantizar la disponibilidad de los recursos. Los organismos competentes, por ejemplo el AEB, son responsables de la expedición de títulos.	Nacional.	Generalmente gratuita.	Se realizó una encuesta nacional sobre los cursos ofrecidos en 1992. Se llevó a cabo una investigación sobre los cursos de capacitación básica en 1993.
Cursos de acceso	Adultos desfavorecidos en materia educativa, incluyendo parados de larga duración.	A partir de los 18 años.	Variable, de 2 trimestres a 2 años.	Instituciones de extensión educativa o de educación superior.	Nacional.	El Gobierno concede becas.	En 1992, los <i>University Funding Councils</i> (Consejo para la Subvención de las Universidades) encargaron un estudio sobre los alumnos de los cursos de acceso.

Tabla 26. Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) ⁷ (continuación)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo/ medidas pedagógicas
Nuevo Acuerdo (<i>New Deal</i>) para los jóvenes (en ciertas zonas – experiencias piloto- en enero de 1998, en todo el territorio nacional a partir de abril de 1998). Comprende 4 opciones:		Ayudar a los jóvenes que han estado parados durante más de 6 meses a reintegrarse en el mundo laboral.	Varios, dependiendo de las necesidades y nivel de capacitación. Todos los cursos homologados por el Nuevo Acuerdo están encaminados a la obtención de un título reconocido.	Varios.	
a) trabajo con un empleador	2				Incluye al menos una jornada de educación/formación a la semana.
b) incorporación a un equipo de trabajo (en el área del medio ambiente)	2				Ídem.
c) trabajo en el ámbito del voluntariado	2				Ídem
d) educación y formación a tiempo completo.	1a				Educación o formación a tiempo completo.

⁷ En septiembre de 1997 el Gobierno anunció que la ampliación de la educación obligatoria sería de aplicación inmediata. Desde 1998, ningún joven que esté cursando el último año de la educación obligatoria podrá abandonar los estudios antes de finalizar el año escolar. Existe una red nacional de centros de extensión educativa y de educación para adultos que ofrecen títulos reconocidos en el territorio nacional a los jóvenes que han terminado la escuela sin obtener un título, así como a otros grupos.

Tabla 26. Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Nuevo Acuerdo (<i>New Deal</i>) para los jóvenes	Jóvenes que han estado percibiendo el subsidio de desempleo durante 6 meses o más.	18-24 años.		Servicio de Empleo.	Nacional.	La formación es gratuita.	No es pertinente.
a) trabajo con un empleador			6 meses .			Se percibe un salario (el empleador recibe un subsidio de 60 libras esterlinas semanales).	
b) incorporación a un equipo de trabajo (en el área del medio ambiente)			6 meses .			O bien una ayuda equivalente al subsidio estatal + 400 libras esterlinas durante 6 meses , o un salario.	
c) trabajo con un empleador del ámbito del voluntariado			6 meses .			O bien una ayuda equivalente al subsidio estatal + 400 libras esterlinas durante 6 meses , o un salario.	
d) educación y formación a tiempo completo	Dirigidos principalmente a los jóvenes que han estado parados durante 6 meses o más y que carecen de una capacitación básica.		1 año.			Subsidios + posibilidad de ayudas para transporte/libros.	

Tabla 27. Reino Unido (Escocia)

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
<i>Skillstart 1</i> (1992, modificada en 1995)	1a	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir conocimientos básicos. - Obtener un título reconocido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Módulos del Certificado Nacional del SCOTVEC (Consejo Escocés para la Formación Profesional, sustituido en abril de 1997 por el Organismo Escocés para la Formación). - Cada módulo aprobado queda inscrito en un registro de educación y formación. - Los créditos obtenidos pueden ser utilizados para acceder a otros estudios. 	Fuera del contexto escolar; en centros y escuelas de formación.	<ul style="list-style-type: none"> - Modular. - Formación flexible individualizada.
<i>Skillstart 2</i> (1992, modificada en 1995)	1a 1b	Obtener un título reconocido.	<ul style="list-style-type: none"> - Módulos del Certificado Nacional del SCOTVEC - Cada módulo aprobado queda inscrito en un registro de educación y formación. - Los créditos obtenidos pueden ser utilizados para acceder a otros estudios. 	Fuera del contexto escolar; en centros y escuelas de formación.	<ul style="list-style-type: none"> - Modular. - Formación flexible individualizada.
<i>Skillseekers</i> (1994)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener un título reconocido. - Acceder al mercado laboral. 	Certificado Escocés de Formación Profesional – SVQ (nivel 2 o superior).	Fuera del contexto escolar: <ul style="list-style-type: none"> - organismos para la formación; - empresas; - empleadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación individualizada. - Negociación con los organismos para la formación o las empresas en cuanto los créditos por horas de formación que ofrece el Gobierno.
Aprendizaje Actual (1995) (Parte de <i>Skillseekers</i>)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener un título reconocido. - Acceder al mercado laboral. 	Certificado Escocés de Formación Profesional – SVQ (nivel 3 o superior).	Fuera del contexto escolar: <ul style="list-style-type: none"> - organismos para la formación; - empresas; - empleadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación individualizada. - Negociación con los organismos para la formación o las empresas en cuanto los créditos por horas de formación que ofrece el Gobierno.
Nuevo Acuerdo (<i>New Deal</i>) para los jóvenes – (ver Tabla 26). Es un programa en todo el ámbito del Reino Unido, aunque sufrirá ciertas modificaciones en Escocia.					

Tabla 27. Reino Unido (Escocia) (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Skillstart 1</i>	Personas con dificultades de aprendizaje moderadas.	Generalmente 16-20 años, pero no existe un límite.	240 horas (aproximadamente); se estudian 6 módulos, a razón de 40 horas por módulo.	Consejo Escocés para la Formación Profesional (SCOTVEC), actualmente SQA.	Organizados de forma local; los títulos son reconocidos en todo el territorio nacional.	Los alumnos con necesidades especiales pueden recibir una subvención.	Antes de la modificación de <i>Skillstart</i> en 1995, el Consejo Escocés para la Formación Profesional (SCOTVEC) envió cuestionarios a todos los centros implicados. Como resultado, se actualizaron los programas tras consultar con los centros.
<i>Skillstart 2</i>	Jóvenes sin titulación y personas en busca de empleo.	16-20 años.	360 horas (aproximadamente); Se estudian 9 módulos a razón de 40 horas por módulo.	Consejo Escocés para la Formación Profesional (SCOTVEC), actualmente SQA.	Organizados de forma local; los títulos son reconocidos en todo el territorio nacional.	SCOTVEC paga al centro de formación.	Ídem.
<i>Skillseekers</i>	Jóvenes que han abandonado la educación a tiempo completo y personas en busca de empleo.	16-18 años.	Alrededor de 2-3 años.	El Gobierno central, a través del <i>Scottish Enterprise</i> y las <i>Local Enterprise Companies</i> (LEC).	Organizados de forma local; los títulos son reconocidos en todo el territorio nacional.	Los alumnos reciben un salario o un subsidio.	En la actualidad se está llevando a cabo una evaluación local, pero estos programas tendrán que evaluarse en todo el territorio nacional.
Aprendizaje Actual (Parte de <i>Skillseekers</i>)	Jóvenes que han abandonado la educación a tiempo completo y personas en busca de empleo.	16-18 años.	Alrededor de 2-3 años.	El Gobierno central, a través del <i>Scottish Enterprise</i> y las <i>Local Enterprise Companies</i> (LEC).	Organizados de forma local; los títulos son reconocidos en todo el territorio nacional.	La mayoría de los Aprendices Actuales perciben un salario.	En la actualidad se está llevando a cabo una evaluación local, pero estos programas tendrán que evaluarse en todo el territorio nacional.
Nuevo Acuerdo para los Jóvenes				En Escocia, las <i>Local Enterprise Companies</i> son responsables de este servicio.			

Tabla 28. Islandia

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
Cursos que no conllevan la concesión de créditos (en los años 70)	1a	Adquirir conocimientos básicos y prepararse para la educación secundaria superior.	Un certificado al terminar la escolaridad que permite a los alumnos acceder a un programa de educación secundaria superior.	Centros de educación secundaria superior.	– Modular. – Cursos de recuperación de una o más asignaturas del tronco común suspendidas durante la educación obligatoria.
Programa de preparación general a la educación secundaria (en los años 80)	1a	Adquirir conocimientos básicos y prepararse para la educación secundaria superior.	Un certificado al terminar la escolaridad que permite a los alumnos acceder a un programa de educación secundaria superior.	Centros de educación secundaria superior.	– Cursos de recuperación de asignaturas del tronco común. – Cursos prácticos. – Orientación social y educativa. – En algunos casos, un empleo a tiempo parcial.
Formación para el empleo a cargo de la Ciudad de Reikiavik (1992)	3	Integración de los jóvenes parados en la vida laboral o escolar.	Certificado de asistencia.	Fuera del contexto escolar, en centros que realizan actividades sociales y educativas promovidas por la Ciudad de Reikiavik.	Un mes de educación general y medidas de apoyo, 5 meses de formación en el puesto de trabajo con la posibilidad de hacerlos coincidir con cursos prácticos.
Cursos de iniciación en oficios artesanales (1994)	3	Iniciar a los jóvenes parados en oficios artesanales.	Certificado de asistencia.	Cursos de verano dentro del contexto escolar.	40 períodos lectivos semanales de 40 minutos. Cursos prácticos. Medidas de apoyo. Actividades sociales.

Tabla 28. Islandia (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
Cursos que no conllevan la concesión de créditos	Jóvenes con un rendimiento deficiente en la educación obligatoria (es decir, cuyas calificaciones fueron inferiores al 5 sobre 10 en una o dos de las siguientes asignaturas del tronco común: Islandés, Danés, Inglés y Matemáticas).	A partir de 16-18 años.	1 semestre.	Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura.	Nacional.	Los alumnos pagan los libros de texto y una modesta tasa de matrícula.	Según la Ley de 1996, cada centro evalúa sus propias actividades.
Programa de preparación general a la educación secundaria	Jóvenes con un rendimiento deficiente en la educación obligatoria (es decir, cuyas calificaciones fueron inferiores al 5 sobre 10 en tres o cuatro de las siguientes asignaturas del tronco común: Islandés, Danés, Inglés y Matemáticas).	A partir de 16-18 años.	1 año.	Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura.	Nacional.	Los alumnos pagan los libros de texto y una modesta tasa de matrícula.	Según la Ley de 1996, cada centro evalúa sus propias actividades
Formación para el empleo a cargo de la Ciudad de Reikiavik	Jóvenes parados que perciben el subsidio de desempleo.	18-25 años.	6 meses .	Las administraciones municipales.	Local.	Gratuita para los alumnos que conservan su subsidio de desempleo.	Los participantes responden a un cuestionario. Los resultados no están disponibles. En la actualidad se está llevando a cabo una encuesta entre antiguos participantes.
Cursos de iniciación a los oficios artesanales.	Jóvenes parados.	16-25 años.	9 semanas.	Las administraciones municipales y los centros escolares de Reikiavik.	Local.	Gratuita para los alumnos que reciben algún salario del municipio.	Los participantes responden a un cuestionario. Los resultados no están disponibles.

Tabla 29. Liechtenstein

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
<i>Vorlehre</i> (aprendizaje previo) (1985 aproximadamente)	2	Adquirir un nivel suficiente del idioma alemán para comenzar un aprendizaje.	Ninguno.	Escuelas de formación profesional y empresas.	3 medias jornadas de formación profesional en el centro, y el resto de la semana en la empresa.
<i>Anlehre</i> (Aprendizaje abreviado para los que han terminado el <i>Oberschule</i>) (1976)	2	Formación para los jóvenes con un rendimiento escolar deficiente.	Certificado de asistencia.	Escuelas de formación profesional y empresas.	Un día de formación profesional en el centro, y el resto de la semana en la empresa.

Tabla 29. Liechtenstein (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
<i>Vorlehre</i> (aprendizaje previo)	Jóvenes que no hablan alemán.	A partir de los 15/16 años.	1 año.	Departamento de Formación Profesional.	Nacional.	– La empresa abona la ayuda económica para el aprendiz. – El gobierno financia el 85% del coste de la formación.	Ninguna. (Escaso número de participantes).
<i>Anlehre</i> (Aprendizaje abreviado para los que han terminado el <i>Oberschule</i>)	Jóvenes que han terminado el <i>Oberschule</i> con resultados deficientes.	16-21 años.	En general 2 años.	Departamento de Formación Profesional.	Nacional.	– La empresa abona la ayuda económica para el aprendiz. – El gobierno financia el coste de la formación.	Ninguna. (Escaso número de participantes).

Tabla 30. Noruega

Medida (fecha de entrada en vigor)	Tipo de medida	Objetivos	Títulos expedidos	Contexto	Organización del horario lectivo medidas pedagógicas
El servicio de seguimiento orienta y ayuda a la hora de elegir un curso (1994)	1a 1b 2	Proporcionar a los jóvenes afectados las oportunidades que les permitan obtener un reconocimiento oficial de su capacitación profesional.	Títulos de formación profesional reconocidos; o – acceso a la educación superior; o – certificados de formación profesional parcial.	Formación en la escuela o en el centro de trabajo, o una combinación de ambos.	La flexibilidad es un aspecto crucial. Se organizan cursos a tiempo parcial y a tiempo completo.
Asociaciones de Estudio (1976)	1b 2 3	Reducir las diferencias en materia educativa que existen entre las distintas generaciones y grupos de población con el fin de prepararles para un mundo laboral en permanente cambio y mejorar la calidad de vida de los individuos.	Alrededor de 50 000 participantes (de un total anual de 750 000) reciben un título del sistema escolar oficial.	Grupos de estudio, con o sin profesor, y clases.	Grupos de estudio/clases en horario diurno y nocturno.

Tabla 30. Noruega (continuación)

Medida	Destinatarios	Edad	Duración	Entidad responsable	Ámbito geográfico	Aspectos financieros	Evaluación de la medida
El servicio de seguimiento orienta y ayuda a la hora de elegir un curso	Jóvenes que no reciben educación a tiempo completo/ formación como aprendices ni tienen un empleo.	16-19 años.	3 años (en casos especiales).	Las administraciones provinciales, en colaboración con las nacionales y locales.	La provincia (regional).	La educación es gratuita; existen ayudas económicas en forma de becas y préstamos.	Los institutos de investigación realizan una evaluación quinquenal del servicio de seguimiento. Los resultados demuestran que los responsables provinciales tienen una idea muy clara de quiénes son los destinatarios. El aspecto más negativo es la carencia de cursos buenos, flexibles y adaptados a las necesidades.
Asociaciones de Estudio	En general, todos los cursos están abiertos a todos. A veces se recomienda poseer conocimientos previos.	Mínimo 14 años.	Cursos cuya duración oscila entre las 12 horas lectivas y un año. La duración media es de 28 horas.	Los cursos de educación primaria y educación secundaria inferior y superior se organizan en colaboración con las administraciones municipales, provinciales y nacionales.	En toda Noruega; los grupos se organizan de manera local.	Los participantes generalmente pagan tasas. Los cursos destinados a ciertos grupos están totalmente subvencionados.	Las Asociaciones de Estudio remiten un informe anual al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Estadística.



EURYDICE

Red europea de información en educación

OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la Red EURYDICE, Red europea de información en educación, es favorecer el intercambio de información sobre sistemas educativos y políticas nacionales en materia de educación. Contribuye a incrementar la comprensión mutua y la cooperación entre los 15 Estados miembros de la Unión Europea¹.

ORIGEN E HISTORIA

En 1976, cuando el Consejo y los ministros de Educación aprobaron la Resolución que establecía el primer programa de acción en materia de educación, destacaron la importancia de los intercambios de información y experiencias. A partir de esta idea fue creada la Red EURYDICE, que está operativa desde 1980. Diez años más tarde, en 1990, el Consejo y los ministros aprobaron una Resolución específica sobre EURYDICE para reforzar sus servicios. Con el Tratado de Maastricht (Tratado de la Unión Europea) se dio un paso adelante (capítulo 3, artículo 126) para ampliar los intercambios de información y experiencias comunes a los sistemas educativos de los Estados miembros. De este modo, se han abierto para EURYDICE nuevas perspectivas en el Programa comunitario sobre educación, SOCRATES, aprobado el 14 de marzo de 1995 (Anexo, Capítulo III, acción 3, punto 2). En el marco de este Programa, el desarrollo de EURYDICE está asegurado.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Red está formada por **unidades nacionales**, localizadas en su mayoría en los ministerios de Educación¹. La **Unidad europea**, creada por la Comisión Europea, coordina las actividades y los estudios comparativos. Eurydice promueve una gran variedad de documentos básicos y de análisis comparativos sobre temas de interés para la cooperación comunitaria en educación. La Red también está llamada a cumplir el papel de "Observatorio" en relación al desarrollo de los sistemas y políticas educativas en la Unión Europea. A través de sus publicaciones, la Red EURYDICE llega a un amplio público del mundo de la educación. Estas publicaciones también son accesibles vía Internet a través del servidor Europa de la Comisión Europea (código: <http://www.cec.lu/en/comm/dg22>).

SERVICIOS Y PRODUCTOS

- Bases de datos de los sistemas educativos.
- Varias publicaciones sobre la educación en los Estados miembros.

Unidad europea de EURYDICE
Rue d'Arlon 15
B - 1050 BRUSSELS
Tel: 32 2 238 30 11
Fax: 32 2 230 65 62

Noviembre 1997

¹ En el marco del Acuerdo Económico Europeo, Islandia, Noruega y Liechtenstein participan en las actividades de la Red EURYDICE con los mismos derechos que los Estados miembros de la Unión Europea. Además, desde 1996, las actividades de la Red están abiertas a los países del centro y este europeo y a Chipre.

RED EURYDICE

Responsable de la edición

Unidad europea de Eurydice

Rue d'Arlon, 15

B-1050 Bruselas

Tél.: 32-2-238.30.11

Téléfax: 32-2-230.65.62

E-mail: eurydice.uee@euronet.be

URL: <http://www.eurydice.org>

Coordinación: Anne Delhaxhe y Raymond Meyers

Versión Española Blanca Valle Fernández y Carmen Morales Gálvez

Datos proporcionados por las Unidades nacionales de Eurydice

UNIDADES DE LA RED EURYDICE

Unión Europea

BELGIQUE/BELGIE

Unité francophone d'Eurydice

Ministère de la Communauté française

Secrétariat Général

Direction des Relations internationales

Boulevard Leopold II, 44 - Bureau 6^o/002

B-1080 Bruxelles

Tél.: 32-2-413.29.53

Téléfax: 32-2-403.29.82

Autor del texto: responsabilidad colectiva

Vlaamse Eurydice-Eenheid

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap

Departement Onderwijs

Afdeling Beleidsgerichte Coördinatie

RAC Arcadengebouw - 3de verdieping

B-1010 Brussel

Tél.: 32-2-210.51.66

Téléfax: 32-2-210.53.72

Autor del texto: responsabilidad colectiva

Ministerium der deutschsprachigen Gemeinschaft

Agentur Eurydice

Agentur für Europäische Programme

Gospertstrasse 1-@

B-4700 Eupen

Tél.: 32-87-74.45.39

Téléfax: 32-87-55.64.75

Autor del texto: responsabilidad colectiva

DANMARK

Eurydice's Informationskontor i Danmark

Undervisningsministeriet

Frederiksholms Kanal 25 D

DK-1220 København K

Tél: 45-33-92.52.01

Téléfax: 45-33-92.55.67

Autor del texto: responsabilidad colectiva

BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Eurydice - Informationsstelle beim

Eurydice - Informationsstelle der länder

im Sekretariat der Kultusministerkonferenz

lennéstrasse

D-53113 Bonn

Tél: 49-228-50.12.70

Téléfax: 49-228-50.12.29

Autor del texto: responsabilidad colectiva

Eurydice - Informationsstelle der länder

im Sekretariat der Kultusministerkonferenz

Lennéstrasse, 6

D-53113 Bonn

Tél: 49-228-50.12.70

Téléfax: 49-228-50.12.29

Autor del texto: responsabilidad colectiva.

ELLADA

Ministry of National Education

and Religious Affairs

Direction CEE - Section C

Eurydice Unit

Mitropoleos 15

GR-10185 Athènes

Tél: 30-1-323.74.80

Téléfax: 30-1-323.74.80

Autor del texto: Antigoni Faragoulitaki

ESPAÑA

Ministerio de Educación y Cultura

CIDE-Centro de Investigación

y Documentación Educativa

Unidad de Eurydice

General Oráa, 55

E-28006 Madrid

Tél: 91-745.94.00

Téléfax: 91-745.94.37

Autores del texto: Montserrat Grañeras, Ricardo Lamelas,

Amalia Segalerva, Elisa Gavari

FRANCE

Unité d'Eurydice

Ministère de l'Éducation nationale, de la Recherche et de la

Technologie

Délégation aux Relations internationales et à la Coopération

Sous-Direction des Relations multilatérales

Bureau des Affaires européennes

Rue de Grenelle 110

F-75357 Paris

Tél: 33-1-55.55.67.66

Téléfax: 33-1-45.44.57.87

Autor del texto: responsabilidad colectiva

IRELAND

Eurydice Unit
International Section
Department of Education and Science
Floor 1 - Block 4
Irish Life Centre
Talbot Street
Dublin 1
Ireland
Tél.: 353-1-873.47.00
Téléfax: 353-1-872.92.93
Autor del texto: responsabilidad colectiva

ITALIA

Ministerio della Pubblica Istruzione
Biblioteca di Documentazione Pedagogica
Palazzo Gerini
Via Buonarroti 10
I-50122 Firenze
Tél.: 39-55-238.03.24
Téléfax: 39-55-24-28.84
Autores del texto: responsabilidad colectiva

LUXEMBOURG

Unité d'Eurydice
Centre de Psychologie et d'Orientation Scolaire
Route de Longwy 280
L-1940 Luxembourg
Tél: 352-45.64.64.604
Téléfax: 352-45.45.44
Autor del texto: Raymond Harsch

NEDERLAND

Eurydice Eenheid Nederland
Bibliotheek en Documentatie
Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschappen
Postbus 25000
2700 LZ Zoetermeer
Nederland
Tél: 31-79-323.35.49
Téléfax: 31-79-323.48.23
Autor del texto: responsabilidad colectiva

ÖSTERREICH

Bundesministerium für Unterricht und
kulturelle Angelegenheiten
Abt. I/6b
Minoritenplatz 5
A-1014 Wien
Tél: 43-1-53120-3520
Téléfax: 43-1-53120-3535
Autor del texto: responsabilidad colectiva

PORTUGAL

Unidade de Eurydice
Ministério da Educação
Departamento de Avaliação
Prospectiva e Planeamento (DAPP)
Av. 24 de Julho 134
P-1350 Lisboa
Tél.: 351-1-395.75.97
Téléfax: 351-1-395.76.10
Autores del texto: responsabilidad compartida

SUOMI/FINLAND

Eurydice Finland
National Board of Education
P.O. Box 380
SF-00531 Helsinki
Tél.: 358-0-77.47.71.38
Téléfax: 358-0-77.47.78.69
Autor del texto: responsabilidad colectiva

SVERIGE

Eurydice Unit
Ministry of Education and Science
Drottninggatan 16
S-10333 Stockholm
Tél.: 46-8-405.17.52
Téléfax: 46-8-20.32.55
Autor del texto: responsabilidad colectiva

UNITED KINGDOM

Eurydice Unit London
National Foundation for Educational Research
The Mere, Upton Park
Slough, Berkshire SL1 2DQ
United Kingdom
Tél: 44-1753-57.41.23
Téléfax: 44-1753-53-14.58
Autor del texto: responsabilidad colectiva

Eurydice Unit Scotland
International Relations Branch
Scottish Office Education and Industry Department
Floor 1 Area B Victoria Quay
Edinburgh EH6 6QQ
United Kingdom
Tél.: 44-131-244.09.14
Téléfax: 44-131-244.55.81
Autor del texto: responsabilidad colectiva

Países de la AELE/EEE**ISLAND**

Ministry of Culture and Education
Division of Evaluation and Supervision
Eurydice Unit
Sölvholsgata 4
IS - 150 Reykjavik
Tél.: 354-560.95.00
Téléfax: 354-562.30.68
Autor del texto: responsabilidad colectiva

LIECHTENSTEIN

National Unit of Eurydice
Schulamt
Herrengasse 2
FL-9490 Vaduz
Tél.: 41-75-236.67.58
Téléfax: 41-75-236.67.71
Autor del texto: responsabilidad colectiva

NORGE

Royal Norwegian Ministry of Education,
Research and Church Affairs
Eurydice Unit
P.O. Box 8119 Dep.
N - 0032 Oslo
Tél.: 47-22-24.74.47
Téléfax: 47-22-24.27.30
Autor del texto: responsabilidad colectiva

